

---

**Trigésimo aniversario de la  
Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y la aprobación de la  
Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (Beijing, 1995) en  
América Latina y el Caribe**

**INFORME NACIONAL  
COLOMBIA**

Junio 2024



Trigésimo Aniversario de la  
Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y  
la aprobación de la Declaración y  
Plataforma de Acción de Beijing (1995)

**Informe Nacional del Estado Colombiano**

Viceministerio de las Mujeres  
Ministerio de Igualdad y Equidad

Junio 2024

# Informe Nacional del Estado Colombiano para la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing en su Aniversario No. 30

Francia Márquez Mina  
**Vicepresidenta de la República de Colombia**  
**Ministra de Igualdad y Equidad**

Tamara Ospina Posse  
**Viceministra de las Mujeres**

**Ministerio de Igualdad y Equidad 2024**

Elaboración del informe a cargo de:

María Camila Pacheco Blel  
**Consultora ONU Mujeres/Viceministerio de las Mujeres**

Liliana Gómez Pulido  
**Asesora de Despacho de la Viceministra de las Mujeres**

Vivian Castro Romero  
**Profesional Especializada Viceministerio de las Mujeres**

# CONTENIDO

ACRÓNIMOS.....	7
INTRODUCCIÓN.....	8
SECCIÓN 1. ELEMENTOS A DESTACAR.....	10
SECCIÓN 2. PRIORIDADES, LOGROS, DESAFÍOS Y COMPLICACIONES .....	12
Pregunta 1. Durante los últimos cinco años, ¿cuáles han sido los principales logros, desafíos y complicaciones del progreso hacia la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.....	12
Pregunta 2. En los últimos cinco años, ¿cuáles han sido las cinco prioridades principales para acelerar el progreso de mujeres y niñas en su país mediante leyes, políticas o programas?.....	23
Pregunta 3. En los últimos cinco años, ¿qué medidas concretas ha adoptado para prevenir la discriminación y promover los derechos de los grupos marginados de mujeres y niñas? .....	29
Pregunta 4. En los últimos cinco años, ¿cómo ha afectado la confluencia de diferentes crisis a la aplicación de la PAB en su país y qué medidas se han adoptado para evitar que repercutan negativamente en los avances en pro de las mujeres y las niñas? .....	32
Pregunta 5. De cara a los próximos cinco años, ¿cuáles son las prioridades para acelerar el progreso de mujeres y niñas en su país mediante leyes, políticas o programas?.....	37
SECCIÓN 3. PROGRESO EN LAS 12 ESFERAS DE ESPECIAL PREOCUPACIÓN .....	45
DESARROLLO INCLUSIVO, PROSPERIDAD COMPARTIDA Y TRABAJO DECENTE ....	45
Pregunta 6. En los últimos cinco años, ¿qué medidas ha adoptado su país para avanzar en la igualdad de género en el mundo del trabajo (incluidos los empleos informales y no convencionales, así como el emprendimiento)?.....	45
Pregunta 7. En los últimos cinco años, ¿qué medidas ha adoptado su país para reconocer, reducir o redistribuir los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados y fomentar la conciliación de la vida familiar y laboral y reforzar los derechos de los trabajadores/as remunerados/as del hogar?.....	50
Pregunta 8. En los últimos cinco años, ¿qué medidas ha adoptado su país para reducir la brecha digital de género?.....	55
Pregunta 9. En los últimos cinco años, ¿cómo ha afectado el entorno de las políticas macroeconómicas y fiscales a la aplicación de la PAB en su país, y qué políticas macroeconómicas ha aplicado su país para favorecer una economía en la que haya una mayor igualdad de género?.....	57
ERRADICACIÓN DE LA POBREZA, PROTECCIÓN SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES .....	59
Pregunta 10. En los últimos cinco años, ¿qué medidas ha adoptado su país para reducir o erradicar la pobreza entre las mujeres y niñas? .....	59

Pregunta 11. En los últimos cinco años, ¿qué medidas ha adoptado su país para mejorar el acceso de las mujeres y las niñas a la protección social? .....	64
Pregunta 12. En los últimos cinco años, ¿qué medidas ha adoptado su país destinadas a mejorar los resultados de salud para mujeres y niñas?.....	66
Pregunta 13. En los últimos cinco años, ¿qué medidas ha adoptado su país para mejorar los logros y resultados educativos para mujeres y niñas, incluso en sectores en los que están infrarrepresentadas? .....	67
Pregunta 14. ¿Qué medidas ha adoptado su país para procurar que la recuperación económica tras la pandemia de COVID-19 subsane las brechas de género que esta ha exacerbado en lo que respecta a la pobreza, el empleo, la protección social, la educación o la salud?.....	72
<b>ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA, LOS ESTIGMAS Y LOS ESTEREOTIPOS .....</b>	<b>78</b>
Pregunta 15. En los últimos cinco años, ¿qué formas de violencia de género, y en qué contextos o escenarios específicos, ha priorizado su país a la hora de tomar medidas? 78	78
Pregunta 16. En los últimos cinco años, ¿qué medidas ha priorizado su país para hacer frente a la violencia de género?.....	82
Pregunta 17. En los últimos cinco años, ¿qué estrategias ha utilizado su país para prevenir la violencia de género?.....	86
Pregunta 18. En los últimos cinco años, ¿qué medidas ha adoptado su país para prevenir y dar respuesta a la violencia contra las mujeres y niñas propiciada por la tecnología (acoso sexual en línea, hostigamiento criminal por Internet, transmisión de imágenes íntimas sin consentimiento)?.....	94
Pregunta 19. En los últimos cinco años, ¿qué medidas ha tomado su país para dotar de recursos a las organizaciones de mujeres que trabajan para prevenir y dar respuesta a la violencia de género?.....	96
Pregunta 20. En los últimos cinco años, ¿qué medidas ha adoptado su país para hacer frente a los estereotipos de mujeres y niñas, la discriminación o los prejuicios sexistas en los medios de comunicación, incluidas las redes sociales?.....	98
Pregunta 21. En los últimos cinco años, ¿qué medidas diseñadas específicamente para hacer frente a la violencia contra los grupos marginados de mujeres y niñas ha adoptado su país? .....	99
<b>PARTICIPACIÓN, RENDICIÓN DE CUENTAS E INSTITUCIONES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO .....</b>	<b>104</b>
Pregunta 22. En los últimos cinco años, ¿qué acciones y medidas ha adoptado su país para fomentar la participación de las mujeres en la vida pública y en la toma de decisiones?.....	104
Pregunta 23. En los últimos cinco años, ¿qué medidas ha adoptado su país para aumentar el acceso de las mujeres a la expresión y participación en el proceso de toma de decisiones en los medios de comunicación, incluidas también las realizadas mediante las tecnologías de la información y la comunicación (TIC)? .....	107
Pregunta 24. Describa el actual mecanismo nacional para la defensa de los derechos de las mujeres de su país (entidad gubernamental dedicada exclusivamente a la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres) y las medidas que ha tomado su país en los últimos cinco años para implantarlo o reforzarlo. ....	108
Pregunta 25. En los últimos cinco años, ¿qué otros mecanismos y herramientas ha utilizado su país para incorporar la igualdad de género en todos los sectores? (por ejemplo, coordinadoras de cuestiones de género en los poderes ejecutivo, legislativo o judicial; mecanismos de coordinación interministerial; auditorías de género, consultas con organizaciones de mujeres) .....	110

Pregunta 26. Si en su país existe una institución nacional de derechos humanos, ¿qué medidas ha adoptado para hacer frente a las violaciones de los derechos de la mujer y promover la igualdad de género? .....	112
<b>SOCIEDADES PACÍFICAS E INCLUSIVAS .....</b>	<b>113</b>
Pregunta 27. En los últimos cinco años, ¿qué medidas ha adoptado su país para alcanzar y mantener la paz, fomentar las sociedades pacíficas e inclusivas con el objetivo de lograr un desarrollo sostenible e implementar la agenda sobre las mujeres, la paz y la seguridad? .....	113
Pregunta 28. En los últimos cinco años, ¿qué medidas ha adoptado su país para aumentar el liderazgo, la representación y la participación de las mujeres en la prevención y resolución de conflictos, la consolidación de la paz, y la acción y respuesta ante crisis humanitarias en los niveles de toma de decisiones en situaciones de conflictos armados o de otro tipo y en contextos frágiles o de crisis? .....	117
Pregunta 29. En los últimos cinco años, ¿qué medidas ha adoptado su país para mejorar la rendición de cuentas judicial y no judicial por violaciones del derecho internacional humanitario y violaciones de los derechos humanos de las mujeres y niñas en situaciones de conflicto armado y otros, o en la acción humanitaria y respuestas ante crisis? .....	119
Pregunta 30. En los últimos cinco años, ¿qué medidas ha adoptado su país para eliminar la discriminación y las violaciones de los derechos de las niñas, incluidas las adolescentes?.....	121
<b>CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.....</b>	<b>123</b>
Pregunta 31. En los últimos cinco años, ¿qué medidas ha adoptado su país para integrar las perspectivas de género y las inquietudes al respecto en las políticas ambientales, incluidas la adaptación al cambio climático y mitigación de sus efectos, la conservación de la biodiversidad y la prevención de la degradación de las tierras? .....	123
Pregunta 32. En los últimos cinco años, ¿qué medidas ha adoptado su país para integrar las perspectivas de género en políticas y programas para la reducción del riesgo de desastres y de fomento de la resiliencia ambiental y climática? .....	125
<b>SECCIÓN 4. INSTITUCIONES Y PROCESOS NACIONALES.....</b>	<b>129</b>
Pregunta 33. Describa la estrategia o plan de acción nacional de su país para la igualdad de género, indicando su nombre, el periodo que abarca, su prioridad, la financiación y la sintonía con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluidas las metas según el ODS 5. ....	129
Pregunta 34. Describa el sistema que tiene su país para efectuar un seguimiento de la proporción del presupuesto nacional que se invierte en promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres (elaboración de presupuestos con perspectiva de género), incluida la proporción aproximada del presupuesto nacional que se destina a esta esfera. ....	130
Pregunta 35. ¿Qué mecanismos formales existen para que las diferentes partes interesadas participen en la implementación y monitorización de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible? ..	134
Pregunta 36. Describa el modo en que las partes interesadas han contribuido a la preparación del presente informe nacional. ....	134
Pregunta 37. Describa el plan de acción y el cronograma de su país para la implementación de las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (en caso de ser Estado parte), o de las recomendaciones del Examen periódico universal u otros mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas que subsanen la desigualdad de género y la discriminación contra las mujeres. ....	135

SECCIÓN 5. DATOS Y ESTADÍSTICAS .....	136
Pregunta 38. ¿Cuáles son las tres áreas más importantes en las que más ha progresado su país durante los últimos cinco años en materia de estadísticas de género a nivel nacional? .....	136
Pregunta 39. De cara a los próximos cinco años, ¿cuáles son las prioridades principales de su país para fortalecer las estadísticas de género nacionales? .....	138
Pregunta 40. ¿A qué indicadores específicos de género7 ha dado prioridad su país para supervisar los avances hacia la consecución de los ODS? .....	139
Pregunta 41. ¿Qué desgloses de datos aparecen de forma rutinaria en las principales encuestas de su país? .....	142
REFERENCIAS .....	144

# ACRÓNIMOS

ANT: Agencia Nacional de Tierras

APC: Agencia Presidencial de Cooperación Internacional

CEPAL: Comisión Económica para América Latina y el Caribe

CEV: Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad

CPEM: Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer

DANE: Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas

DAPRE: Departamento Administrativo de la Presidencia de la República

DDHH: Derechos Humanos

DMR: Dirección de Mujer Rural

DNP: Departamento Nacional de Planeación

ELN: Ejército de Liberación Nacional

ENUT: Encuesta Nacional de Uso del Tiempo

EPU: Examen Periódico Universal

ICBF: Instituto Colombiano de Bienestar

IES: Instituciones de Educación Superior

IVE: Interrupción Voluntaria del Embarazo

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible

OIT: Organización Internacional del Trabajo

OMC: Organización Mundial del Comercio

PEN: Plan Estadístico Nacional

PMI: Plan Marco de Implementación

NNA: Niños, Niñas y Adolescentes

PAB: Plataforma de Acción de Beijing

SEN: Sistema Estadístico Nacional

SENA: Servicio Nacional de Aprendizaje

SALVIA: Sistema de Monitoreo de Violencias Basadas en Género

UPA: Unidades Productivas Agrícolas



## INTRODUCCIÓN

En los últimos 30 años, el Estado Colombiano ha tenido importantes transformaciones en materia de equidad de género, en los que los movimientos de mujeres y feministas han tenido un papel protagónico. Uno de los mayores logros a nivel institucional es la creación del Viceministerio de las Mujeres, adscrito al Ministerio de Igualdad y Equidad, que fue instituido a través de la Ley 2281 el 4 de enero de 2023. Por lo tanto, el presente informe es el primer reporte construido bajo el liderazgo del Viceministerio de las Mujeres.

Como estado parte y en su compromiso con la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción (PAB) de Beijing, Colombia presenta su informe de balance de los últimos cinco años de implementación, en ocasión del Aniversario No. 30, a cumplirse en el año 2025.

La PAB es el instrumento y la hoja de ruta más completa para la promoción de la igualdad de género y los derechos de las mujeres a nivel mundial. Es el resultado de los acuerdos entre 189 Estados en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing, China, en 1995. A su vez, la PAB es un programa con objetivos y medidas para la adopción de gobiernos, organizaciones no gubernamentales, agencias de cooperación internacional, entre otras.

Entre ellas se encuentran las medidas en las 12 esferas de especial preocupación, las cuales se describen a continuación:

### Ilustración 1. Las 12 esferas de especial preocupación de la PAB

- |   |   |
|---|---|
| A. La mujer y la pobreza                | G. La mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones |
| B. Educación y capacitación de la mujer | H. Mecanismos internacionales para el adelanto de la mujer        |
| C. La mujer y la salud                  | I. Los derechos humanos de la mujer                               |
| D. La violencia contra la mujer         | J. La mujer y los medios de comunicación                          |
| E. La mujer y los conflictos armados    | K. La mujer y el medio ambiente                                   |
| F. La mujer y la economía               | L. La niña  |

Fuente: Declaración y Plataforma de Acción (PAB) de Beijing 1995

Considerando el enfoque participativo que caracteriza al actual Gobierno Nacional y la propuesta metodológica establecida por ONU Mujeres y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) en el documento de Nota Orientativa, el presente informe es el resultado de diversos procesos de consulta y solicitud de información en el país. El ejercicio ha sido liderado por el Viceministerio de las Mujeres, mecanismo oficial de género de Colombia, parte del Ministerio de Igualdad y Equidad.

Por un lado, se realizó una sesión de diálogo con las grandes plataformas nacionales que trabajan por los derechos de las mujeres, organizaciones de la sociedad civil de diversos territorios del país, instituciones académicas y medios de comunicación. Esta sesión tuvo el objetivo de conocer las apreciaciones y puntos de vista de un grupo diverso de mujeres que se han destacado por su liderazgo en pro de los derechos de las mujeres, en cuanto a los principales logros y desafíos de la implementación de la PAB en los últimos cinco años, así como sobre cuáles deben ser los focos de atención hacia el futuro.

En este espacio participaron 27 organizaciones y más de 40 mujeres; entre ellas, mujeres negras y afrocolombianas, mujeres indígenas, mujeres con discapacidad, mujeres lesbianas y transgénero, y mujeres de sectores rurales del país.

Así mismo, se conformó un comité interministerial con las entidades cabeza de sector y aquellas más relevantes para el avance de las mujeres, considerando las 12 esferas de especial preocupación. A estas se les solicitó información por escrito para incorporar al informe y a su vez hicieron parte de un taller con metodologías participativas donde se abordaron los temas más estratégicos del informe.

Adicional a las fuentes de información mencionadas, se consultaron reportes ya elaborados por el Gobierno Nacional para otros compromisos de carácter nacional e internacional, informes elaborados por organizaciones sociales y otros de organismos multilaterales. De esta manera, se revisaron y respondieron de manera detallada las 41 preguntas que plantea el Informe Beijing+30.

El balance permitió identificar los principales retos y buenas prácticas, pero también desafíos y prioridades para continuar avanzando en la garantía de los derechos de las mujeres en Colombia, por lo tanto, este informe se convierte en un insumo clave para orientar las políticas públicas que impulsará el Estado Colombiano.

Posterior a esta introducción, el informe consta de cinco secciones: la sección 1 describe los principales elementos a destacar sobre avances, retos y buenas prácticas en el período de estudio; la sección 2 presenta las prioridades, logros y desafíos; y la sección 3 detalla medidas implementadas y progresos logrados en las 12 esferas de especial preocupación. Por su parte, la sección 4 presenta información sobre los mecanismos nacionales que trabajan en materia de igualdad de género y derechos de las mujeres, y la relación entre el seguimiento a la PAB y otros instrumentos como la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS); y la sección 5 aborda los avances en el desarrollo de estadísticas de género en el país.

## SECCIÓN 1. ELEMENTOS A DESTACAR

A partir de la revisión de información secundaria y de los valiosos aportes de las delegadas y delegados de las plataformas nacionales de mujeres del país, instituciones educativas, medios de comunicaciones y entidades del Gobierno Nacional, se identificaron los principales logros y desafíos en materia de igualdad de género y derechos de las mujeres.

Los logros identificados son los siguientes:

- Fuerza y accionar de los movimientos sociales de mujeres en Colombia
- Creación del Viceministerio de las Mujeres
- Construcción de paz
- Ratificación del derecho de las mujeres a decidir sobre su cuerpo- Sentencia Corte Constitucional sobre Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE)
- Creación del Sistema Nacional de Cuidado
- Puesta en marcha del trazador presupuestal
- Generación de estadísticas de género

Adicional al liderazgo de las organizaciones sociales de mujeres, ya mencionado, han sido factores claves para el éxito en estos avances sustanciales el acompañamiento de la cooperación internacional y el compromiso del Gobierno Nacional actual con la igualdad de género y los derechos de las mujeres.

Como buena práctica de especial reconocimiento, vale la pena hacer énfasis en el proceso de construcción del Plan de Acción Nacional (PAN) de la Resolución 1325. Se reconoce como práctica a destacar, por una parte porque el PAN construido logró incluir múltiples medidas para avanzar en la garantía de los derechos de las mujeres en su integralidad: educación, participación política, salud, autonomía económica, derecho a una vida libre de violencias, entre otros. Por otra parte, se resalta su proceso de participación que incluyó 6 foros macrorregionales (con participación de mujeres de los 32 departamentos), 7 foros poblacionales y 7 encuentros territoriales, en el que realizaron aportes más de 1500 mujeres en sus diversidades. Posteriormente se realizó un Foro Nacional para la socialización de las líneas temáticas y acciones propuestas durante los espacios de participación, así como para recoger recomendaciones para la territorialización del plan. El Viceministerio de las Mujeres se vinculó activamente al proceso hacia septiembre de 2023 y participó en este Foro Nacional. Este proceso es considerado el ejercicio más participativo y con mayor diversidad del mundo para la construcción de un PAN de la Resolución 1325.

En cuanto a los desafíos, como producto de la construcción colectiva del informe con las partes mencionadas, se plantean los siguientes:

- Imaginarios y cultura sexista
- Violencias de género, especialmente feminicidios

- Exclusión de las mujeres racializadas de grupos étnicos
- Barreras de acceso a la justicia, atención integral y protección
- Capacidades institucionales y articulación nación-territorio
- Autonomía económica de las mujeres
- Implementación del Acuerdo de Paz

Estos se describen en detalle en la siguiente sección del informe.

Dos lecciones aprendidas de los últimos cinco años son: (i) trabajar de forma articulada con movimientos de mujeres y feministas para la formulación de políticas públicas y programas. Son los movimientos sociales los que permanecen en el tiempo y defienden iniciativas en caso de presentarse retos y riesgos a su continuidad; y (ii) son fundamentales los saberes y conocimientos técnicos sobre gestión pública, funcionamiento del Estado, diseño, seguimiento y evaluación de programas y políticas públicas para lograr cambios estructurales.

Finalmente, vale la pena mencionar que el Estado Colombiano identifica como valioso recibir apoyos de la cooperación internacional en términos de financiación y asistencia técnica en los siguientes ámbitos:

- Ejecución de las medidas de género del Acuerdo de Paz y la implementación del Plan de Acción de la Resolución 1325
- Territorialización del abordaje de violencias
- Fortalecimiento del sistema de justicia
- Promoción de la autonomía económica de las mujeres
- Implementación de la meta 23 del plan de acción del Convenio Marco de Biodiversidad
- Iniciativas de salud mental para las mujeres
- Continuación de la implementación del trazador presupuestal con un acompañamiento robusto para las entidad nacionales y entes territoriales
- Formulación de políticas interseccionales transformadoras
- Puesta en marcha del Sistema Nacional de Cuidado
- Transformación cultural, cambio en estereotipos e imaginarios sexistas

## SECCIÓN 2. PRIORIDADES, LOGROS, DESAFÍOS Y COMPLICACIONES

### **Pregunta 1. Durante los últimos cinco años, ¿cuáles han sido los principales logros, desafíos y complicaciones del progreso hacia la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres**

A partir de los insumos de las partes mencionadas, se identificaron los siguientes logros y desafíos de los últimos cinco años en Colombia en el camino hacia la igualdad de género y la garantía de derechos de las mujeres en su diversidad:

#### **LOGROS**

##### Fuerza y accionar de los movimientos sociales de mujeres en Colombia

La organización, activismo y trabajo firme de los movimientos sociales de mujeres en Colombia sin duda es uno de los aspectos más relevantes a destacar en los últimos años en el país. Esta participación se observa en todos los territorios del país, donde las mujeres se han organizado para exigir sus derechos y brindar soporte a sus comunidades.

En el período de estudio, esta fuerza se pudo evidenciar de manera especial en los aportes de las mujeres y sus organizaciones en los paros y movilizaciones nacionales de los años 2019, 2020 y 2021. También se destaca la experiencia de la Instancia Especial de Mujeres, un mecanismo novedoso de participación de mujeres de organizaciones diversas de la sociedad civil, que realizan seguimiento y verificación a la transversalización del enfoque de género en el Acuerdo de Paz entre el Estado Colombia y las FARC E.P. Esta instancia cuenta con representación a nivel territorial y poblacional de las mujeres colombianas y actualmente hace seguimiento al cumplimiento de las medidas acordadas para atender el impacto del conflicto armado en la vida de las mujeres.

Es importante destacar que estos liderazgos de las mujeres se han posicionado en medio de un contexto complejo, marcado por el conflicto armado, violencia sociopolítica y condiciones socioeconómicas que precarizan la vida de las mujeres; por lo que sus ejercicios de participación han florecido en condiciones poco favorables y han aportado de manera significativa a transformar las problemáticas de sus territorios.

Los siguientes logros que se mencionan en esta sección, en una gran proporción son resultado del trabajo incansable de incidencia y acompañamiento a los procesos de los movimientos de mujeres en Colombia. Entre ellos, el fortalecimiento del mecanismo de género en el país, la construcción del Plan de Acción de la Resolución 1325 y por supuesto, la Sentencia C-055/2022 que despenaliza el aborto hasta la semana 24 de gestación, entre otros.

## Creación del Viceministerio de las Mujeres

La Ley 2281 de 2023 creó el Ministerio de Igualdad y Equidad, el cual tiene como objetivo diseñar, formular, adoptar, dirigir, coordinar, articular, ejecutar, fortalecer y evaluar políticas, planes, programas, estrategias, proyectos y medidas para contribuir a la eliminación de las desigualdades económicas, políticas y sociales. Además, busca impulsar el derecho a la igualdad, el cumplimiento de los principios de no discriminación y no regresividad, y la defensa de los sujetos de especial protección constitucional, poblaciones vulnerables y grupos discriminados o marginados (Congreso de la República, 2023).

Posteriormente, el Decreto 1075 de 2023 adoptó su estructura interna, por la que se establece el Viceministerio de las Mujeres con la función principal de liderar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas, programas y proyectos para la promoción de derechos de las mujeres en su diversidad (Presidencia de la República de Colombia, 2023). Las iniciativas del Viceministerio de las Mujeres se enmarcan en la aplicación de los enfoques de género, interseccional, de derechos, territorial, étnico-racial (antirracismo) y diferencial.

El Viceministerio de Mujeres está conformado por cinco direcciones, a saber: Dirección para la Prevención y Atención de las Violencias contra las Mujeres; Dirección para la Autonomía Económica de las Mujeres; Dirección para la Garantía de los Derechos de las Mujeres; Dirección para las Mujeres en Actividades Sexuales Pagas y la Dirección para las Madres Cabeza de Familia.

El Viceministerio de las Mujeres del Ministerio de Igualdad y Equidad se constituye en el ente de mayor nivel jerárquico que el Estado Colombiano ha establecido como mecanismo para el avance de los derechos de las mujeres en Colombia. Si bien las primeras políticas públicas para la igualdad de género en el país se diseñaron desde la década de los noventa del siglo XX y los sucesivos gobiernos asignaron esta tarea a distintos tipos de consejerías, direcciones y oficinas, sólo hasta ahora en el Gobierno del Cambio liderado por el presidente Gustavo Petro y la Vicepresidenta Francia Márquez se constituye un mecanismo de nivel viceministerial con las competencias necesarias para cumplir el rol de ser ente rector, mecanismo articulador y orientador de políticas públicas para el logro de la igualdad y la equidad de género, además de poder asesorar técnicamente a la alta dirección del gobierno en la incorporación de los enfoques que este gobierno ha querido incorporar en su propuesta de cambio.

Antes de la creación de esta institucionalidad, Colombia contó con la Dirección Nacional para la Equidad de la Mujer (1993) y más recientemente con la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (CPEM) que se creó en el 2003, dependencia adscrita a la Vicepresidencia de la República, y parte de la estructura del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE). Por lo tanto, el Viceministerio de las Mujeres es un avance muy significativo para la igualdad de género y la garantía de derechos de las mujeres, pues ahora se cuenta con un mayor presupuesto y un equipo mucho más robusto, que actualmente se encuentra terminando de conformarse.

Como se mencionó anteriormente, este logro es mérito del trabajo constante de los movimientos de mujeres diversas en Colombia, que por décadas incidieron y presionaron para que el mecanismo oficial de género en el país fuera de mayor nivel

y capacidad que el nivel de consejerías. Aunado a esto, el actual Gobierno Nacional estableció desde el principio de su mandato que el goce efectivo de las mujeres sería una prioridad y esto requería de una institucionalidad de mayor envergadura.

El reto actual es su sostenibilidad en el tiempo, que depende de la continuidad del Ministerio de Igualdad y Equidad. Para este proceso, nuevamente es clave el apoyo e incidencia de las organizaciones de la sociedad civil, y de la cooperación internacional.

Adicionalmente, en términos institucionales, vale la pena mencionar que se ha avanzado en la conformación de equipos y coordinaciones de género en múltiples entidades del gobierno nacional, y en la creación de secretarías de la mujer a nivel de las administraciones departamentales y municipales. Actualmente se cuenta con 21 secretarías departamentales de la mujer y la igualdad de género creadas, de 32 departamentos con los que cuenta el país. Lo anterior ha permitido generar progresos importantes en la transversalización del enfoque de género en el quehacer de la rama ejecutiva.

### Construcción de paz

#### Transversalización del enfoque de género en el Acuerdo de Paz

La inclusión del enfoque de género en el Acuerdo de Paz es un logro histórico de la movilización e influencia determinada del movimiento y organizaciones sociales de mujeres y personas LGBTI, el cual no se había presentado antes en otros procesos de paz en el mundo. Este esfuerzo hizo posible la creación de la Subcomisión de Género al interior de la Mesa de Negociación en La Habana, lo que permitió la incorporación del enfoque de género en la formulación del Acuerdo. De esta manera, se definieron medidas afirmativas para responder a los impactos diferenciales y desproporcionados del conflicto armado en la vida de las mujeres. Específicamente, en el Plan Marco de Implementación (PMI) del Acuerdo de Paz se definieron 54 medidas e indicadores de género.

Si bien en los últimos cinco años se han presentado retos en su ejecución, también ha habido esfuerzos y avances muy importantes con impactos en la vida de las mujeres.

#### Formulación del Plan de Acción Nacional (PAN) de la Resolución 1325 de 2000

Después de más de 20 años de adoptada la Resolución 1325 por el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, y del activismo de múltiples organizaciones de mujeres para su implementación, en octubre de 2022 el Gobierno Colombiano anunció el inicio del proceso de formulación y diseño del PAN 1325. Para desarrollar este ejercicio, la CPEM y el Viceministerio de Asuntos Multilaterales del Ministerio de Relaciones Exteriores, desarrollaron una hoja de ruta concertada con las organizaciones de mujeres constituidas en un Comité de Impulso, del cual hacen parte 27<sup>1</sup> organizaciones de mujeres y feministas. Todo el proceso ha contado con el respaldo de la comunidad internacional a través de la Mesa de Género de la Cooperación Internacional.

---

<sup>1</sup> Este número presentó cambios durante el proceso, la tendencia fue a aumentar.

La hoja de ruta se formuló con cinco fases:

1. Construcción de la hoja de ruta para la formulación del Plan de Acción de la Resolución 1325 de la ONU y conformación del Comité de Impulso;
2. Proceso participativo a través de foros macrorregionales, poblacionales y territoriales;
3. Armonización de las acciones con entidades estatales,
4. Socialización del PAN en escenarios internacionales;
5. Implementación del PAN a nivel nacional y territorial.

En la fase 2, se realizaron 6 foros macrorregionales (con participación de mujeres de los 32 departamentos), 7 foros poblacionales y 7 encuentros territoriales, en el que participaron más de 1500 mujeres en sus diversidades. Posteriormente se realizó un Foro Nacional para la socialización de las líneas temáticas y acciones propuestas durante los espacios de participación, así como recoger recomendaciones para la territorialización del plan. Este proceso es considerado el ejercicio más participativo y con mayor diversidad del mundo para la construcción de PAN de la Resolución 1325.

En los últimos meses, el Viceministerio de las Mujeres, en trabajo conjunto con el Ministerio de Relaciones Exteriores, ha encabezado la fase 3 de proceso de concertación de las acciones que aportará cada entidad al PAN, de acuerdo con sus competencias, con sus respectivos indicadores, metas y presupuesto. Posteriormente se procederá a las fases 4 y 5 de socialización e implementación del PAN.

#### Ratificación del derecho de las mujeres a decidir sobre su cuerpo- Sentencia Corte Constitucional sobre Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE)

En los últimos años, se destaca la creación de una línea jurisprudencial que reconoce los derechos sexuales y derechos reproductivos, como fundamentales. Inicialmente, la Sentencia C-355/2006 de la Corte Constitucional despenalizó la interrupción voluntaria del embarazo (IVE) en tres causales, y recientemente se emitió la Sentencia 055-2022 de la Corte Constitucional que despenaliza el aborto y declara que no se configura el delito cuando la conducta se practique antes de la semana 24 de gestación y cuando se presenten las causales de que trata la Sentencia C-355 de 2006.

Esta sentencia, también exhortó al Congreso de la República y al Gobierno Nacional a formular e implementar una política pública integral en la materia. Recientemente también se emitió la Resolución 051 de 2023 del Ministerio de Salud y Protección Social que recopiló los estándares para la atención integral en salud de la IVE, y las normas técnicas para la realización de este procedimiento de forma segura, oportuna y con calidad (Ministerio de Salud y Protección Social, 2023).

Este es un logro principalmente de los movimientos de mujeres del país que han trabajado por años y décadas en la exigencia de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres. En particular, es importante destacar el inmenso aporte del movimiento Causa Justa, creado en 2017 como iniciativa de La Mesa por la Vida y la Salud de las Mujeres, y desde 2020 conformado por múltiples organizaciones de mujeres, feministas y de derechos humanos; este lideró la demanda que logró el fallo de la Corte Constitucional.



El avance en la línea jurisprudencial ha incentivado el fortalecimiento de los servicios de atención en salud sexual y reproductiva, impulsando procesos de formación del talento humano en salud, y la despenalización social del aborto, mediante estrategias pedagógicas y comunicativas a favor de la autonomía reproductiva de las mujeres. Aunque el acceso efectivo a todas las mujeres del país en sus diversidades poblacionales y territoriales sigue siendo un reto, sin duda es un inmenso avance a nivel normativo y jurisprudencial en materia de derechos.

### Creación del Sistema Nacional de Cuidado

Los últimos años se han presentado avances muy significativos para el reconocimiento y redistribución del trabajo de cuidado en Colombia. Los aportes de los movimientos de mujeres han sido claros y constantes, logrando incidir en progresos como la Ley 1413 de 2010, la cual regula la inclusión de la economía del cuidado en las cuentas nacionales, y en vigencias posteriores con la expedición de los Decretos 2490 de 2013 y Decreto 1228 de 2022 que crearon comisiones intersectoriales para articular acciones frente al cuidado en el país

De manera complementaria, se ha trabajado fuertemente en la visibilización de las cargas de cuidado dentro de los hogares y cómo las mujeres asumen la gran mayoría de esta. Lo anterior a través de producción y socialización de estadísticas por entidades como el DANE, la Secretaría de la Mujer de Bogotá, en conjunto con la cooperación internacional como el programa “Las Mujeres Cuentan” de ONU Mujeres, la amplia producción de información de la CEPAL, entre otros.

Los gobiernos a nivel nacional y algunos a nivel local han sido conscientes de la problemática y han respondido con propuestas innovadoras y eficaces ante las múltiples necesidades de cuidado y a la vez la urgencia de avanzar hacia la autonomía económica de las mujeres.

El Gobierno Nacional ha avanzado en la construcción de un Sistema Nacional de Cuidado, el cual tiene por objeto desarrollar una sociedad del cuidado donde el Estado garantice el derecho a recibir cuidado, el derecho a cuidar en condiciones dignas, y reconozca y fortalezca las formas comunitarias de cuidado para posicionar el cuidado como centro de la sostenibilidad de la vida.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026 “Colombia, Potencia Mundial de la Vida” reconoce el cuidado como un pilar fundamental para el sostenimiento social y económico de la sociedad y crea el Sistema Nacional de Cuidado por primera vez en el país. Así mismo, la Ley 2281 de 2023 creó el Ministerio de la Igualdad y Equidad y en su artículo 6 el Sistema Nacional de Cuidado, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo.

Así, en 2023 se materializó la creación de la institucionalidad que coordina y direcciona dicho Sistema: la Dirección de Cuidado, dependencia del Viceministerio para las Poblaciones y Territorios Excluidos y la Superación de la Pobreza del Ministerio de Igualdad y Equidad. Desde su creación, esta entidad ha trabajado en el diseño del Sistema Nacional de Cuidado y la reglamentación del PND, cuyas bases estipulan los componentes del Sistema:

- Creación, ampliación y regulación de servicios de cuidado.

- Modelo de gobernanza del Sistema Nacional de Cuidado.
- Modelo de territorialización del Sistema Nacional de Cuidado.
- Estrategia de Transformación Cultural para promover la corresponsabilidad social y de género.
- Alianzas público-populares para los cuidados comunitarios.
- Sistema de información, difusión y gestión del conocimiento.
- Difusión del Sistema Nacional de Cuidado.
- Mecanismo de financiación del Sistema Nacional de Cuidado.

Finalmente, es clave mencionar la experiencia de la ciudad de Bogotá, que en el último período de cinco años desarrolló su sistema de cuidado y manzanas del cuidado, el cual han sido ampliamente reconocido a nivel internacional.

#### Puesta en marcha del trazador presupuestal

El trazador presupuestal es una herramienta que se pone a disposición de las entidades nacionales y territoriales, que permite identificar qué proyectos y con qué asignación presupuestal contribuyen al logro de la equidad de las mujeres. Su reglamentación inició desde 2019, con el artículo 221 del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”. Desde entonces se han construido informes anuales para presentar al Congreso de la República. En este proceso se ha contado con el acompañamiento de ONU Mujeres, la Embajada de Canadá, entre otros organismos de cooperación internacional. El proceso ha incluido asistencia técnica a entidades territoriales, a corporaciones públicas de elección popular, a sectores de gobierno y a organizaciones de mujeres de la sociedad civil.

A nivel institucional, implementación del trazador presupuestal es el resultado de un trabajo en equipo entre la CPEM, posteriormente el Viceministerio de las Mujeres, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Departamento Nacional de Planeación (Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, 2022).

Contar con el trazador presupuestal ha hecho posible:

- Visibilizar las inversiones en iniciativas que aportan a la equidad e igualdad de género.
- Rendir cuentas de manera más transparente.
- Tener información veraz para proponer aumentos en el presupuesto definido para esta causa.
- Atraer más fuentes de financiación privadas, de cooperación, entre otros.

#### Desarrollo de estadísticas de género

Con el objetivo de dar cumplimiento a la demanda nacional de información, así como lo establecido en la normatividad vigente e inspirado en los principios del Inclusive Data Charter (<http://www.data4sdgs.org/inclusivedatacharter>), mediante la Resolución 0296 de marzo de 2019, el DANE creó el Grupo Interno de Trabajo denominado Enfoque Diferencial e Interseccional (GEDI) adscrito al despacho de la

Dirección General de este Departamento. Este hecho también respondió a la recomendación de la Estrategia H de la Plataforma de Beijing de 1995, referida a enfoque de género, pero aplicable a una perspectiva de interseccionalidad, en que se recomienda que las unidades de impulso de los asuntos de género se encuentren adscritas al máximo nivel directivo dentro de las instancias de gobierno.

Los adelantos de han dado principalmente en:

- Generación y aplicación de lineamientos para la inclusión del enfoque diferencial e interseccional: En los últimos años el DANE ha impulsado la inclusión del enfoque diferencial e interseccional en la producción estadística del SEN. Por medio de la resolución 1448 de 2020, el DANE publicó la Guía para la Inclusión del Enfoque Diferencial e Interseccional en el Sistema Estadístico Nacional
- Incidencia metodológica en las operaciones estadísticas: El DANE ha realizado la adecuación y adopción de preguntas y metodologías que permitan incluir el enfoque diferencial e interseccional en operaciones estadísticas estratégicas, cubriendo vacíos de información para los enfoques diferenciales.
- Visibilidad estadística, difusión de información desagregada y con contexto: El DANE ha promovido la desagregación de datos y la difusión de estadísticas con un enfoque de género e interseccional. Entre las estrategias de difusión implementadas se destacan dos ediciones del libro “Mujeres y hombres: brechas de género en Colombia”, en trabajo conjunto con el programa “Las Mujeres Cuentan” de ONU Mujeres; boletines mensuales de Mercado laboral según sexo, Anexo estadístico según sexo de la Encuesta de Calidad de Vida, la Encuesta de Uso del Tiempo y su análisis ampliado de resultados, entre otros.

También han participado en estos avances observatorios como el Nacional de Mujeres Colombianas (anteriormente de la CPEM y en proceso de actualización), el Observatorio de Mujeres y Equidad de Género (OMEG) de la Secretaría de la Mujer de Bogotá e iniciativas desde la academia.

## **DESAFÍOS**

### Imaginarios y cultura sexista

El principal desafío, íntimamente relacionado con todos los demás, es la cultura sexista y basada en roles tradicionales y estereotipos de género que aún predomina en el país. Múltiples grupos sociales, entre ellos partidos políticos, grupos religiosos y medios de comunicación, defienden visiones que afectan el ejercicio de los derechos de las mujeres, sobre las relaciones de género, el concepto de familia, las orientaciones sexuales e identidades de género diversas, el trabajo de cuidado directo e indirecto dentro de los hogares, entre otros, que tienen efectos negativos en el bienestar y el goce efectivo de derechos de las mujeres en su diversidad.

De esta manera, aún persisten creencias que legitiman el sistema de patriarcal, el sexismo, el racismo, la xenofobia, el clasismo, la homofobia, el militarismo, entre otros imaginarios que afectan de manera directa la vida de las mujeres.

Aún es un gran reto para el país impulsar la transformación de imaginarios, que permita reconocer a las mujeres como sujetas de derechos en toda su expresión. Este proceso es el más complejo de lograr, dado que depende de la acción intersectorial, los medios de comunicación y de los actores que generan opinión, para lograr incidir en los sistemas de creencias de las personas. Sin embargo, el trabajo seguirá desde diferentes esferas y actores, hacia una sociedad que garantice igualdad en acceso a derechos y oportunidades a las mujeres, sin exclusiones o discriminaciones hacia ningún grupo en particular.

### Violencias de género, especialmente feminicidios

Si bien hay avances en el abordaje integral de violencias, los diferentes tipos de violencia basada en género aún se presentan diariamente en el país, entre ellas es de especial preocupación la violencia feminicida que es una manifestación de desigualdades históricas y estructurales. Respecto a la violencia feminicida, la Fiscalía General de la Nación ha registrado en el periodo de tiempo 2020-2023 1.844 víctimas del delito de feminicidio (Sistema de Datos Abiertos. Fiscalía General de la Nación, 2024).

Este tipo de violencia está priorizada por el Gobierno del Cambio a través del artículo 344 del PND, que declara la emergencia por violencia de género y la reconoce en todo el territorio nacional. Además, para atender las violencias contra las mujeres, se cuenta con un marco normativo amplio para el abordaje integral de las violencias basadas en género contra mujeres, tales como la Ley 1257 de 2008 y la Ley 1761 de 2015 que ha sido fundamentales para la sensibilización, prevención, sanción de la violencia y protección de la vida de las mujeres, tipificando el feminicidio como delito autónomo. También es relevante la Ley 1719 de 2014, que exige garantizar justicia para las víctimas de violencia sexual, especialmente en el contexto del conflicto armado, y la Ley 2126 de 2021, que fortalece las Comisarías de Familia para una atención especializada.

No obstante, la implementación efectiva de las medidas contempladas en este marco normativo presenta múltiples barreras asociadas principalmente con la capacidad efectiva de prevenir todos los tipos de violencia y de manera particular los feminicidios, incluso cuando las víctimas han sido atendidas en el marco de las rutas establecidas, y segundo, la fragmentación de la información en los diferentes sectores.

El desafío actual incluye un trabajo estructural donde los hombres en sus diversidades también deben aportar a la reflexión, análisis de causas y generación de propuestas para el cambio de raíz como sociedad.

### Exclusión de las mujeres racializadas de grupos étnicos

En el caso de las mujeres racializadas de los pueblos étnicos en Colombia, los rasgos físicos han sido utilizados históricamente como marcadores sociales que generan diferencias para subordinar, excluir, oprimir y expulsar. Sin embargo, estas violencias

racistas rara vez se reflejan en las estadísticas, debido a la normalización del racismo y a la tendencia a homogeneizar las violencias.

Lo anterior se expresa de dos formas, o bien con barreras para acceder a las instituciones, como le ocurre al general de las mujeres, o bien, a través de la omisión de recopilar información relacionada con el autoreconocimiento étnico y racial.

El desafío actual incluye un trabajo estructural de toda la sociedad Colombia, donde el abordaje integral de las violencias y en general de todas las políticas, programas e iniciativas incluyan el enfoque anti-racista.

### Barreras de acceso a la justicia, atención integral y protección

Las barreras de acceso a la justicia están afectando de manera significativa a las mujeres víctimas de violencia, quienes se enfrentan a múltiples obstáculos para contar con atención integral, protección y garantías de no repetición. A partir del análisis realizado por actores de la institucionalidad y de los aportes de las organizaciones de mujeres de la sociedad civil, se identifican las siguientes barreras:

- Retos en las medidas de atención integral para mujeres que han vivido violencias (jurídica, psicológica, económica).
- Falta de conocimiento y experiencia con enfoque de género en el personal que participa en la ruta de atención, especialmente de las comisarías de familia. Retos en pedagogía y capacitación.
- Hay desconocimiento de la normatividad referente a violencias de género en la rama judicial. Atenciones inadecuadas que pueden llegar a situaciones de revictimización.
- Insuficiencia de las Casas refugio.
- Falta acompañamiento en salud mental para las mujeres que están viviendo situaciones de violencia.
- Limitaciones en la aplicación del enfoque diferencial: xenofobia al momento de atender casos de violencia de género para mujeres migrantes, y situaciones de discriminación hacia mujeres de grupos étnicos, mujeres con discapacidad, mujeres LBT, entre otras.
- Algunas de las organizaciones de mujeres de la sociedad civil han tenido que trabajar solas en la atención y acompañamiento de mujeres que han sufrido violencias, dadas las limitaciones de la institucionalidad y la dificultad para llegar a todos los territorios
- Se necesita mayor articulación nación-territorio.
- En cuanto a las mujeres indígenas, las organizaciones de mujeres de la sociedad civil mencionaron que hay desconocimiento de la institucionalidad, especialmente de la rama judicial, de la justicia propia de los pueblos indígenas. Muchas mujeres dejan de denunciar sus casos porque no ven

garantía de sus derechos ni respuestas oportunas a sus denuncias, ni el sistema propio indígena ni en la justicia ordinaria.

- Retos especiales respecto a la explotación sexual y trata, particularmente de niñas y adolescentes.

### Capacidades institucionales y articulación nación-territorio

Como se ha mencionado, los progresos en el mecanismo oficial de género son notables, pero siguen presentándose oportunidades de mejora en la forma de diseñar y poner en marcha políticas, programas y proyectos que tengan vocación transformadora, y poder medir sus efectos en la vida de las mujeres.

En particular, respecto al seguimiento, es importante continuar desarrollando conocimiento técnico que permita evidenciar los resultados de las iniciativas que se implementan, y de esta manera poder argumentar su pertinencia y a su vez lograr el aumento periódico de futuras inversiones.

De igual manera, se requiere mayor capacidad en los equipos, presupuesto y conocimiento técnico y político para fortalecer la articulación nación-territorio, que permitan la materialización efectiva de leyes, políticas, programas en toda Colombia.

El país presenta grandes desigualdades e inequidades que se expresan de manera más contundente en los territorios más apartados, empobrecidos y afectados por el conflicto armado, donde precisamente ha sido aún más difícil lograr la materialización de las políticas de género.

### Autonomía económica de las mujeres

La división sexual configura el mercado de trabajo como un escenario donde las labores son asignadas en razón del sexo/género, siendo las actividades económicas desempeñadas por las mujeres las que reciben peores pagas o ninguna, lo que se conoce como brecha salarial.

En Colombia, si bien ha habido una tendencia decreciente en la brecha salarial de género, para el año 2021 los hombres recibían un ingreso laboral mensual promedio de un 6,3% más alto que los ingresos laborales mensuales que reciben las mujeres (DANE, 2022). En este mismo año, la brecha de género fue mayor para las mujeres con niveles educativos bajos (39,3%) y las mujeres rurales (28,4%). Esto contrasta, además, con el hecho de que las mujeres representan el 55% del total de la población que se gradúa de un pregrado y el 56% de quienes culminan un posgrado en el país (Observatorio Laboral para la Educación, 2022), así como el hecho de que son las mujeres quienes lideran la creación de empresas en Colombia, pues en el año 2022 el 62,5% del total de empresas fueron creadas por mujeres (Confecámaras, 2023). Pese a ello, solo el 46,7% de las mujeres en Colombia tienen ingresos propios, mientras que el 70,1% de los hombres los tiene.

El panorama para las mujeres con pertenencia étnica resulta más desalentador. El racismo estructural organiza, desde las instituciones, la distribución de la riqueza y el acceso a derechos de la ciudadanía con base en ideas que consideran que las personas de ciertos grupos étnico-raciales y sus territorios se encuentran en condición de inferioridad debido a sus modos de vida, color de piel, creencias o prácticas espirituales. Esto se traduce en menos acceso a garantías estatales de

salud, educación, vivienda, saneamiento básico; menos oportunidades en sectores que ofrecen trabajos a tiempo completo o formal, y una amplia participación en sectores informales.

Dado lo anterior, el reto actual se concentra en promover la autonomía económica de las mujeres en su diversidad, propiciando una mayor participación en el mercado laboral formal y fortaleciendo iniciativas de la economía popular que sean sostenibles en el tiempo.

### Implementación del Acuerdo de Paz

En términos generales, la ejecución del Plan Marco de Implementación (PMI) del Acuerdo de Paz no avanza a la velocidad definida al momento de su formulación y que necesita el país. En esta misma línea, las 54 medidas de género del PMI presentan rezagos, principalmente en el Punto 1. Reforma Rural Integral. Estos corresponden al sector salud (modelo especial de salud pública), vivienda (entrega de viviendas nuevas y mejoradas), al compromiso de hectáreas entregadas a mujeres rurales a través del Fondo de Tierras, entre otras.

Así mismo, es importante tener en cuenta que el PMI está en proceso de revisión, conforme a lo definido entre las partes del Acuerdo. Como parte de este proceso y en sus informes, la Instancia Especial de Mujeres ha puesto sobre la mesa las limitaciones de varias medidas e indicadores de mujeres, argumentando que se circunscriben al ámbito de la gestión o tienen metas poco ambiciosas.

También se ha expresado como reto la articulación entre las medidas de género y las medidas para grupos étnicos.

Como respuesta parcial a los desafíos mencionados, se construyó un plan de choque entre la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz y el Departamento Nacional de Planeación (DNP) para acelerar la implementación del Acuerdo y desde el Viceministerio de las Mujeres se definió una estrategia de seguimiento detallado para lo correspondiente a género. Es clave darle toda la relevancia a esta iniciativa y recibir acompañamiento de la comunidad internacional para avanzar en una implementación oportuna y de calidad, y saldar la deuda con las poblaciones y territorios que más han sufrido la guerra en el país.

Entre las medidas que se deben reforzar, se contempla el fortalecimiento de la seguridad humana en los contextos territoriales urbanos y rurales, con énfasis en procurar por la protección de las lideresas y defensoras de derechos humanos y ambientales; la atención en salud mental para las víctimas del conflicto armado y lideresas; garantizar la protección del territorio de las acciones de grupos armados e industrias extractivas generadoras de violencias contra las mujeres, entre otras.

## **Pregunta 2. En los últimos cinco años, ¿cuáles han sido las cinco prioridades principales para acelerar el progreso de mujeres y niñas en su país mediante leyes, políticas o programas?**

Es importante iniciar mencionando que en el período de estudio se ha contado con dos planes de desarrollo que le han dado gran relevancia a la equidad e igualdad de género y al goce efectivo de derechos de las mujeres en su diversidad:

- Pacto por Colombia Pacto por la Equidad 2018-2022
- Colombia, Potencia Mundial de la Vida 2022-2026, que plantea un apartado específico “el Cambio es con las Mujeres” donde posiciona apuestas concretas para disminuir las brechas de género.

Dada su importancia para el bienestar y garantía de derechos de las mujeres, el Estado Colombiano se ha concentrado en las siguientes prioridades en los últimos cinco años:

Es importante mencionar que en este apartado se resumen las medidas, pues estas se presentan en mayor detalle en las respuestas de otras preguntas del informe.

### Prevención y atención de violencias de género

Línea 155

- En el período de estudio se firmó el convenio interadministrativo con la Policía Nacional por cuatro años, para avanzar en el fortalecimiento de la confianza de las víctimas de violencias basadas en género hacia este primer respondiente, afianzar la aplicación del enfoque de género y crear acciones de transformación cultural.
- Se realizaron pilotos de re-contacto a las mujeres que llamaron a la línea, para reconocer el impacto de la orientación y si estas avanzaron en procesos de denuncia.
- Se llevaron a cabo acciones de interoperabilidad con otros canales nacionales y territoriales de atención a las mujeres, como la Línea 122 de la Fiscalía General de la Nación, la Línea 141 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la Línea Violeta, la 123 Mujer Metropolitana de Antioquia, entre otras. Estos pilotos, han permitido realizar la transferencia de llamadas a las entidades con competencias específicas.
- Con su fortalecimiento, el objetivo es transformar a la línea en un canal de atención de las violencias contra las mujeres en Colombia y que esta sea el canal operacional principal del Sistema Nacional de Registro, Atención, Seguimiento y Monitoreo de las violencias basadas en género - SALVIA.

Mecanismo Articulador

- Se brindó asistencia técnica a departamentos, distritos y municipios sobre planeación estratégica con enfoque de género, rutas de atención y sistemas de información, a través de un ejercicio de formación a formadores de



entidades del orden nacional y equipos de la cooperación internacional que apoyan el proceso de fortalecimiento del Mecanismo Articulador.

#### Diseño del Sistema Nacional de Registro, Atención, Seguimiento y Monitoreo – SALVIA

- Se formuló una estrategia de articulación y coordinación de las acciones y obligaciones del estado colombiano para la prevención del feminicidio y la eliminación de las violencias por razones de sexo y género. La estrategia centraliza el registro y la información de los casos individuales, integra las rutas de atención, hace seguimiento y monitoreo, genera alertas tempranas y estrategias de reacción frente a las barreras de acceso a la justicia y a las medidas de atención, protección y estabilización establecidas por la ley.
- El objetivo de Salvia es integrar las rutas de atención en violencias basadas en género y centralizar la información de los casos individuales para asegurar un seguimiento efectivo y la toma de medidas ante barreras de acceso a la justicia y medidas de atención, protección y estabilización establecidas por la Ley.

#### Ley 2126 de 2021 Comisarías de Familia

- Bajo el liderazgo del Ministerio de Justicia y con el apoyo técnico de la Vicepresidencia de la República y la CPEM, se aprobó la Ley 2126 de 2021 de fortalecimiento a las Comisarías de Familia del país para depurar sus funciones y crear un sistema de información para estas entidades, asignando como ente rector al Ministerio de Justicia. Además, con el apoyo de cooperación internacional y de la mano del Ministerio de Justicia, se diseñó e implementó el “Proyecto tipo de fortalecimiento a las Comisarías de Familia”, brindando fortalecimiento técnico, tecnológico y dotación para mejorar la atención que estas entidades brindan a las mujeres víctimas de violencias y sus familias.

#### Escuela Mujeres y Hombres Construyendo Equidad

- Entendiendo que la prevención de las violencias también requiere un ejercicio de transformación cultural de imaginarios, estereotipos y roles de género que están en la base de la violencia y discriminación contra las mujeres, especialmente en aquellas personas encargadas de la atención a mujeres víctimas. Por ello, en alianza con la Delegación de la Unión Europea, la Universidad EAN y el programa Generando Equidad de USAID se diseñó y se está implementando la Escuela Mujeres y Hombres construyendo Equidad - ENDEMA, una estrategia pedagógica virtual para superar el machismo en Colombia.

#### Directiva Presidencial 001: Protocolo violencias basadas en género

- El 8 de marzo de 2023, la CPEM y el Departamento Administrativo de la Función Pública generaron conjuntamente la Directiva Presidencial 001 - Protocolo para la prevención de todas las formas de violencia contra las mujeres en la función pública. En esta se establecieron lineamientos con medidas dirigidas a todas las entidades públicas del orden nacional y territorial, con el objetivo de erradicar todas las formas de violencias contra las mujeres

y basadas en género. A corte de diciembre de 2023, el 36% de las entidades del Gobierno Nacional (83 entidades de 220 en total) habían elaborado el protocolo (Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, 2023).

#### Trata de personas

- El Plan Nacional de Prevención del Delito de Trata de Personas ha sido una estrategia para mitigar los factores de riesgo y de vulnerabilidad asociados con este delito. En desarrollo de este plan, se firmó una alianza estratégica con el sector turismo para prevenir la trata de personas.
- Entre 2019-2022, se realizaron capacitaciones sobre la normativa y los protocolos para la identificación de posibles víctimas del delito de trata de personas, dirigidas a 2.539 funcionarios públicos en los Puestos de Control Migratorio y Centros Facilitadores de Servicios Migratorios de Migración Colombia. Se desatacan las realizadas entre 2021-2022 en el marco de la cooperación con Estados Unidos a miembros de la Fuerza Pública (EPU 2023).
- Participación en Comité Interinstitucional de Lucha contra la Trata de personas, como parte de la implementación de la Ley 985 de 2005.

#### Niñas y adolescentes

- La Fiscalía General de la Nación creó un grupo de trabajo especializado en violencia de género, mediante el cual se fortalece el acceso a la justicia de NNA y mujeres con especial énfasis en conductas que las afectan diferencialmente y dispuso fiscales enfocados en fortalecer la investigación y ejercicio de la acción penal por conductas que afectan a NNA. Para promover el acceso a la justicia se implementó la campaña “No se Atreva” (Gobierno de Colombia-EPU, 2023).

Adicionalmente, se adelantó el decreto de emergencia de violencias que está en el artículo 344 Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida”. Se han realizado mesas de Alto Nivel para la prevención de feminicidios y el Congreso le ha hecho un seguimiento muy detallado al tema.

Adicionalmente, se realizaron avances para el proyecto de ley prevención, protección y atención de la violencia vicaria, entendida como la violencia que busca afectar a las mujeres causando daños a sus hijos o hijas.

#### Autonomía económica de las mujeres

Avances destacados en este ámbito:

- Implementación del Sello Equipares en empresas y organizaciones en el ámbito rural, con el fin de avanzar en la aplicación de sistemas de gestión para la igualdad de género.
- Inspección laboral con enfoque de género: Desde noviembre de 2022, mediante la Resolución 4607 de 2022 el Ministerio del Trabajo ha puesto en marcha una iniciativa innovadora: el Grupo Élite para la Inspección Laboral con

Enfoque de Género (GEEG), un equipo especializado y entrenado para realizar un seguimiento exhaustivo de las políticas y prácticas laborales desde una perspectiva de género, identificando y abordando las situaciones de discriminación y desigualdad en el mundo del trabajo.

Este grupo se encarga del monitoreo y seguimiento de las políticas y prácticas laborales desde una perspectiva de género, identificando situaciones de discriminación y desigualdad que pueden surgir en los lugares de trabajo. Igualmente, el grupo tiene la responsabilidad de diseñar herramientas específicas orientadas a promover la igualdad de género.

- Prevención y protección de violencias basadas en género en el lugar de trabajo, a través de sensibilizaciones a empresas, incidencia para la ratificación de la Convención 190 de la OIT en Colombia sobre violencia de género y acoso en el trabajo, entre otras.
- Fortalecimiento de leyes para la protección de derechos de las mujeres en materia laboral.
- Fortalecimiento de la participación de las mujeres en organizaciones sindicales.
- Medidas de apoyo a emprendimiento e inclusión financiera a través del Fondo Mujer Emprende.
- Medidas para reforzar los derechos de propiedad rural de las mujeres, acceso y control de la tierra.
- Fomento del trabajo decente para trabajadoras/es domésticas asalariadas.
- Implementación de programas de transferencias monetarias para mujeres.
- Medidas de la Agencia Pública de Empleo: orientaciones ocupacionales, intermediación laboral y colocación para miles de mujeres.

### Mejoras en la institucionalidad y en el presupuesto

El Decreto 1075 de 2023 adoptó la estructura interna del Ministerio de Igualdad y Equidad, por la que se establece el Viceministerio de las Mujeres con la función principal de liderar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas, programas y proyectos para la promoción de derechos de las mujeres en su diversidad (Presidencia de la República de Colombia, 2023). Las iniciativas del Viceministerio de las Mujeres se enmarcan en la aplicación de los enfoques de género, interseccional, de derechos, territorial, étnico-racial (antirracismo) y diferencial.

Este es un avance muy significativo para la igualdad de género y la garantía de derechos de las mujeres, pues ahora se cuenta con un mayor presupuesto y un equipo mucho más robusto, que actualmente se encuentra terminando de conformarse.

Por su parte, el trazador presupuestal es una herramienta que se pone a disposición de las entidades nacionales y territoriales, que permite identificar qué proyectos y con qué asignación presupuestal contribuyen al logro de la equidad de las mujeres. Su reglamentación inició desde 2019, con el artículo 221 del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”. Desde entonces se han construido informes anuales para presentar al Congreso de la República. En este proceso se ha contado con el acompañamiento de ONU Mujeres, la Embajada de Canadá, entre otros organismos de cooperación internacional. El proceso ha incluido asistencia técnica a entidades territoriales, a corporaciones públicas de elección popular, a sectores de gobierno y a organizaciones de mujeres de la sociedad civil.

Contar con el trazador presupuestal ha hecho posible:

- Visibilizar las inversiones en iniciativas que aportan a la equidad e igualdad de género.
- Rendir cuentas de manera más transparente.
- Tener información veraz para proponer aumentos en el presupuesto definido para esta causa.
- Atraer más fuentes de financiación privadas, de cooperación, entre otros.

#### Sistema de cuidado, creación del Sistema Nacional de Cuidado

El Gobierno Nacional ha avanzado en la construcción de un Sistema Nacional de Cuidado, el cual tiene por objeto desarrollar una sociedad del cuidado donde el Estado garantice el derecho a recibir cuidado, el derecho a cuidar en condiciones dignas, y reconozca y fortalezca las formas comunitarias de cuidado para posicionar el cuidado como centro de la sostenibilidad de la vida.

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia, potencia mundial de la vida” reconoce el cuidado como un pilar fundamental para el sostenimiento social y económico de la sociedad y crea el Sistema Nacional de Cuidado por primera vez en el país. Así mismo, la Ley 2281 de 2023 creó el Ministerio de la Igualdad y Equidad y en su artículo 6 el Sistema Nacional de Cuidado, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo.

Así, en 2023 se materializó la creación de la institucionalidad que coordina y direcciona dicho Sistema: la Dirección de Cuidado, dependencia del Viceministerio para las Poblaciones y Territorios Excluidos y la Superación de la Pobreza del Ministerio de Igualdad y Equidad. Desde su creación, esta entidad ha trabajado en el diseño del Sistema Nacional de Cuidado y la reglamentación del Plan Nacional de Desarrollo, cuyas bases estipulan los componentes del Sistema:

- Creación, ampliación y regulación de servicios de cuidado.
- Modelo de gobernanza del Sistema Nacional de Cuidado.
- Modelo de territorialización del Sistema Nacional de Cuidado.
- Estrategia de Transformación Cultural para promover la corresponsabilidad social y de género.

- Alianzas público-populares para los cuidados comunitarios.
- Sistema de Información, difusión y gestión del conocimiento.
- Difusión del Sistema Nacional de Cuidado.
- Mecanismo de financiación del Sistema Nacional de Cuidado.

### Construcción de paz desde las mujeres

Aún cuando se han expresado múltiples retos en la implementación del Acuerdo de Paz, esta acción definitivamente ha sido una prioridad para el Gobierno Nacional y todo el Estado Colombiano en los últimos cinco años. Desde los diferentes sectores se ha trabajado por cumplir las metas de las medidas de género y desde el mecanismo oficial de género del país se han realizado informes semestrales del avance de estas 54 medidas.

Se puso en marcha la Alta Instancia de Género de Gobierno, regulada por Decreto 1418 de 2018, y se ha venido fortaleciendo como un espacio no solo de articulación entre entidades de gobierno y promoción del cumplimiento, sino también de escucha y trabajo conjunto con las organizaciones acompañantes internacionales del Acuerdo y las instancias de verificación y seguimiento, especialmente la Instancia Especial de Mujeres (Presidencia de la República Et.al, 2018).

Esta última es una experiencia novedosa de participación ciudadana de mujeres diversas. En el año 2023 se logró contar con un proyecto de inversión de la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz para financiar su trabajo. Esta entidad fue creada por el actual Gobierno Nacional con el objetivo de ejecutar de manera más eficiente y articulada el Acuerdo.

Se destaca el acto legislativo 02/2021 mediante el cual se crearon 16 curules transitorias de paz para la Cámara de Representantes en el período 2022-2026.

Adicionalmente, la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (CEV) publicó sus informes, uno de ellos se enfoca en los impactos del conflicto en las mujeres “Mi cuerpo es mi verdad”. Se cuenta con un Comité de Seguimiento y Monitoreo a las recomendaciones de la Comisión (CSM).

En cuanto a la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), es importante mencionar que el año pasado (2023) se logró abrir el Macrocaso 11, que investiga la violencia basada en género, incluyendo violencia sexual y reproductiva, y crímenes cometidos por prejuicio.

Sobre la prevención de reclutamiento forzado de NNA, la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, la Utilización y la Violencia Sexual contra NNA (CIPRUNNA), adelantó 1.472 asistencias técnicas a 476 municipios priorizados por sus niveles de riesgo, con el fin de fortalecer las capacidades locales para la supresión, disminución y eliminación de los factores de riesgo o amenaza de reclutamiento. Se promovió la conformación y dinamización de Equipos de Acción Inmediata instancias que materializan la aplicación de rutas de prevención del reclutamiento (Gobierno de Colombia-EPU, 2023).

Colombia presentó programas enfocados a la prevención del reclutamiento, algunos centrados en el desarrollo de habilidades, conocimientos y talentos de los NNA en entornos seguros protectores, como la “Estrategia de Prevención Generación Futuro”; “Súmate por mí”; “Abre tus Ojos”; y “Mambro no va a la Guerra”. Este último, implementado en 29 de 32 departamentos, llegando a 85 de los más retirados y olvidados municipios, benefició a 2.800 NNA y de forma indirecta alrededor de 14.250 (Gobierno de Colombia-EPU, 2023).

Respecto al desarrollo de programas específicos de rehabilitación y reinserción para niños, niñas y adolescentes (NNA) desmovilizados, continúa en ejecución el “Programa Camino Diferencial de Vida” que presta especiales medidas de atención a NNA que salieron de los campamentos de las FARC-EP en virtud de los protocolos aprobados en el PMI. 124 adolescentes y jóvenes hicieron parte del programa, 103 menores de edad al momento de la entrega.

Finalmente, sobre los avances en cuanto a la formulación del PAN de la Resolución 1325, la formulación e implementación del Plan de Garantías para Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos, y la participación de las mujeres en las mesas de conversación con el Ejército de Liberación Nacional (ELN), se darán respuestas en detalle en otras preguntas del presente informe.

### **Pregunta 3. En los últimos cinco años, ¿qué medidas concretas ha adoptado para prevenir la discriminación y promover los derechos de los grupos marginados de mujeres y niñas?**

#### **Bono pensional para madres comunitarias**

El Gobierno Nacional expidió el Decreto 2182 del 15 de diciembre de 2023, donde se define que las personas que hayan ejercido el rol de madres comunitarias y madres sustitutas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) por más de 10 años y no reúnan los requisitos para acceder una pensión tendrán derecho a recibir un subsidio de subsistencia de entre un 80% y un 95% de un salario mínimo. Esto es aproximadamente más del doble que estas mujeres recibían anteriormente. El nuevo valor se entregará de manera retroactiva.

Este es un reconocimiento al trabajo de cuidado que realizaron estas mujeres por décadas. La medida beneficia a 5.129 ex madres comunitarias.

#### **Progresos para las mujeres rurales: mecanismos jurídicos e institucionales que garanticen el acceso a la tierra, con la incorporación del reconocimiento al trabajo de cuidado**

Según la información estadística arrojada por la Nota Estadística “Propiedad rural en Colombia” publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) en 2022, para el total nacional rural el 63,7% de los predios de único propietario tenían a un hombre como titular, y el restante 36,3% a una mujer como titular.

En efecto, según los datos reportados en el último Censo Nacional Agropecuario, las mujeres se caracterizan por tener una mayor proporción de Unidades Productivas Agrícolas (UPA) de menor tamaño que los hombres.

Tabla 1. Hectáreas formalizadas en Colombia, período 2017-2023

<b>PERTENENCIA CAMPESINA</b>		
<b>HECTÁREAS FORMALIZADAS</b>		
<b>VIGENCIA DE ENTREGA</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Hombres</b>
2017	3.335	3.369
2018	6.641	4.892
2019	14.533	6.950
2020	9.496	5.598
2021	22.141	8.296
2022	21.499	10.036
2023	66.961	122.544

Fuente: Base Maestra de Tierras con corte a 24 de abril de 2024

El artículo 341 del PND adicionó el literal d) al artículo 31 de la Ley 160 de 1994, para incluir a las mujeres rurales y campesinas como beneficiarias de la Reforma Agraria en el acceso a tierras, así como en la producción de información al respecto señalando que:

*“d) Para beneficiar a mujeres rurales y campesinas de conformidad con el diagnóstico y priorización que realice el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en coordinación con el Ministerio de Igualdad y Equidad. El Programa de adjudicación para mujeres rurales aquí dispuesto deberá ser objeto de evaluación permanente para determinar la asignación de recursos necesarios para su ejecución, de modo que se mantenga hasta corregir la inequitativa distribución de derechos de propiedad que obra en perjuicio de las mujeres. La Agencia Nacional de Tierras -ANT- deberá administrar y reportar la información de los programas de acceso a tierras en el Observatorio de Tierras Rurales, con categorías específicas en titulaciones individuales a hombres rurales, titulaciones individuales a mujeres rurales y titulaciones conjuntas; ello para todos los procesos de acceso a tierras y de forma progresiva para titulaciones realizadas anteriormente”.*

Por otra parte, el artículo 84 estableció que *“el trabajo de cuidado no remunerado realizado al interior del hogar en zonas rurales, incluye el cuidado de sus miembros y las actividades domésticas, se considera actividad productiva para efectos de la financiación de proyectos por parte de las entidades que conforman el sector Agricultura y Desarrollo Rural, de acuerdo con las disponibilidades presupuestales, el Marco Fiscal de Mediano Plazo y el Marco de Gasto de Mediano Plazo”.*

Para garantizar la implementación de lo anterior, se gestionó con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) una cooperación técnica no reembolsable, por un valor de US\$500.000, que se destinaron para: i) apoyar técnicamente el diagnóstico

de las barreras de acceso y formalización de tierras para mujeres rurales, ii) apoyar técnicamente la formulación de la cuarta fase del Programa de Acceso Especial para las Mujeres, Niñas y Adolescentes, de la Unidad de Restitución de Tierras, iii) elaboración de los lineamientos de cuidado rural y iv) instalación de capacidades para la transversalización del enfoque de género en la oferta institucional.

Para todos los procesos de acceso a tierras, se deberá precisar información en cuanto a títulos y hectáreas, a nivel de: i) titulaciones individuales a mujeres rurales; ii) titulaciones individuales a hombres rurales; iii) titulaciones conjuntas a cónyuges o compañeros permanentes; y iv) titulaciones asociativas a mujeres. Lo anterior permitirá generar indicadores de seguimiento sobre el impacto del programa con enfoque de género. Adicionalmente, se deberá garantizar la información desagregada por: i) orientación sexual e identidad de género diversa (OSIGD); ii) pertenencia étnica iii) auto reconocimiento campesina; iv) discapacidad; y v) ciclo de vida.

### **Mujeres de grupos étnicos**

Uno de los aportes más significativos para la promoción de los derechos de las mujeres indígenas y negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras se ha dado por medio de la participación activa en los diferentes procesos sociales. En los últimos cinco años, se evidencia el reconocimiento de las mujeres racializadas como sujetas de derechos, lo que ha generado que se las visibilice en diferentes espacios de decisión y de participación política, ocupando cargos de representación en la política nacional, cargos directivos y tomando el liderazgo activo en organizaciones e instituciones. Esto ha sido una prioridad para el actual Gobierno Nacional.

De igual forma, se ha promovido su participación a través de sus organizaciones sociales y procesos comunitarios en diferentes espacios de construcción de planes de acción y de políticas públicas con enfoque étnico diferencial, generando así que en los diferentes planes, programas y proyectos que se han construido desde el nivel nacional quede plasmada la visión de las mujeres de grupos étnicos.

Un ejemplo de esta participación incidente es la formulación del Plan de Acción de la Resolución 1325, donde las mujeres afro e indígenas tuvieron espacios particulares por grupo étnico para brindar sus aportes al instrumento, con participación de mujeres de diversas regiones, y a la vez participaron en otros encuentros territoriales alrededor del país.

No obstante, es necesario mencionar que aunque el país ha avanzado en materia de visibilidad y participación de las mujeres en los diferentes sectores, sigue teniendo un reto cuando se trata de oportunidades reales en todos los ámbitos para mujeres indígenas y negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.



## **Atención diferencial en salud para mujeres LBT**

El Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) adoptó la Política Pública para la garantía del ejercicio efectivo de los derechos de las personas que hacen parte de los sectores sociales LGBTI y de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas (Decreto 762 de 2018), e implementó acciones parte del plan de acción 2019-2021. Las acciones concretas adoptadas fueron:

- Elaboración un documento de lineamientos de transversalización del enfoque de género en el sector salud.
- Realización de 20 asistencias técnicas a las Direcciones Departamentales y Distritales de Salud para el desarrollo de capacidades en la transversalización del enfoque de género en el sector salud.
- Incorporación del enfoque de derechos en la nueva carta de derechos y deberes de la persona afiliada en el sistema de salud de forma que se especifique que el ejercicio de derechos no se está restringido por motivos de identidad de género y orientación sexual, origen y condición social.
- Incorporación el enfoque de género en las rutas integrales de atención en salud para el reconocimiento de las necesidades específicas de las personas con identidad género y orientaciones sexuales diversas, en especial la RIA materno perinatal, trastornos asociados al uso de Sustancias PsicoActivas, Problemas en Salud Mental, Violencias con enfoque de género para las atenciones específicas de las personas con identidad de género y orientaciones sexuales diversas.

Estas acciones contribuyeron ha prevenir la discriminación y promover los derechos de los grupos marginados de mujeres y niñas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.

**Pregunta 4. En los últimos cinco años, ¿cómo ha afectado la confluencia de diferentes crisis a la aplicación de la PAB en su país y qué medidas se han adoptado para evitar que repercutan negativamente en los avances en pro de las mujeres y las niñas?**

### **Crisis de los cuidados**

En Colombia la actual organización social del cuidado impide la garantía de los derechos de las personas cuidadoras en contextos rurales y urbanos e impide la preservación, protección y, recuperación de las prácticas propias de cuidado comunitario y colectivo.

En el país hay 32,2 millones de personas realizan actividades de trabajo de cuidado no remunerado (DANE, 2020-2021). De estas, 19,5 millones son mujeres, lo cual representa el 90,3 % de las mujeres mayores de 10 años, frente 12,7 millones de hombres que corresponde a 63,0 % de los hombres en esta misma edad. A nivel nacional, las mujeres dedican en promedio diario al trabajo de cuidado no remunerado 7 horas y 44 minutos, frente a 3 horas y 6 minutos en promedio diario

dedicadas por los hombres. En las zonas rurales, 4,2 millones de mujeres y 2,7 millones hombres realizan este trabajo, frente a 15,3 y 10 millones de mujeres y hombres en la zona urbana, respectivamente. Las mujeres de las zonas rurales dedican diariamente 8 horas y 33 minutos y los hombres 3 horas; mientras que en las zonas urbanas las mujeres dedican 7 horas y 31 minutos y los hombres 3 horas y 7 minutos (DANE, 2020-2021).

Si se analizan las personas cuidadoras no remuneradas cuya actividad principal son los trabajos de cuidado, en Colombia son 6,8 millones de personas, de las cuales, 5,8 millones son mujeres (85,7 %) y 972 mil son hombres (14,3 %). Ahora, si se analiza las personas cuidadoras remuneradas, en Colombia son 2.847.375 personas, que corresponden al 12,5 % del total de personas ocupadas. De estas, 74,8 % son mujeres (2.130.572 personas), que representan 22,6 % de las mujeres en el mercado laboral en el país y el 25,2 % hombres, que representan 5,4 % del total de los hombres en el mercado laboral. Del total de trabajo en el sector cuidado, 23,5% corresponde a trabajadoras domésticas remuneradas (DANE, 2023).

Es decir, en el país existe una marcada división sexual del trabajo en la provisión del cuidado que sobrecarga especialmente a las mujeres. Al respecto se identifican, entre otros, los siguientes problemas:

- El cuidado que realizan las cuidadoras no remuneradas no es reconocido como un trabajo y la importancia de su trabajo es poco visible en el país.
- El tiempo dedicado al trabajo de cuidado se convierte en una barrera para la garantía del derecho al trabajo y la pensión para las mujeres.
- La inexistente recompensación monetaria al trabajo de cuidado no remunerado para las mujeres que se dedican a esta actividad trae consecuencias negativas sobre su capacidad de acceder, generar y controlar ingresos propios, activos y recursos.
- Para mujeres rurales -quienes en promedio son mujeres cuidadoras, ya que en promedio realizan más de 8 horas al día de trabajo de cuidado- existen dificultades en el acceso y tenencia de la tierra.
- Si bien Colombia cumple con los estándares internacionales de licencia de maternidad, aún dista de los patrones de los países OCDE en torno a las licencias de paternidad. Los países adheridos a la OCDE otorgan en promedio 16 semanas de licencia de paternidad (OCDE, 2022). En Colombia, esta medida es de 14 días (2 semanas), lo cual sobrecarga a las mujeres en los cuidados de los niños y niñas.
- Las mujeres cuidadoras tienen limitadas oportunidades de acceder y permanecer en el sistema educativo, se concentran en niveles educativos bajos. El 72,5 % de las mujeres cuidadoras tienen hasta básica secundaria.
- El trabajo de cuidado también afecta negativamente el goce efectivo del derecho a la salud de las personas cuidadoras. En Colombia, el 7,3 % de las personas cuidadoras no remuneradas no tiene afiliación a salud.
- El trabajo de cuidado se convierte en una barrera también para el acceso al derecho al deporte y la recreación de las mujeres cuidadoras.
- El trabajo de cuidado afecta negativamente el uso de tiempo libre y el margen de socialización de las mujeres, así como su plena participación política.

- En Colombia no existe un mecanismo de participación ciudadana en la gestión pública de políticas relacionadas con cuidado por parte de las personas cuidadoras y las personas que requieren cuidado.

Por otro lado, Colombia cuenta con una alta demanda de cuidado, cerca de 16 millones de personas en Colombia requieren cuidados o apoyos diariamente: 9 millones de niños, niñas y adolescentes; 3 millones de personas con discapacidad; y 4 millones de personas mayores, entre otros. Sin embargo, la cobertura estatal de estas necesidades de cuidado sigue siendo altamente insuficiente: el 68% de los niños y niñas menores de 5 años sólo tiene opciones de cuidado en sus hogares y el 92% de las personas con discapacidad son apoyadas por familiares o viven solas.

En síntesis, en el país el Estado no ha garantizado el derecho al cuidado, y han sido las mujeres al interior de los hogares quienes lo han proveído a muy altos costos: pobreza de tiempo, barreras en el acceso a derechos como salud, educación, trabajo, pensión, etc.

Como respuesta a esta injusta organización social en la provisión de los cuidados en el país, el gobierno colombiano ha avanzado en la construcción de un Sistema Nacional de Cuidado, el cual tiene por objeto desarrollar una sociedad del cuidado donde el Estado garantice el derecho a recibir cuidado, el derecho a cuidar en condiciones dignas, y reconozca y fortalezca las formas comunitarias de cuidado para posicionar el cuidado como centro de la sostenibilidad de la vida.

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia, potencia mundial de la vida” reconoce el cuidado como un pilar fundamental para el sostenimiento social y económico de la sociedad y crea el Sistema Nacional de Cuidado por primera vez en el país. Previo a esto, se había avanzado desde 2010 con la Ley 1413 de 2010, la cual regula la inclusión de la economía del cuidado en las cuentas nacionales, y en vigencias posteriores con la expedición de los Decretos 2490 de 2013 y Decreto 1228 de 2022 que crearon comisiones intersectoriales para articular acciones frente al cuidado en el país. Así mismo, la Ley 2281 de 2023 creó el Ministerio de la Igualdad y Equidad y en su artículo 6 el Sistema Nacional de Cuidado, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo.

Así, en 2023 se materializó la creación de la institucionalidad que coordina y direcciona dicho Sistema: la Dirección de Cuidado, dependencia del Viceministerio para las Poblaciones y Territorios Excluidos y la Superación de la Pobreza del Ministerio de Igualdad y Equidad. Desde su creación, esta entidad ha trabajado en el diseño del Sistema Nacional de Cuidado y la reglamentación del PND, cuyas bases estipulan los componentes del Sistema:

- a. Creación, ampliación y regulación de servicios de cuidado.
- b. Modelo de gobernanza del Sistema Nacional de Cuidado.
- c. Modelo de territorialización del Sistema Nacional de Cuidado.
- d. Estrategia de Transformación Cultural para promover la corresponsabilidad social y de género.
- e. Alianzas público-populares para los cuidados comunitarios.
- f. Sistema de Información, difusión y gestión del conocimiento.
- g. Difusión del Sistema Nacional de Cuidado.

h. Mecanismo de financiación del Sistema Nacional de Cuidado.

### **Pandemia Covid-19**

Las consecuencias que trajo la pandemia en materia social y económica en Colombia fueron considerables para el conjunto de la economía y de la sociedad colombiana de distintas regiones del país. Esta afectación fue particularmente compleja para las mujeres, en materia no solo de empleo, sino de aumento del trabajo de cuidado no remunerado, de los casos de violencia de género y por ende de afectaciones a la salud mental.

De acuerdo con el Informe sobre cifras de empleo y brechas de género publicado por el DANE (DANE, 2020), la proporción de las mujeres con ocupación disminuyó dramáticamente en todas las ramas de la actividad económica. A través de un ejemplo concreto, en el segundo semestre de 2020 y en el sector de actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicio las cifras demuestran cómo esta disminución se acentúa especialmente en las mujeres con una pérdida de 527 mil empleos femeninos (lo cual representa una caída del 39%) versus una caída de 168 mil empleos masculinos. Comparando las cifras de empleo del segundo trimestre de 2019 con las de segundo trimestre de 2020 la variación porcentual global fue de -18,0% en el caso de los hombres y de -27,2% en el caso de las mujeres.

En el trabajo de cuidado remunerado, un sector que emplea mayoritariamente a las mujeres, la variación porcentual entre hombres y mujeres también fue particularmente dramática para las mujeres (con una variación absoluta de -34,7%) respecto a los hombres (con una variación absoluta de -23,0%). En una esfera doméstica, el trabajo de cuidado no remunerado también fue un escenario en el que la brecha de género se acrecentó. Comparando la ENUT (Encuesta Nacional del Uso del Tiempo) de 2020-2021 con la ENUT de 2016-2017, es posible observar cómo el tiempo dedicado por las mujeres aumentó 51 minutos y en los hombres disminuyó 18 minutos, lo cual supuso un crecimiento global de la brecha de género de 69 minutos entre estos dos periodos.

En lo que respecta a violencia intrafamiliar y violencia física, psicológica, las llamadas a las líneas de atención y orientación aumentaron considerablemente si se compara el periodo entre marzo y abril del año 2019 y el año 2020 (Ministerio de Salud y Protección Social, 2020).

La Directiva Presidencial 11 de 2020 definió medidas para atender el grave impacto económico del COVID-19 sobre las mujeres. En el marco de la estrategia dirigida por el Gobierno Nacional "Un Compromiso por Colombia" orientada a impulsar la reactivación económica del país, el Presidente de la República dio instrucción a las carteras ministeriales para que emprendieran acciones con el fin de estimular la generación de empleo y el emprendimiento de las mujeres. En esta Directiva, 14 entidades del orden nacional asumieron responsabilidades específicas para beneficiar, en el marco de sus programas, a más mujeres con un especial énfasis en sectores que lideraron la reactivación económica: Construcción y vivienda; minero

energético e infraestructura (Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, 2022).

El Fondo Mujer Libre y Productiva, anteriormente conocido como Fondo Mujer Emprende, es un programa de gobierno que se encuentra bajo los lineamientos de la Vicepresidencia de la República, fue creado en el año 2020 como una medida para apoyar los emprendimientos de mujeres con el fin de mitigar los efectos de la emergencia social, económica y ecológica de la pandemia del Covid 19.

La Vicepresidencia de la República, a través del Fondo Mujer Libre y Productiva, benefició a 19.101 mujeres y sus unidades de negocio con créditos blandos a través de Bancóldex, Finagro y el Banco Agrario, otorgando créditos por valor total de \$138.420 millones, con el fin de promover su inclusión financiera. Así mismo, a través del programa de fortalecimiento de Grupos de Ahorro y Crédito Local, se han beneficiado 330 grupos de ahorro que vinculan 3.219 mujeres. A través de estos instrumentos financieros, se logró cobertura en 31 departamentos y 810 municipios.

Por otro lado, se fortalecieron 306 unidades de negocio u organizaciones mediante asistencia técnica, acompañamiento especializado, dotación de activos productivos y conexión con el mercado. Lo anterior promovió la autonomía económica en 2.938 mujeres. De estas unidades de negocio, 30 empresas lideradas por mujeres hacen parte del Programa Ella Exporta a África. Lo anterior se realizó en 27 departamentos del país y 149 municipios.

Esta respuesta se amplía en el desarrollo de la pregunta 14.

### **Conflicto armado interno**

Posterior a la firma del Acuerdo de Paz entre el Gobierno Nacional y las FARC E.P. en 2016, el conflicto ha escalado y han surgido nuevos actores que han complejizado el panorama. Han aumentado las amenazas y agresiones hacia lideresas sociales y defensoras de DDHH, ambiente y territorio.

Ante esta situación se han adelantado diversas iniciativas, que se amplían en la respuesta de la pregunta 27, 28 y 29 sobre construcción de paz, como:

- Implementación del Programa Integral de Garantías de Mujeres Lideresas y Defensoras de DDHH 2019-2022, y formulación del plan del siguiente período 2024-2028 a partir de las lecciones aprendidas del anterior.
- Formulación del PAN de la Resolución 1325 de 2000.
- Implementación de las medidas de género del Acuerdo de Paz.
- Avance en los macrocasos de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP).
- Informes de la Comisión de la Verdad.

## **Pregunta 5. De cara a los próximos cinco años, ¿cuáles son las prioridades para acelerar el progreso de mujeres y niñas en su país mediante leyes, políticas o programas?**

Desde su conformación, el Viceministerio de las Mujeres ha hecho un trabajo riguroso y detallado de identificación de las principales necesidades de las mujeres en Colombia, considerando su diversidad poblacional y territorial. Lo anterior a partir de revisiones de la evidencia (información cuantitativa y cualitativa), los compromisos internacionales del Estado Colombiano en materia de igualdad de género y derechos de las mujeres, y por supuesto, los resultados de múltiples espacios de diferente naturaleza de escucha de mujeres de la sociedad civil y sus organizaciones. De esta manera, se han diseñado y formulado los programas que liderará el Viceministerio en los próximos años.

Este apartado del informe los detalla, y a su vez complementa con iniciativas que son prioridad para la implementación de los próximos cinco años, en trabajo conjunto de todas las ramas del poder, la sociedad civil, la cooperación internacional, entre otros actores:

Los siguientes son los objetivos de los programas del Viceministerio de las Mujeres<sup>2</sup>:

- 1. Las mujeres en la economía popular:** Fortalecer las iniciativas de economía popular de las mujeres que contribuyan a su autonomía económica en la generación de ingresos y en la definición de su respectivo uso.
- 2. Casas para la Dignidad de las mujeres:** Consolidar una oferta institucional en los territorios en la que se materialice la garantía de los derechos de las mujeres desde su diversidad.
- 3. Abordaje integral de las violencias contra las mujeres:** Avanzar en la garantía del derecho de las mujeres a vidas libres de violencias.
- 4. Las mujeres en el centro de la política de la paz, la vida y el territorio:** Mejorar las condiciones a nivel de infraestructura y de respuesta institucional en los territorios para la garantía de los derechos de las mujeres en su diversidad.
- 5. Bien-estar integral para las mujeres:** responder a las necesidades de salud de las mujeres, desde una perspectiva interseccional y holística, con énfasis en salud mental, cuidado colectivo y la garantía de los derechos sexuales y derechos reproductivos
- 6. Garantía de derechos de las mujeres en actividades sexuales pagas:** Avanzar en la protección de los derechos de las mujeres en actividades sexuales pagas diversas y diferenciales para que vivan en dignidad, libres de violencias y sin discriminación.
- 7. Madres cabeza de familia:** promover los medios para el acceso a bienes y servicios que garanticen a las mujeres cabeza de familia una vida en condiciones de dignidad

---

<sup>2</sup> Sujetos a modificaciones, en el caso de aquellos programas no se encuentran aprobados por el Ministerio de Igualdad y Equidad.

## Las mujeres en la economía popular

### *Reconocimiento a las iniciativas de economía popular de las mujeres*

Incluye el diseño e implementación de un Censo de Economías Populares de las Mujeres y un diagnóstico de iniciativas de economías populares de las mujeres que participen en el programa.

### *Acompañamiento, fortalecimiento y asistencia técnica a las iniciativas de economía popular de las mujeres*

Aborda asistencia técnica a iniciativas de economía popular de las mujeres adecuada a los distintos contextos que permita la sostenibilidad de sus proyectos económicos. A su vez, impulso a líneas de crédito para financiar iniciativas de las mujeres en montos que favorezcan la sostenibilidad, fortalecimiento la asociatividad entre mujeres para la consolidación de economías populares y solidarias, y promoción de programas de formación para el cierre de brechas. Incluye fortalecimiento procesos económicos propios de comunidades étnicas y campesinas que responden a sus visiones de bien-estar

### *Innovación, encadenamiento y comercialización de las iniciativas de economía popular de las mujeres*

Impulso redes de mercado justo de cercanía, regionales, nacionales e internacionales para la comercialización de las iniciativas de economía popular de las mujeres.; posicionamiento de las iniciativas de economía popular de las mujeres a través de estrategias innovadoras de difusión (redes sociales, creadores de contenido digital, ferias, páginas web, creación de un Sello de Equidad del Ministerio). Contempla una estrategia de cambio cultural que contribuya al reconocimiento de la importancia de la autonomía económica las mujeres en la garantía de sus derechos por parte de la sociedad en su conjunto.

Adicionalmente, se tendrán en cuenta las recomendaciones del Ministerio del Trabajo:

- Fortalecer o reforzar las leyes, políticas y prácticas laborales que prohíben la discriminación en los procesos de contratación, retención y promoción de las mujeres en los lugares de trabajo del sectores público y privado, y una legislación sobre igualdad de remuneración.
- Incidir en la transversalización del enfoque de género en todos los procesos de desarrollo técnico y normativo en materia laboral para el cierre de brechas de género.
- Refuerzo de políticas activas del mercado laboral y creación de empleo con perspectiva de género.
- Fortalecer las medidas para prevención de situaciones derivadas de violencias contra las mujeres, acoso laboral y acoso sexual en el lugar de trabajo.
- Fortalecer la inspección laboral con enfoque de género que permitan garantizar el pleno goce de derechos de las mujeres en los entornos de trabajo.
- Fomentar la igualdad de género en prácticas empresariales para el cierre de brechas de género y paridad en los entornos laborales.

A su vez se fortalecerá el liderazgo de las mujeres en el comercio internacional. Actualmente Colombia participa en el Grupo de Trabajo Informal sobre Comercio y Cuestiones de Género, el cual reúne a los miembros y observadores de la Organización Mundial de Comercio (OMC) que desean redoblar sus esfuerzos para aumentar la participación de las mujeres en el comercio mundial. Este se estableció en septiembre de 2020 como seguimiento de una iniciativa emprendida en la Conferencia Ministerial de Buenos Aires en 2017, conocida como Declaración Conjunta sobre el Comercio y el Empoderamiento Económico de las Mujeres.

En junio de 2022 Colombia se adhirió formalmente al Arreglo Global de Comercio y Género (GTAGA por sus siglas en inglés). Es un Acuerdo intergubernamental entre países que busca promover un comercio internacional inclusivo y con mayor participación de las mujeres. Se trata de un foro para intercambiar experiencias y buenas prácticas en la materia. Al adherirse a este acuerdo, Colombia reiteró su compromiso de reforzar su política local de género, promover actividades de cooperación para facilitar el acceso de las mujeres a las oportunidades del comercio internacional y trabajar conjuntamente en plataformas internacionales para promover el comercio inclusivo de género.

Por otro lado, el Fondo Mujer Libre y Productiva, entidad adscrita a la Vicepresidencia de la República, anunció el lanzamiento del programa “Ella Exporta a África” en el marco del “Foro Empresarial Colombia-Kenia” en septiembre de 2023, una iniciativa innovadora que busca apoyar la internacionalización de empresas de mujeres al mercado africano, generando capacidades en las empresas, fortaleciendo y acelerando su proceso exportador, desarrollada en alianza con ProColombia y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

El programa cuenta con una inversión inicial de aproximadamente \$4.500 millones de pesos colombianos, que contribuirán al mejoramiento de las capacidades productivas y comerciales y al fortalecimiento de habilidades personales con enfoque diferencial y de género. La iniciativa tiene fundamento en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, que subraya la importancia de profundizar las relaciones entre los países Sur-Sur, fomentando el acercamiento e intercambio provechoso entre Colombia y África, y buscando relaciones más profundas con sus diferentes regiones, con base en el reconocimiento de su diversidad económica, cultural y social. Así mismo, el programa está alineado con los objetivos de la Política de Reindustrialización, Política de Comercio Exterior y Política Exterior de Colombia, que buscan fortalecer y ampliar las relaciones comerciales y diplomáticas con el continente africano.

### **Casas para la dignidad de las mujeres**

*Disposición, adecuación y construcción de infraestructura para las Casas para la Dignidad de las Mujeres*

Esta acción está orientada a garantizar que exista un espacio físico social y culturalmente adecuado para disponer la respuesta institucional y para ser un espacio



de juntanza para las mujeres. La forma en la que esta acción se implementa, depende del contexto de cada territorio.

#### *Definición de contenidos, lineamientos operativos metodologías y dotación de Casas para el funcionamiento*

Esta acción define el funcionamiento, la dotación, y la forma en la que operarán las Casas para la Dignidad. Esto incluye la dotación de equipos, mobiliario y materiales para cada uno de los espacios. La orientación metodológica y operativa para el funcionamiento de las casas, entre otras, los mecanismos de transición entre las Casas para Mujeres Empoderadas a casas para la Dignidad de las Mujeres. La articulación interinstitucional que se requiere para el funcionamiento permanente de las casas. Esta acción también incluye la facilitación de los medios, para el contenido de las Casas para la Dignidad para las mujeres indígenas, negras, afrodescendientes, raizales, palenqueras y Rrom.

Teniendo en cuenta las realidades de las mujeres, las Casas dispondrán de espacios de cuidado para niños y niñas durante el tiempo que las mujeres se encuentren participando de las actividades y proyectos que tienen lugar en este espacio, con la intención de que puedan concentrarse en dichas actividades y que sus hijos e hijas reciban cuidado en esos momentos.

Las Casas están pensadas para ser una alternativa que impulse y fortalezca las iniciativas económicas de las mujeres, constituirse en un espacio para el cierre de brechas de educación, empleo y digitales; así como de fortalecimiento de los liderazgos de las mujeres y del trabajo en red.

#### *Fortalecimiento de procesos organizativos, sociales, comunitarios y colectivos de las mujeres*

Las Casas buscan consolidar un sentido de comunidad entre mujeres, para que ellas consoliden los lazos comunitarios y las apuestas colectivas. Para cumplir este propósito en torno a lo colectivo, lo comunitario y lo comunal, las Casas serán un lugar para que las organizaciones de mujeres tengan una presencia activa y apropien este espacio como suyo. La participación de las organizaciones de mujeres será vital para dinamizar las actividades en las Casas.

### **Abordaje integral de violencias contra las mujeres**

#### *Modelo de seguridad humana integral para las mujeres en todas sus diversidades*

El centro de esta línea de acción es la prevención a través de la instalación de la agenda de las mujeres por una vida libre de violencias en diferentes ámbitos institucionales, sociales y cotidianos. Esta línea de acción incluye acciones preventivas generalizadas y localizadas, articulación interinstitucional y fortalecimiento social y comunitario para el abordaje de violencias.

Está orientada desde la perspectiva de Seguridad Humana, en el Plan de Desarrollo Colombia Potencia Mundial de la vida se define la "seguridad humana" como un enfoque de seguridad centrada en el bienestar integral del individuo, conjuga la potencialidad del Estado para plantear una agenda más ambiciosa en torno a la

*superación de la pobreza y la inequidad en un continuo hacia la expansión de capacidades a través de la inclusión social y productiva de la población, y la prevención del riesgo entendido como la relación entre vulnerabilidad y amenaza.*

#### *Sistema Nacional de Registro, Atención, Seguimiento y Monitoreo – SALVIA*

El centro de esta línea de acción es lograr una respuesta institucional articulada, efectiva, oportuna, respetuosa y adecuada frente a las violencias contra las mujeres. Esta línea incluye todas las acciones de articulación, fortalecimiento y acción de respuesta a nivel territorial una vez han ocurrido las violencias, y las acciones de prevención focalizadas.

El Sistema Nacional de Registro, Atención, Seguimiento y Monitoreo de las Violencias Basadas en Género – SALVIA es una estrategia de articulación y coordinación de las acciones y obligaciones del estado colombiano para la prevención del feminicidio y la eliminación de las violencias por razones de sexo y género. La estrategia centraliza el registro y la información de los casos individuales, integra las rutas de atención, hace seguimiento y monitoreo, genera alertas tempranas y estrategias de reacción frente a las barreras de acceso a la justicia y a las medidas de atención, protección y estabilización establecidas por la ley.

El objetivo de salvía es integrar las rutas de atención en violencias basadas en género y centralizar la información de los casos individuales para asegurar un seguimiento efectivo y la toma de medidas ante barreras de acceso a la justicia y medidas de atención, protección y estabilización establecidas por la Ley.

#### *Estrategia de cambio cultural para la eliminación de las violencias y la tolerancia social respecto a estas.*

Esta línea está orientada a lograr cambios culturales concretos para la sanción social y la erradicación de las violencias contra las mujeres. Esto implica desmontar factores culturales que justifican, validan o permiten prácticas y comportamientos violentos hacia las mujeres; que las culpabilizan por el ejercicio de estas violencias sobre sus cuerpos y que, reducen la gravedad de las violencias contra las mujeres, desconociendo su carácter de violación a los derechos humanos.

También es clave que se realicen ejercicios de fortalecimiento a las organizaciones de mujeres que atienden violencias de género.

Lo anterior debe complementarse con acciones en la rama judicial para subsanar las limitaciones de acceso a la justicia para mujeres que han sufrido violencias.

### **Las mujeres en el centro de la política de la paz, la vida y el territorio**

Su objetivo general es mejorar las condiciones a nivel de infraestructura y de respuesta institucional en los territorios para la garantía de los derechos de las mujeres en su diversidad. Entre sus estrategias y acciones se encuentran:

- Estrategias para la formación y el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres en igualdad de condiciones.
- Garantía de condiciones de participación política de las mujeres en escenarios de exclusión y desigualdad político-electoral.

- Acciones para el fortalecimiento de los liderazgos e iniciativas de mujeres que trabajan por la superación de la exclusión política y la resolución de conflictos políticos.
- Estrategias para garantizar la participación de las mujeres en la negociación, implementación y seguimiento de las políticas públicas de paz y seguridad para la consecución de la Paz Total.
- Diseñar e implementar acciones para la prevención, resolución pacífica, transformación de conflictos, reconstrucción del tejido social y construcción de paz con y para las mujeres, a partir de los enfoques de la seguridad feminista y la seguridad humana.

Alineado con lo anterior, es fundamental que en los próximos años se logren implementaciones oportunas y de calidad de las medidas de género del Acuerdo de Paz, del PAN de la Resolución 1325, del Plan Integral de Garantías para Lideresas y Defensoras de DDHH 2024-2028, entre otros ya mencionados.

### **Bien-estar integral para las mujeres**

Su objetivo es responder a las necesidades de salud de las mujeres, desde una perspectiva interseccional y holística, con énfasis en salud mental, cuidado colectivo y la garantía de los derechos sexuales y derechos reproductivos. Incluye las siguientes líneas de acción:

- Transversalización del enfoque de género en las Políticas públicas.
- Estrategia de acompañamiento psicosocial integral e intersectorial para fortalecer la salud mental de las mujeres, las redes de apoyo comunitarias y la corresponsabilidad de las mujeres en sus diversidades.
- Estrategia pedagógica diseñada a partir de los diagnósticos existentes sobre determinantes sociales de las dificultades que afrontan las mujeres para ejercer sus derechos sexuales y derechos reproductivos.

### **Garantía de derechos de las mujeres en actividades sexuales pagas**

El programa tiene como objetivo avanzar en la protección de los derechos de las Mujeres en Actividades Sexuales Pagas diversas y diferenciales para que vivan en dignidad, libres de violencias y sin discriminación y cuenta con tres líneas estratégicas representadas desde tres componentes:

- Componente prevención de violencias y discriminación
- Componente para alternativas de vida
- Componente de acceso a derechos y a condiciones de vida digna

Para su ejecución, se tiene determinada una estrategia con una serie de acciones.

En el primer componente se llevarán a cabo acciones para la transformación de imaginarios sociales, para la prevención de violencias en contextos de ejercicio de actividades sexuales pagas y para la prevención de violencias en entornos digitales. De igual manera se realizará acciones de pedagógicas y de comunicación alternativa para la educación entre pares. En el segundo componente se llevarán a cabo acciones

de respuesta institucional adecuada, pertinente y efectiva para el acceso a educación, seguridad alimentaria, trabajo, formas de generación de ingresos, hábitat y vivienda, salud y bienestar. En el tercer componente acciones para el acceso a respuesta institucional integral, a partir del diseño, implementación, seguimiento y monitoreo de la Política Pública y de articulación con diferentes actores para la atención y acceso a derechos para Mujeres en actividades sexuales pagas

Este programa se enmarca en el propósito de avanzar en el cierre de brechas de desigualdad e inequidad, desde los enfoques misionales del Ministerio, y cuyas acciones están orientadas para implementarse desde el enfoque de derechos, a partir de facilitar las respuestas diferenciadas concretas.

### **Madres cabeza de familia**

Tiene el objetivo de promover los medios para el acceso a bienes y servicios que garanticen a las mujeres cabeza de familia una vida en condiciones de dignidad.

Cuenta con tres líneas estratégicas representadas desde tres componentes:

- Condiciones dignas para ejercer el rol de jefa de familia
- Oportunidades para una vida digna
- Redes afectivas, emocionales y comunitarias

En el primer componente se llevará a cabo articulaciones con diferentes actores para el acceso a vivienda digna, así como con el programa de cuidado de la Dirección de Cuidado del Viceministerio de Poblaciones y Territorios Marginados y Excluidos y la superación de la pobreza para la garantía del bienestar de las Mujeres Cabeza de Familia y sus familias.

Para el segundo componente acciones de respuesta institucional adecuada y pertinente para el acceso a educación y trabajo en condiciones dignas para las Mujeres Cabeza de Familia, así como articulación con el programa Autonomía Económica de las Mujeres del Viceministerio de las mujeres. En el tercer componente acciones para el fortalecimiento de redes afectivas, emocionales, sociales y comunitarias para la reconstrucción del tejido social y de promoción del trabajo colectivo y comunitario. Finalmente acciones para la transformación de representaciones sociales negativas.

Adicional al foco en los programas del Viceministerio de las Mujeres, es clave atender los siguientes temas en los próximos años:

### **Sistema de cuidado y desarrollo de una sociedad del cuidado**

Como se mencionó anteriormente, Colombia ha avanzado en la construcción de un Sistema Nacional de Cuidado que busca desarrollar una sociedad del cuidado donde el Estado garantice el derecho a recibir cuidado, el derecho a cuidar en condiciones dignas, y reconozca y fortalezca las formas comunitarias de cuidado para posicionar el cuidado como centro de la sostenibilidad de la vida.

En el marco de la garantía de los derechos de las personas cuidadoras del país que como se han indicado en su mayoría son mujeres, el Decreto 1075 de 2023 *por el cual se adopta la estructura del Ministerio de Igualdad y Equidad y se dictan otras*

*disposiciones*, reglamenta las funciones de la Dirección de Cuidado como dependencia encargada de la coordinación interinstitucional para el diseño e implementación del Sistema Nacional de Cuidado.

En tal sentido, atendiendo a las funciones establecidas en el artículo 30 del Decreto en mención, en los próximos años la Dirección de Cuidado proyecta avanzar a través del Programa Nacional de Cuidado en la implementación y consolidación de tres (3) líneas estratégicas:

Respuesta institucional para la garantía de derechos:

- Respuesta institucional para contribuir a los derechos de las personas cuidadoras a través de la implementación de las Rutas del Cuidado como estrategia itinerante para garantizar los derechos de las personas cuidadoras y personas que requieren cuidado en los municipios marginados y excluidos en el país.
- Respuesta institucional para fortalecer a las organizaciones de cuidado comunitario y garantizar que puedan cuidar en condiciones dignas.
- Respuesta institucional para fortalecer social y políticamente a las personas cuidadoras, aumentando su incidencia en la garantía de derechos.

Articulación estatal para la garantía de derechos:

- Diseño y seguimiento a la política nacional de cuidado (CONPES de cuidado).
- Modelo de gobernanza para garantizar la coordinación y articulación intersectorial, así como la participación social y comunitaria en el Programa Nacional de Cuidado.
- Acompañamiento y asistencia técnica a entes territoriales para la materialización de acciones que garanticen el derecho al cuidado y los derechos de las personas cuidadoras en los territorios; que se incluyan en la formulación e implementación de sistemas, planes, programas y proyectos locales de cuidado, a través de la formación en economía y trabajo del cuidado, cuidados comunitarios, sistemas integrados de cuidados, planeación y acciones afirmativas para incrementar la valoración social del trabajo de cuidado comunitario a nivel nacional, entre otros temas.

Transformación cultural para democratizar el cuidado:

Estrategia Nacional de Transformación Cultural para fomentar la transformación cultural que propicie la democratización de los trabajos de cuidado y el reconocimiento de las organizaciones de cuidado comunitario como actores fundamentales en la continuidad de la vida.

## SECCIÓN 3. PROGRESO EN LAS 12 ESFERAS DE ESPECIAL PREOCUPACIÓN

### DESARROLLO INCLUSIVO, PROSPERIDAD COMPARTIDA Y TRABAJO DECENTE

- A. La mujer y la pobreza
- F. La mujer y la economía
- I. Los derechos humanos de la mujer
- L. La niña

**Pregunta 6. En los últimos cinco años, ¿qué medidas ha adoptado su país para avanzar en la igualdad de género en el mundo del trabajo (incluidos los empleos informales y no convencionales, así como el emprendimiento)?**

#### **Equipares Empresarial**

Se implementó el Sello Equipares Empresarial, un programa de certificación que reconoce a las empresas y organizaciones que implementan correctamente el Sistema de Gestión de Igualdad de Género. Esta metodología ha sido desarrollada por el Ministerio del Trabajo con el apoyo técnica del PNUD, teniendo como objetivo promover los cambios a nivel organizacional que contribuyen a cerrar las brechas de género. A partir del sello Equipares, se propende por la transformación cultural y emocional de los entornos de trabajo para construir una experiencia de inclusión en cada uno de ellos.

Hasta diciembre de 2023, un total de 86 empresas han obtenido certificaciones en los niveles Plata u Oro. De estas, 62 empresas han logrado la certificación en el nivel Plata, mientras que 24 han alcanzado la certificación en el nivel Oro.

En 2020 se realizó la encuesta de Conciliación Vida Laboral-Personal, adelantada por el Ministerio del Trabajo y la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI), en la cual participaron 277 empresas y 8670 personas. En esta se identificaron múltiples fenómenos ocasionados por la pandemia del Covid-19.

## **Equipares Rural - Programa de Reconocimiento por la Igualdad de Género (PRIG)**

El Ministerio del Trabajo diseñó el Programa de Reconocimiento por la Igualdad de Género (PRIG EQUIPARES RURAL) a partir de la adaptación del Sistema de Gestión de Igualdad de Género Equipares Empresarial en el mercado laboral rural.

Consiste en un conjunto de prácticas y procedimientos de gestión que se incorporan en las estructuras organizativas de las asociaciones y cooperativas rurales, con el fin de implementar acciones efectivas que identifiquen y reduzcan inequidades de género, incluida la brecha salarial por razones de sexo. La implementación del PRIG se ha dado en seis dimensiones: vinculación de las organizaciones rurales; participación en los órganos de dirección y de toma de decisión; remuneración y beneficios económicos; redistribución de roles y tareas; ambientes libres de violencias; y servicios y beneficios sociales.

Entre 2020 y 2023 participaron en el programa 86 organizaciones rurales y se beneficiaron casi 5000 mujeres en diversos territorios del país.

### **Inspección laboral con enfoque de género**

Desde noviembre de 2022, mediante la Resolución 4607 de 2022 el Ministerio del Trabajo ha puesto en marcha una iniciativa innovadora: el Grupo Élite para la Inspección Laboral con Enfoque de Género (GEEG), un equipo especializado y entrenado para realizar un seguimiento exhaustivo de las políticas y prácticas laborales desde una perspectiva de género, identificando y abordando las situaciones de discriminación y desigualdad en el mundo del trabajo.

Este grupo se encarga del monitoreo y seguimiento de las políticas y prácticas laborales desde una perspectiva de género, identificando situaciones de discriminación y desigualdad que pueden surgir en los lugares de trabajo. Igualmente, el grupo tiene la responsabilidad de diseñar herramientas específicas orientadas a promover la igualdad de género. Esto implica desarrollar medidas concretas para abordar la brecha salarial, fomentar la participación de las mujeres en puestos de liderazgo, prevenir y abordar el acoso laboral y sexual, y promover una cultura laboral inclusiva y respetuosa de la diferencia y de la diversidad.

Entre 2023 e inicios de 2024, se realizaron más de 4000 visitas de inspección con enfoque de género con impacto en más de 30.000 personas. De estas visitas, 2.200 fueron visitas generales de inspección y 1.736 visitas de inspección preventiva; 3.500 visitas se desarrollaron en el sector urbano y 1.735 visitas se desarrollaron en el sector rural. Se logró impactar a más de 30.000 personas.

Actualmente se cuenta con 70 inspectoras laborales con enfoque de género en 33 territorios del país.

El Ministerio del Trabajo ha resuelto el 85% de las quejas que involucran mujeres en el mundo del trabajo, 8 de cada 10 procesos cuentan con respuestas efectivas.

Se han realizado 350 visitas de inspección en sectores estratégicos:

- 49 en cultivos de flores.

- 21 en puertos.
- 157 en sector minero.
- 62 en cultivo de aceite de palma.

Por otro lado, se han realizado 1.200 visitas de inspección en temas estratégicos:

- 165 sobre acoso laboral.
- 240 sobre población migrante.
- 430 sobre igualdad salarial.
- 274 sobre trabajo infantil.
- 111 sobre personas en condición de discapacidad.

### **Prevención y protección de violencias basadas en género en el lugar de trabajo**

Se han desarrollado diversas estrategias con este propósito:

- Sensibilizaciones: dirigidas a empleadores públicos y privados sobre el marco normativo internacional y nacional en materia de equidad laboral: ley 1257 de 2008, la ley 1496 de 2011, conceptos básicos sobre sexo, género, techos de cristal, pisos pegajosos, roles de género, identidad de género, expresión de género y orientación sexual, violencias basadas en género, prevención de acoso laboral y acoso sexual laboral-Ley 1010 de 2010.

En el año 2020 estos talleres se realizaron de manera virtual. Para esa vigencia, se sensibilizaron 11 organizaciones del sector público (553 personas), 35 Empresas (1592 personas). Además, se firmó convenio con la Organización de Estados Iberoamericanos, para el desarrollo del curso virtual "Equidad laboral: Derechos de todas y todos" el cual se implementó a través de la universidad INCCA de Colombia.

Posteriormente entre los años 2021, 2022 y 2023 se promocionó el mencionado curso y se realizaron sensibilizaciones con la participación de más 3500 personas.

- Expedición de actos administrativos: Se focalizaron esfuerzos para expedir la Circular 026 el 08 de marzo del 2023 la cual tiene como propósito impartir medidas orientadoras con enfoque de género para la prevención y atención en violencias basadas en género, acoso laboral y sexual a partir de lo establecido en la Constitución Política de Colombia, bloque de constitucionalidad y legislación colombiana en la materia, además, busca que las medidas preventivas que se tomen se desarrollen a partir de un enfoque inclusivo e integrado que tenga en cuenta consideraciones de género conforme se



establece en el Convenio de violencia y acoso de la OIT (190), para prevenir y eliminar las violencias y el acoso de los espacios de trabajo.

- Incidencia para la ratificación de la Convención 190 de la OIT en Colombia sobre violencia de género y acoso en el trabajo: desde el Ministerio del Trabajo se han realizado esfuerzos para incidir en el trámite legislativo que requiere para su ratificación. Es por esto que durante el mes de noviembre del año 2023, en la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, se aprobó de forma concertada y tripartita (empresarios, sindicatos y el Gobierno) llevar al Congreso de la República el Convenio 190 de la OIT para su ratificación. Este es un paso muy importante, para avanzar en los derechos laborales de muchos trabajadores, especialmente de muchas mujeres, trabajadoras formales e informales, empresarias, emprendedoras y sus organizaciones, ya que es una herramienta que permite avanzar por un trabajo sin miedo, sin violencias de género y sin discriminaciones.

### **Fortalecimiento de leyes para la protección de derechos de las mujeres en materia laboral**

Colombia ha avanzado en el fortalecimiento de leyes para la protección de los derechos de las mujeres en materia laboral. La siguiente normatividad se promulgó en los últimos 5 años:

- Ley 1823 de 2017, que materializa la obligación de implementar salas de lactancia, cuyo objetivo es lograr en el ámbito laboral la adecuación de un espacio que cumpla con todos los estándares técnicos y de seguridad para que las madres puedan ejercer su derecho a la lactancia.
- Ley 1822 de 2017, mediante la cual se establece el derecho para la madre cotizante, el derecho a disfrutar de dieciocho (18) semanas de descanso remunerado por concepto de licencia de maternidad
- Ley 2114 de 2021, por medio de la cual se amplía la licencia de paternidad, se crea la licencia parental compartida, la licencia parental flexible de tiempo parcial, entre otras disposiciones.
- Ley 2117 de 2021, por la que se establecen medidas para fortalecer y promover la igualdad de la mujer en el acceso laboral y en educación en los sectores económicos donde han tenido una baja participación, entre otras disposiciones.
- Ley 093 de 2022, por la que se determina que el 50% de los cargos decisorios en el sector público de la rama ejecutiva: alcaldías, gobernaciones, y Gobierno Nacional, debe ser ocupados por mujeres.
- Ley 2215 del 2022, relativa al diseño y puesta en marcha de las rutas de empleabilidad, formalización y emprendimiento dirigidas a las mujeres que han

sido víctimas de violencias basadas en género y violencia intrafamiliar, artículo 2 párrafo, competencia del Ministerio del Trabajo.

- Decreto 533 del 2024, reglamenta el incentivo a la creación y permanencia de empleos formales, este incorpora criterios diferenciales de vinculación a mujeres.

### **Fortalecimiento de la participación de las mujeres en organizaciones sindicales**

Desde el Ministerio del Trabajo se ha fortalecido tanto la participación de las mujeres en las organizaciones sindicales, como el posicionamiento de las agendas de igualdad de derechos de las mujeres en los espacios de diálogo social, específicamente, en los procesos de negociación sindical en el sector público.

En ese sentido, la negociación colectiva es un instrumento central para regular las condiciones laborales y garantizar los derechos sindicales. El Gobierno Nacional, ha adelantado cinco (5) negociaciones colectivas del sector público en el marco de las normas constitucionales y legales y, de los convenios de la OIT, con vigencias de dos (2) años, así: 2013, 2015, 2017, 2019, 2021 y 2023.

Del último proceso de negociación realizado en el año 2023, se incluyó una mesa sectorial de género y se incluyeron 24 puntos sobre equidad de género en el Acuerdo Nacional Estatal – ANE – 2023. Durante el último trimestre del 2023 y primer semestre del 2024 se ha avanzado en su implementación de manera articulada con las organizaciones sindicales con competencia y vinculadas al proceso.

Por otro lado, la Reforma Laboral que surte procesos legislativo en la actualidad para su aprobación, se construyó en espacios tripartitos con participación de las centrales sindicales, los gremios empresariales y el gobierno. Se recogieron cerca de 3 mil propuestas de 34 mesas realizadas en los territorios, iniciativas presentadas en los diálogos regionales vinculantes y analizadas en las subcomisiones de la reforma laboral, buscando proteger y reivindicar los derechos laborales de 22 millones 32 mil ocupados en el país, de los cuales 8 millones 992 mil son mujeres (40,8%) y 13 millones 40 mil hombres (59,2%). Esta reforma laboral incorpora una perspectiva de género que permite a mediano y largo plazo cerrar las brechas y promover la igualdad de género.

### **Medidas de apoyo a emprendimientos e inclusión financiera de mujeres**

El Fondo Mujer Libre y Productiva fue creado a través de Decreto Legislativo 810 del 4 de junio de 2020, donde se autorizó la constitución de un patrimonio autónomo que sirvió de vehículo para promover, financiar y apoyar el emprendimiento, la formalización y el fortalecimiento empresarial de las mujeres, que según el artículo

segundo del mencionado decreto, "(...) *tendrá como objeto la financiación, la inversión y la asistencia técnica destinada a promover financiar y apoyar el emprendimiento, la formalización y el fortalecimiento empresarial de las mujeres en Colombia*".

Apoyo a través de instrumentos financieros

A partir de agosto de 2022, la Vicepresidencia de la República, a través del Fondo Mujer Libre y Productiva, benefició a 19.101 mujeres y sus unidades de negocio con créditos blandos a través de Bancóldex, Finagro y el Banco Agrario, otorgando créditos por valor total de \$138.420 millones, con el fin de promover su inclusión financiera. Así mismo, a través del programa de fortalecimiento de Grupos de Ahorro y Crédito Local, se han beneficiado 330 grupos de ahorro que vinculan 3.219 mujeres. A través de estos instrumentos financieros, se logró cobertura en 31 departamentos y 810 municipios.

Fortalecimiento a empresas, unidades productivas, asociaciones rurales y urbanas de propiedad o lideradas por mujeres

Por otro lado, se fortaleció a 306 unidades de negocio u organizaciones mediante asistencia técnica, acompañamiento especializado, dotación de activos productivos y conexión con el mercado. Lo anterior promovió la autonomía económica en 2.938 mujeres. De estas unidades de negocio, 30 empresas lideradas por mujeres hacen parte del Programa Ella Exporta a África. Lo anterior se realizó en 27 departamentos del país y 149 municipios.

**Pregunta 7. En los últimos cinco años, ¿qué medidas ha adoptado su país para reconocer, reducir o redistribuir los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados y fomentar la conciliación de la vida familiar y laboral y reforzar los derechos de los trabajadores/as remunerados/as del hogar?**

### **Sistema Nacional de Cuidado**

Para contribuir a solucionar el desbalance de la organización social del cuidado, el país ha adelantado acciones de carácter normativo y de política pública de cuidado desde hace más de 10 años. Entre estos avances se encuentra la creación de normas para la producción y difusión estadística relacionada con la economía del cuidado (Ley 1413 de 2010).

El Sistema Nacional de Cuidado en Colombia cuenta con un marco jurídico sólido y con una institucionalidad fuerte para su diseño e implementación. Con la creación del Ministerio de Igualdad y Equidad (Ley 2281 de 2023) se creó el Sistema Nacional de Cuidado por Ley, lo que hace a Colombia el segundo país en adquirir este nivel legal. Así mismo, se creó la Dirección del Cuidado, como primera dependencia en el país en tener a cargo el diseño, la coordinación y la implementación del Sistema Nacional de Cuidado. De la misma manera, la Ley 2294 de 2023, por medio de la cual se expide

el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia potencia mundial de la vida” por primera vez incluyó un artículo referente al Sistema Nacional de Cuidado -Artículo 106- el cual le solicita al Ministerio de Igualdad y Equidad “crea, fortalecer e integrar una oferta de servicios para la formación, el bienestar, la generación de ingresos, fortalecimiento de capacidades para personas cuidadoras remuneradas y no remuneradas así como servicios de cuidado y de desarrollo de capacidades para las personas que requieren cuidado o apoyo, a saber: niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad, personas mayores y demás poblaciones definidas por el Ministerio de la Igualdad y la Equidad”.

En la vigencia 2023 se sancionó la Ley 2297 “Por medio de la cual se establecen medidas efectivas y oportunas en beneficio de la autonomía de las personas con discapacidad y los cuidadores o asistentes personales bajo un enfoque de derechos humanos, biopsicosocial, se incentiva su formación, acceso al empleo, emprendimiento, generación de ingresos y atención en salud y se dictan otras disposiciones” que trae avances significativos en beneficio de las personas cuidadoras de personas con discapacidad.

Así mismo, el Gobierno Nacional ha avanzado en el reconocimiento de los derechos de las madres comunitarias. A través del Decreto 2182 de 2023 se duplicó el subsidio para las madres comunitarias y sustitutas que han ejercido su labor por más de 10 años y no cumplen los requisitos para acceder a una pensión.

Por su parte, la Corte Constitucional colombiana ha avanzado en el reconocimiento de derechos para las personas cuidadoras en el país. La sentencia T-159 de 2023 solicita al Estado colombiano a proteger los derechos de las trabajadoras del cuidado que están en la informalidad e insta a la Presidencia de la República a que en el marco de sus funciones, diseñe y ejecute una política pública focalizada a las mujeres cuidadoras con trabajos informales que se encuentren en situación de vulnerabilidad.

A través de la sentencia T-128 de 2022 la Corte Constitucional reconoció y exaltó la partería como un saber ancestral y patrimonio inmaterial e instó al Ministerio de Salud y Protección Social a integrar a las parteras al Sistema General de Seguridad Social en Salud, así como exhortó al Congreso de la República para que legisle sobre la partería y tenga en cuenta lo expuesto por la Corte, con el fin de proteger los derechos fundamentales de quienes la ejercen.

Finalmente, con la Sentencia T-583 la Corte reconoce el cuidado como derecho fundamental, en tal sentido establece, por un lado, que quien requiere cuidado se le debe garantizar este derecho fundamental; y por el otro, que quien cuida deberá hacerlo sin discriminación, puesto que el cuidado se forma por relaciones interpersonales, familiares y comunitarias que son la base del Estado Social de Derecho.

En cuanto al ámbito rural, el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2024 incluye el “Artículo 84. Reconocimiento de la economía del cuidado no remunerado como actividad productiva en el sector rural. El trabajo de cuidado no remunerado realizado

al interior del hogar en zonas rurales, que incluye el cuidado de sus miembros y las actividades domésticas, se considera actividad productiva para efectos de la financiación de proyectos por parte de las entidades que conforman el sector Agricultura y Desarrollo Rural, de acuerdo con las disponibilidades presupuestales, el Marco Fiscal de Mediano Plazo y el Marco de Gasto de Mediano Plazo”.

La Dirección de la Mujer Rural con el apoyo de la cooperación técnica CO-T1709 entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en el marco del componente 2, se está llevando a cabo una *“Consultoría de Apoyo técnico para la elaboración de Lineamientos de Trabajo de Cuidado Rural en proyectos productivos para el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de Colombia”*.

Uno de los avances más importantes de la consultoría es la conceptualización del Cuidado Rural, como un esfuerzo por reconocer y visibilizar las labores de las mujeres rurales y su contribución a los sistemas agroalimentarios y a la seguridad alimentaria de sus familias, adicional de las tareas domésticas y de cuidado directo que realizan al interior de sus hogares.

### **Licencia de paternidad**

La Recomendación 165 de la OIT reconoce la necesidad de que los Estados adecuen sus normativas para proteger a las y los trabajadores con responsabilidades familiares. Entre las medidas propuestas por la OIT están las que garantizan, bajo un enfoque diferencial, los derechos a condiciones adecuadas del empleo y de la seguridad social, que incluye licencias familiares junto con la licencia de maternidad, que protege tanto a madres como a padres.

El derecho colombiano atiende la necesidad resaltada por la OIT<sup>3</sup> en torno a armonizar la vida familiar y la laboral y, para ello, cuenta con normas y una línea jurisprudencial que procuran lograr dicha armonización. Estas proponen, además, entender que la labor del cuidado no corresponde a una asignación clásica de roles de género, sino que deben eliminar estereotipos y cualquier forma de discriminación, así como responder al desarrollo del principio de solidaridad.

La Ley 2114 de 2021 amplió la licencia de paternidad, y creó la licencia parental compartida y la licencia parental flexible (artículo 1), mediante la modificación del artículo 236 del Código Sustantivo del Trabajo. Asimismo, creó una nueva disposición dentro de dicho estatuto (artículo 241A), que consagra medidas antidiscriminatorias en material laboral.

La Corte Constitucional, por su parte, ha construido una línea jurisprudencial, que retoma la importancia de aplicar un enfoque de género en materia de la labor de

---

<sup>3</sup> Existen otros convenios y recomendaciones OIT que versan sobre las licencias como medidas de protección de las trabajadoras. Se sugiere ver Corte Constitucional, sentencia de constitucionalidad C-415 de 2022.

cuidado familiar, así como de reconocer dicho enfoque según el principio de solidaridad. Dicha línea está compuesta, entre otras, por las sentencias T-114 de 2019, T-224 de 2021, C-415 de 2022 y C-324 de 2023.

En dicha línea, la Corte Constitucional ha reconocido que las licencias son una garantía a la labor del cuidado, que se encaminan no sólo en la redistribución del trabajo, sino a la protección efectiva de los derechos de las niñas y los niños. Asimismo, las licencias deben comprenderse desde un concepto de ciudadanía social, que comprende el enfoque de género y la igualdad de derechos para las personas.

Bajo este supuesto, la Corte Constitucional avanzó en la ampliación del ámbito personal de protección de las licencias parentales en el ámbito del trabajo. En otras palabras, amplió o reconoció la protección de la licencia de maternidad y paternidad a las parejas del mismo sexo y a las personas gestantes (inclusión de hombres trans y personas no binarias gestantes).

En esa medida, puede decirse que en Colombia las licencias parentales se basan en los principios de igualdad e interés superior del menor, según la jurisprudencia constitucional. Asimismo, ésta ha extendido su ámbito de aplicación a parejas del mismo sexo y a personas gestantes. Sin embargo, en dichas decisiones no se ha discutido aún la extensión del tiempo de licencia. La Corte ha mantenido la protección por el término previsto en la ley.

Actualmente el Gobierno Nacional tiene una propuesta de reforma laboral en curso, que incluye aumentar la licencia de paternidad de manera progresiva hasta llegar a 12 semanas en el año 2026.

### **Fomento del trabajo decente para las trabajadoras/es domésticas asalariadas**

El Convenio 189 de la OIT, fue ratificado por Colombia en el 2012 y con ocasión a ello fue expedida la Ley 1788 del 07 de julio de 2016, *"por medio de la cual se garantiza el acceso en condiciones de universalidad al derecho prestacional de pago de prima de servicios para los trabajadores y trabajadoras domésticos"*.

Por la misma ley, se creó la Mesa de Seguimiento a la Implementación del Convenio 189 de la OIT, para formular y desarrollar de manera concertada entre el Gobierno, los empleadores y las organizaciones de trabajadoras y trabajadores, políticas públicas para promover el trabajo digno y decente en el sector. Desde su creación, esta instancia tripartita ha sesionado y propiciado la articulación interinstitucional para el reconocimiento de los derechos de las personas que trabajan en servicio doméstico.

La mesa ha desarrollado las siguientes acciones:

- Se realizó un estudio comparativo de normas laborales de las constituciones de: Brasil, Uruguay, Estados Unidos y Colombia, en donde se tuvo en cuenta,

las experiencias de trabajo doméstico de los países como Guatemala, Brasil, Estados Unidos, Honduras, Salvador, Argentina, Uruguay. Esto para expedir un proyecto de acto administrativo destinado a la inspección en los hogares donde laboran los trabajadores domésticos en Colombia. En tal sentido, se elaboró la propuesta de proyecto de Ley tomando como modelo la Ley 10.065 de 2006 Trabajo Doméstico de Uruguay, "*Por la cual se fortalece la función de inspección, vigilancia y control de las inspecciones de trabajo y seguridad social en Colombia frente a la población que realiza trabajo doméstico*"

- Se organizaron a partir del 2021 campañas de Inspección Móvil, con el fin de difundir las garantías laborales, promover los derechos fundamentales, incentivar el ordenamiento y respeto integral al sector laboral, donde se incluyó el tema de trabajo doméstico en los territorios, donde se desarrollaron los temas de: formalización laboral, riesgos y peligros en el trabajo doméstico, la inspección como protección del trabajo doméstico, además, la equidad laboral con enfoque de género y violencia contra las mujeres. Con la Inspección Móvil en el 2022 se llegó a 22 Departamentos y 22 Municipios.
- Se han impulsado campañas de afiliación a Seguridad y Salud en el trabajo para el servicio doméstico, es así como a septiembre de 2022 se contó con cotizantes tipo 2 al Sistema de Seguridad Social así: en salud 90.784, Pensión 84.128, Riesgos, 90.498 y Caja de Compensación: 90.617<sup>4</sup>.
- En los meses de junio y diciembre del año 2022 se impulsaron campañas publicitarias a través de medios de comunicación en el país para el pago de la prima de los y las trabajadoras domésticas. La cobertura de la campaña se desarrolló en 32 departamentos, 58 emisoras, 1.740 cuñas radiales, en 2.400 municipios alcanzados.
- En el Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia de la Vida" 2022-2026, se incluyeron acciones estratégicas para avanzar en la formalización, la extensión de seguridad y protección social y negociación colectiva sectorial para los y las trabajadoras domésticas.
- El Ministerio de Trabajo y el sindicato *Intersindical* de Trabajo Doméstico en el marco del cumplimiento y seguimiento del Convenio 189 de la OIT, concertó y construyó de manera participativa, un plan de acción, que recoge las demandas de las trabajadoras domésticas en aras de implementar acciones que contribuyan a lograr que el trabajo doméstico sea un trabajo decente y que dignifique la vida de quienes lo ejercen

El plan incluye las siguientes acciones: (1) Crear y articular estrategias de gestión y articulación para la dignificación y formalización del trabajo doméstico en Colombia; (2) Realizar inspecciones dando prioridad a las ciudades donde se encuentran las organizaciones sindicales del intersindical (Bucaramanga, Cali Pamplona, Bogotá, Cartagena, Apartadó, Quibdó, Cúcuta, Medellín y Neiva; (3) Promover el diálogo y la articulación del Intersindical de

---

<sup>4</sup> PILA – Min trabajo con fecha de corte 30 de septiembre 2022.

Trabajo Doméstico con las apuestas del Sistema Nacional de Cuidado; (4) Promover la prevención y atención de violencias basadas en género en el mundo del trabajo doméstico; (5) Incluir de manera transversal el enfoque interseccional en el Plan de Acción Intersectorial de Trabajo Doméstico; (6) Promover la participación de los y las trabajadoras domésticas en las decisiones que afecten su seguridad social, en el marco de los ámbitos laborales; (7) Impulsar estrategias que permitan avanzar en la formalización laboral del sector del trabajo doméstico; (8) Elevar los niveles de formalización, y mejorar las condiciones laborales en el mundo del Trabajo Doméstico, en el marco de la Red Nacional de Formalización Nacional (RNFL); (9) Gestionar procesos permanentes de comunicación que impulsen la formalización y dignificación del Trabajo Doméstico, así como la vinculación de más personas de servicio doméstico en procesos de protección social; (10) Realizar PILOTO "Primera Convención colectiva de trabajo doméstico", impulsando la negociación Colectiva y el diálogo tripartito y social, con presencia de empleadores.

- Se efectuaron mesas de trabajo encaminadas a fortalecer las acciones de intervención desde el Ministerio del Trabajo y la Gerencia del Cuidado, hacia la protección laboral de las mujeres trabajadoras remuneradas del trabajo doméstico y a fortalecer los procesos para la atención y prevención de situaciones de acoso y violencias de género contra la mujer y personas de grupos de especial protección.

### **Pregunta 8. En los últimos cinco años, ¿qué medidas ha adoptado su país para reducir la brecha digital de género?**

#### **Uso y apropiación de TIC**

En el periodo 2018- 2022 el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -MINTIC- estructuró el programa POR TIC MUJER, cuyo objetivo fue capacitar a organizaciones y/o redes de mujeres, en el uso y apropiación de tecnologías, promoviendo emprendimientos y entornos digitales para la prevención de violencias. Durante el año 2019 participaron 817 mujeres en el curso Mujeres Líderes de la Transformación Digital, adelantado en el marco del programa. En el año 2021, se registraron 30 mil mujeres en los diferentes cursos y modalidades del programa. Para el año 2022 se vincularon 18.345 mujeres, que participaron mayoritariamente en los cursos de Mujeres Creadoras de Contenido Digital (53.8%) y Mujeres Líderes de la Transformación Digital (46.1%).

En línea de continuidad con estas acciones, para el periodo 2022-2026, MINTIC estructuró el programa Mujeres TIC para el Cambio, enfocado en mujeres mayores de 13 años, de todo el territorio nacional, con enfoque diferencial para población Gitana o Rrom, indígenas, negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras, víctimas del conflicto armado y personas con discapacidad.



Como resultado, entre el año 2019 (Por TIC Mujer) y 2023 (Mujeres TIC para el Cambio) se registraron un total de 90.598 mujeres participantes en los procesos de formación en habilidades TIC a través de cursos presenciales y virtuales, gratuitos y certificables como: Design Thinking y TIC para mujeres, Mujeres líderes de la Transformación Digital, Mujeres creadoras de contenido digital, Descubre como cuidarte en el mundo digital, Empoderamiento digital femenino, Cyberperiodismo comunitario a tu alcance, Empoderamiento femenino en la era digital, y, Las TIC aliadas esenciales para la empleabilidad y los emprendimientos femeninos.

Tabla 2. Presupuesto y cantidad de participantes programas de formación de Mujer entre 2019 y 2023

Programa / Vigencia	Presupuesto asignado	Mujeres formadas en habilidades digitales a nivel nacional
Por TIC Mujer (2019)	\$ 648.175.500	1.500
Por TIC Mujer (2020)	\$ 2.236.367.760	11.746
Por TIC Mujer (2021)	\$ 4.593.304.719	44.478
Por TIC Mujer (2022)	\$ 2.492.269.360	20.912
Mujeres TIC para el Cambio (2023)	\$ 2.597.990.048,14	14.142

Fuente: Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -MINTIC. Presupuesto en pesos colombianos, 2024

Adicionalmente, para aumentar la participación de las mujeres en la creación digital, a partir del año 2021, en el marco del festival de cine hecho con celulares Smartfilms, la entidad creó la categoría REDvolucionarias TIC con el fin de aportar a la disminución de la brecha de género mediante el fomento del desarrollo de contenidos audiovisuales realizados por mujeres y el aprovechamiento de estos recursos en la generación de nuevas culturas inclusivas. Como resultado de la creación de esta categoría, entre los años 2021 y 2023 se han presentado a la convocatoria un total de 479 cortos realizados por 3.317 participantes, con una reducción en la brecha de género en el festival que pasó de contar con un 20% de participación de mujeres a un 38%.

### Promoción áreas STEAM

Para promover la participación de niñas y jóvenes en áreas de ciencia y tecnología, durante el año 2022, MINTIC adelantó el programa Chicas STEAM<sup>5</sup>, en alianza con la Corporación Maloka, desde el cual se motivó a 2.855 niñas y jóvenes entre 12 y 15 años pertenecientes a instituciones educativas públicas o privadas de 24 departamentos de Colombia, para que desarrollaran sus habilidades en áreas como la ciencia, la tecnología, las ingenierías, el arte y las matemáticas. Las beneficiarias recibieron becas para participar durante 12 semanas en ejercicios de exploración y acción en estos campos, mediante recursos digitales, sesiones de trabajo en línea, acompañamiento de un equipo facilitador y el encuentro con mujeres mentoras expertas, como científicas e ingenieras.

<sup>5</sup> Sigla en inglés utilizada para denominar la ciencia, tecnología, ingeniería, arte y matemáticas.

Tabla 3. Presupuesto y cantidad de participantes programa de promoción de habilidades STEAM para niñas y jóvenes entre 2020 y 2022

Programa / Vigencia	Presupuesto asignado	Niñas y jóvenes formadas en los campos STEAM a nivel nacional
Chicas STEAM (2020)	\$ 500.000.000	360
Chicas STEAM (2021)	\$ 5.350.000.000	6.207
Chicas STEAM (2022)	\$ 2.939.200.000	4.052

Fuente: Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -MINTIC. Presupuesto en pesos colombianos, 2024

Por su parte, el Ministerio de Educación Nacional -MEN- estructuró e implementó una guía dirigida a toda la comunidad educativa para facilitar la adopción del enfoque educativo STEAM en la educación inicial, desde la perspectiva de género. Así mismo, con el objetivo de fomentar el acceso y permanencia de mujeres en carreras no tradicionales, se diseñó una línea de orientación socio ocupacional para promover la formación de mujeres, desde la cual se trabaja para la modificación de los estereotipos de género que limitan la participación de las mujeres en tales ámbitos.

En esta misma perspectiva, durante los últimos 4 años también se ha avanzado en el desarrollo de espacios no convencionales de aprendizaje de ciencia y tecnología para niñas y jóvenes de educación básica y media, mediante el diseño de materiales como infografías con las claves para elección de carrera, información sobre financiación y una miniserie web dirigida a la modificación de los estereotipos de género. En general, desde el MEN, entre 2022 y 2023, se realizaron 10 ferias, para la promoción de las carreras de ciencias, tecnologías, ingenierías, artes y matemáticas, con participación de cerca de 1.800 estudiantes.

**Pregunta 9. En los últimos cinco años, ¿cómo ha afectado el entorno de las políticas macroeconómicas y fiscales a la aplicación de la PAB en su país, y qué políticas macroeconómicas ha aplicado su país para favorecer una economía en la que haya una mayor igualdad de género?**

El enfoque de género constituye un eje fundamental del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, en cuyos contenidos se prioriza a las mujeres como uno de los actores diferenciales para el cambio, a la vez que se establecen medidas como la asignación de las transferencias monetarias, mediante la priorización de la entrega de subsidios a hogares con jefatura femenina. Así mismo, el plan fortalece la incorporación de este enfoque en la planeación y asignación de presupuestos, fortaleciendo el uso del trazador presupuestal de equidad de la mujer.

En materia de políticas fiscales y de gasto público el país ha venido avanzando en el reconocimiento de que algunas políticas tributarias contienen sesgos que profundizan las desigualdades de género, por lo cual, luego de ejercicios de incidencia ciudadana, se han tomado medidas compensatorias, como, por ejemplo, la tarifa exenta de IVA para algunos productos de higiene menstrual femenina.

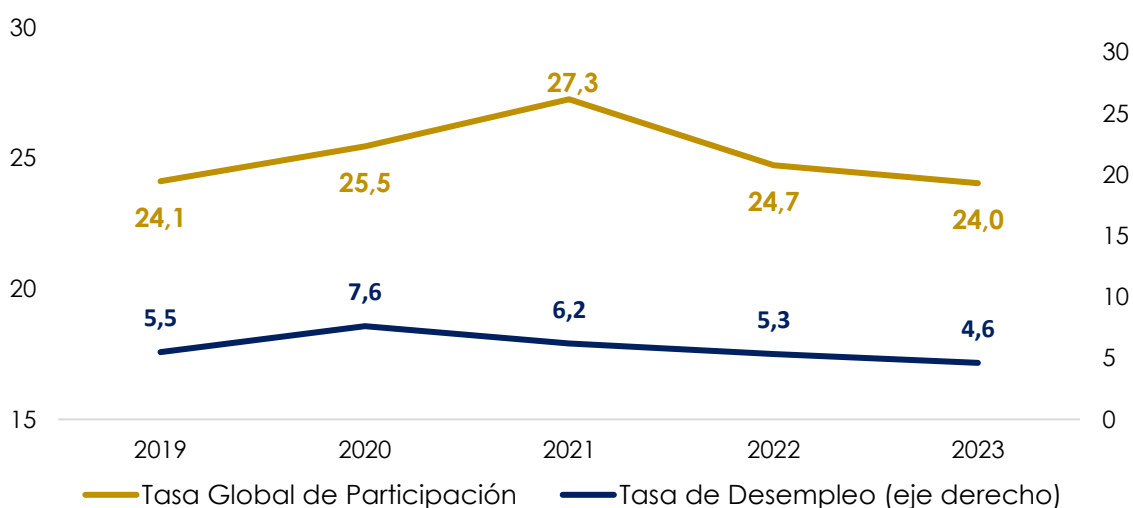
Sumado a lo anterior, para la construcción del marco fiscal de mediano plazo, se propone la realización de un análisis con enfoque de género del contexto macroeconómico y fiscal del país, que contribuya a la toma de decisiones en políticas públicas. También se destaca que el Ministerio de Hacienda ha dado prioridad a la asignación de recursos públicos para el financiamiento del Ministerio de la Igualdad y Equidad, destinando 87 mil millones en el presupuesto nacional de 2023 y 1,3 billones en el 2024 para su funcionamiento<sup>6</sup>.

La reforma tributaria aprobada mediante la Ley 2277 del 2022, implementó medidas que, al contribuir a la progresividad del sistema tributario, aportan a reducir las brechas de género de la política fiscal, por ejemplo, con el aumento de las tarifas marginales del impuesto de renta y la eliminación de una serie de beneficios tributarios a personas naturales de mayores, donde los hombres están sobre representados. En materia de producción de conocimiento, el artículo 90 de la señalada ley establece que las declaraciones tributarias incluirán información para realizar estudios, cruces de información y análisis estadístico con enfoque de género.

En relación con la pensión de vejez, la Sentencia C-197 de 2023 de la Corte Constitucional, estableció la disminución progresiva de las semanas requeridas a las mujeres, hasta alcanzar 1.000 semanas en el año 2036.

Sobre el entorno macroeconómico se destaca que, pese a los retos que representó para el país la pandemia del COVID-19, los indicadores del mercado laboral muestran una tendencia positiva hacia el cierre de brechas de género. Así, entre 2021 y 2023 tanto la Tasa Global de Participación como la Tasa de Desempleo han venido mostrando una reducción promedio de 1,6 puntos porcentuales y de 0,8 pp, respectivamente:

Ilustración 2. Brecha de género en el mercado laboral



<sup>6</sup> Aunque esta ley fue declarada inexecutable por la Corte Constitucional, el gobierno se encuentra tramitando otro proyecto de ley en el que se subsanen los vicios de trámite y quede en firme el ministerio.

## **ERRADICACIÓN DE LA POBREZA, PROTECCIÓN SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES**

- A. La mujer y la pobreza
- B. Educación y capacitación de la mujer
- C. La mujer y la salud
- I. Los derechos humanos de la mujer
- L. La niña

### **Pregunta 10. En los últimos cinco años, ¿qué medidas ha adoptado su país para reducir o erradicar la pobreza entre las mujeres y niñas?**

Desde el Departamento de Prosperidad Social (DPS) se han implementado diversos programas en el período de estudio, enfocados en el apoyo a mujeres. A continuación se presentan los más relevantes:

#### **Programas de transferencias monetarias**

Familias en acción

La Ley 1534 de 2012, modificada parcialmente por la Ley 1948 de 2019, en su artículo 10, parágrafo 2 define: "...El programa privilegiará el pago de los subsidios a las mujeres del hogar, como una medida de discriminación positiva y de empoderamiento del rol de la mujer al interior de la familia..."

Así mismo, en la Ley 1948 de 2019, artículo 6B se estableció que: "... Al interior del Programa Familias en Acción: el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social junto con el Ministerio de Educación Nacional y el ICBF bajo la coordinación del Ministerio de Salud y Protección Social, deberán garantizar el diseño, implementación y articulación de acciones, planes y programas que contribuyan a prevenir el embarazo en la adolescencia.

Las acciones, planes y programas a los que se refiere el presente artículo deberán incorporar como mínimo: i) la formación de competencias para la toma de decisiones Informadas, ii) el desarrollo de conocimientos y la construcción de proyectos de vida de adolescentes donde se promuevan los beneficios de la culminación del ciclo educativo, iii) la reducción de los factores de vulnerabilidad y comportamientos de riesgo y iv) el estímulo de los factores protectores y el aumento de hábitos saludables de vida".

Las transferencias monetarias de los programas se realizan a las personas titulares del hogar, quienes son las cuidadoras de los niños, niñas y adolescentes y/o personas con discapacidad. Este programa terminó su ejecución en diciembre de 2023.

Las titulares mujeres de las familias beneficiarias por programa de transferencias monetarias, durante los últimos 5 años, es decir, del 2020 al 2023 fueron:

Tabla 4. Ejecución Programa Familias en Acción 2020-2023

<b>Año</b>	<b>Total, Titulares de las familias</b>	<b>Valor liquidado</b>	<b>Titulares sexo Femenino</b>	<b>Valor liquidado</b>	<b>% Titulares sexo Femenino</b>
<b>2020</b>	2.244.348	\$1.814.574.193.510	1.967.395	\$1.599.678.246.410	87,66
<b>2021</b>	2.128.960	\$1.766.644.636.700	1.865.608	\$1.558.776.676.500	87,63
<b>2022</b>	1.956.778	\$1.789.836.509.003	1.715.481	\$1.579.891.705.400	87,67
<b>2023</b>		\$4.591.234.740.000		\$4.284.508.940.000	93,43

Fuente: Dirección de Transferencias Monetarias, Departamento de Prosperidad Social. Cifras en pesos colombianos.

### Jóvenes en acción

Mediante el programa de Jóvenes en Acción, también se benefician a las mujeres jóvenes que cumplan con los criterios del programa, el cual que tiene como objetivo incentivar la formación de capital humano de la población joven bachiller (14 a 28 años) en situación de pobreza y vulnerabilidad que se encuentren matriculados en niveles de educación superior del SENA o de las Instituciones de Educación Superior (IES) en convenio con Prosperidad Social. El programa acompaña a las y los jóvenes en su formación técnica, tecnológica y/o profesional con transferencias monetarias condicionadas con el propósito de mejorar sus capacidades y oportunidades de movilidad social y condiciones de bienestar. Asimismo, se brindan procesos pedagógicos para promover y fortalecer sus habilidades para la vida con el fin de potenciar su proyecto de vida.

Este programa terminó su ejecución en diciembre de 2023 y en el 2024 es reglamentado el programa Renta mediante la resolución 00137 para comenzar a operar en este 2024 y estará integrado al sistema de transferencias creado por el Plan Nacional de Desarrollo Colombia Potencia Mundial de la Vida, por medio del cual se seguirá apoyando a esta población para su formación profesional.

Durante los años 2020 a 2023, año en el cual termina la ejecución del programa, se beneficiaron a un total de jóvenes mujeres por vigencia así:

Tabla 5. Ejecución Programa Jóvenes en Acción Período 2020-2023

<b>Año</b>	<b>Beneficiarios Programados</b>	<b>Valor liquidado</b>	<b>Total, Mujeres</b>	<b>Valor liquidado</b>	<b>% Mujeres</b>
<b>2020</b>	439.131	\$1.159.351.240.000	240.071	\$638.678.620.000	54,7
<b>2021</b>	518.464	\$ 709.120.400.000	295.904	\$412.464.600.000	57,1
<b>2022</b>	525.252	\$ 716.999.050.000	302.905	\$424.018.800.000	57,7
<b>2023</b>		\$ 635.049.500.000	266.366	\$ 369.908.950.000	57,2

Fuente: Dirección de Transferencias Monetarias, Departamento de Prosperidad Social. Cifras en pesos colombianos.

### Colombia Mayor

El Decreto 1690 de 2020 reglamenta el artículo 5 del Decreto Legislativo 812 de 2020 sobre la administración, ejecución y operación del Programa de Protección Social al Adulto Mayor - Colombia Mayor en el sistema de transferencias monetarias de Prosperidad Social. Por medio del programa Colombia Mayor, que busca aumentar la protección a los adultos mayores (mujeres mayores de 54 años y hombres mayores de 59 años), mediante la entrega de un subsidio económico para aquellos que se encuentran desamparados, que no cuentan con una pensión, o viven en la extrema pobreza, las mujeres beneficiadas durante el periodo fueron:

Tabla 6. Ejecución Programa Colombia Mayor 2020-2024

<b>Año</b>	<b>Beneficiarios Programados</b>	<b>Valor liquidado</b>	<b>Mujeres Titulares</b>	<b>Valor liquidado</b>	<b>% Mujeres Titulares</b>
<b>2020</b>	2.633.656	\$2.917.185.650.000	1.501.184	\$1.669.744.705.000	57,0
<b>2021</b>	2.128.960	\$2.597.336.075.000	1.217.765	\$ 1.492.358.110.000	57,2
<b>2022</b>	1.701.552	\$1.753.135.640.000	973.811	\$ 1.011.821.635.000	57,2
<b>2023</b>	1.691.180	\$1.721.602.745.000	969.042	\$ 994.704.385.000	57,3
<b>2024</b>	1.682.891	\$578.250.510.000	965.316	\$334.399.440.000	57,4

Fuente: Dirección de Transferencias Monetarias, Departamento de Prosperidad Social. Cifras en pesos colombianos.

## **Inclusión financiera para mujeres rurales**

Se implementó la Estrategia de Educación Económica y Financiera (EEF), con el apoyo del Gobierno de Canadá, Désjardins Développement International –DID, Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia- APC, el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario –FINAGRO y el Banco Agrario. Este incluyó procesos formativos y acompañamiento para mujeres rurales.

Como parte de la estrategia, también se puso en marcha el Programa Virtual de Educación Económica y Financiera para mujeres y jóvenes rurales, a través de una alianza con Développement International Desjardins (DID) – PROFEM.

Este programa permite a las mujeres y jóvenes rurales acceder a información contenida en cuatro módulos, brindándoles nuevas herramientas de manejo de sus finanzas, de tal manera que puedan fortalecer sus capacidades y habilidades económicas y financieras para tomar mejores decisiones en sus hogares y en sus unidades productivas. El presupuesto de este programa virtual fue de COP\$753.144.775 para implementar entre 2020 y 2024.

Por otra parte, en alianza Dirección de Financiamiento y riesgo Agropecuario y el Programa de la Unión Europea EUROSocial+ y Finagro, se llevó a cabo esta asistencia técnica, con el objetivo de identificar cuellos de botella y barreras de acceso a los productos y servicios financieros; así como la identificación de las buenas prácticas locales e internacionales que fomentan el acceso de las mujeres rurales a los mismos.

Así mismo, se implementó el programa “Mis finanzas cuentan”. Este se evaluó y los resultados de la evaluación evidenciaron un nivel alto de empoderamiento económico de la mujer con una mejor percepción de sus habilidades para el emprendimiento y con relación a sus aportes e importancia dentro de su comunidad. En otras palabras, las mujeres mantuvieron su capacidad de generar ingresos y se percibieron como sujetos de derechos en su hogar y comunidad, siendo conscientes de sus capacidades y de su rol como agentes de su propia realidad. Se encontraron oportunidades de mejora en cuanto a la capacidad de asumir riesgos de inversión, evaluar oportunidades de negocio o de inversión económica y para tomar decisiones.

Finalmente, se destaca la ejecución del programa Línea especial de crédito Mujer y Joven Rural, para el que se realizaron 67.148 operaciones de crédito por parte de mujeres (34,6% respecto al total de operaciones de crédito) por un valor de COP\$ 907.694 millones de pesos (equivalentes al 27,4% de los recursos financieros otorgados). El valor de los subsidios para mujeres alcanzó \$101.940 millones de pesos (29,9%) y el total de la inversión se situó en \$1.06 billones de pesos.

## **Inclusión productiva para mujeres rurales**

Se estableció un acuerdo entre la Dirección de Mujer Rural (DMR) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), a través del cual se implementó una metodología que dinamice las economías locales y que contribuya al empoderamiento económico de las mujeres rurales en algunas de las regiones más vulnerables del país, llamadas *Tiendas Rurales*. Con esta estrategia, una organización de mujeres rurales establece e implementa una tienda comunitaria para la venta de víveres de canasta básica, productos frescos y procesados de origen local, con una apuesta hacia la alimentación saludable y balanceada. Todo esto con el objetivo de beneficiar a la

comunidad con buenos precios y adecuado abastecimiento, así como contribuir a la generación de ingresos de las organizaciones de mujeres beneficiarias.

A su vez, se implementó el programa para financiar iniciativas empresariales que provengan o sean desarrolladas por mujeres rurales en condición de vulnerabilidad, que cumplan con las condiciones establecidas en la reglamentación del Fondo Emprender para ser beneficiarias y desarrollen alguna de las actividades rurales definidas en virtud del artículo 3 de la ley 731 de 2002, actividades como: Labores agropecuarias, forestales y pesqueras, hasta las no tradicionales como el desarrollo de agroindustrias y microempresas, además de otras actividades realizadas en el marco de una perspectiva más amplia de la ruralidad, como son las relacionadas con la integración a cadenas agroproductivas y comerciales en todas sus expresiones organizativas, el turismo rural y ecológico, las artesanías, la transformación de metales y piedras preciosas y otros nuevos campos de oportunidad, incluyendo las actividades de mercadeo, transformación de productos y prestación de servicios que se realicen en torno a ellas. Las actividades deben ser desarrolladas en zona rural.

Presupuesto: COP\$8.000.000.000, con implementación entre 2021 y 2025

### **Fondo de Fomento para Mujeres Rurales (FOMMUR)**

El Decreto 1731 de 2021 (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural et al, 2021) crea el Fondo de Fomento para Mujeres Rurales (FOMMUR) para apoyar a mujeres y sus organizaciones en el fortalecimiento de emprendimientos que aporten a su desarrollo económico y rural, en los siguientes sectores:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca.
- Actividades domésticas y de cuidado.
- Producción y comercialización de artesanías.
- Negocios verdes.
- Servicios comunales, sociales.
- Industria manufacturera.

El FOMMUR busca contribuir a mejorar las condiciones de vida, ingresos y empleo de las mujeres rurales, en los territorios rurales más pobres y vulnerables de Colombia, así como reducir las brechas en el trabajo de cuidado no remunerado. También, aportar a la recuperación del suelo, el desarrollo sostenible, protección de la biodiversidad, la mitigación de gases de efecto invernadero y la adaptación y resiliencia al cambio climático.

Además de los avances normativos que dan alcance a la estructura e implementación del FOMMUR, para la vigencia 2024 se generó una alianza estratégica con Fondo Mujer libre y productiva, en la cual se logró aumentar el recurso para la implementación en \$ 22.811.331.292, y se están desarrollando convocatorias para la ejecución del presupuesto.

### **Acciones Agencia Pública de Empleo**

La agencia presta un servicio de intermediación laboral público, gratuito, indiscriminado y sin intermediarios, para que los colombianos puedan participar de



una oportunidad de empleo y los empresarios encuentren el talento humano que requieren para ocupar sus vacantes.

En cuanto a orientación ocupacional, la agencia brinda herramientas y desarrolla habilidades que facilitan la búsqueda activa de empleo y la participación exitosa en un proceso de selección; para esto un equipo de profesionales a nivel nacional orienta a los usuarios para la identificación, elaboración, o mejoramiento del perfil mediante acciones de formación complementaria, calificación o recalificación laboral, y certificación de competencias laborales; así mismo desarrolla talleres de orientación ocupacional en temáticas como: identificación de intereses y habilidades ocupacionales, elaboración de hoja de vida y carta de presentación, entrevista y pruebas psicotécnicas, entre otras.

En cuanto a intermediación laboral, el objetivo es facilitar la consecución de un puesto de trabajo a través del contacto organizado entre el buscador de empleo y la empresa que busca talento humano y que cuenta con vacantes disponibles, siendo el empresario el único responsable del proceso de selección y colocación del buscador de empleo.

En cumplimiento de la política de inclusión laboral, en el periodo comprendido 2020 a 2024 (corte mayo 23), recibieron orientación ocupacional un total de 3.244.186 mujeres en talleres como: como hacer una hoja de vida, entrevista laboral, redes efectivas para la búsqueda de empleo, habilidades blandas, imagen y marca personal.

A través de la articulación con el sector empresarial y la intermediación laboral de la Agencia Pública de Empleo, y con el fin de promover la inserción laboral de las colombianas, en el periodo 2020 a 2024 (corte mayo 23), se han generado 1.004.741 colocaciones de mujeres.

Respecto a Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, durante el periodo de 2019 a abril de 2024 el proceso se ha realizado el reconocimiento de aprendizajes previos a un total de 339.039 mujeres, permitiendo hacer un aporte al camino a su autonomía económica y mejoramiento de calidad de vida.

### **Pregunta 11. En los últimos cinco años, ¿qué medidas ha adoptado su país para mejorar el acceso de las mujeres y las niñas a la protección social?**

Los efectos de la pandemia del Covid-19 evidenciaron aún más la carga de trabajo de cuidado de las mujeres. Se estudiaron a profundidad sus efectos y se produjeron múltiples datos que permitieron ampliar la comprensión del tema.

De todas las medidas creadas para contrarrestar los efectos de la pandemia y avanzar en medidas de protección social para las mujeres y niñas, se destacan las siguientes:

El Sistema Nacional de Cuidado, anteriormente descrito en las preguntas 4 y 7.

La creación del Fondo Mujer Emprende y sus proyectos de apoyo a emprendimientos y su financiamiento.

La reforma pensional liderada por el Ministerio del Trabajo, que se describe a continuación:

El Ministerio del Trabajo impulsó y logró aprobaciones parciales del Proyecto de Ley No. 293 de 2023 "Por medio de la cual se establece el Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y Muerte de origen común, y se dictan otras disposiciones", con el fin de avanzar en una reforma pensional que busca implementar un modelo complementario para garantizar una mayor cobertura y evitar la competencia que existe actualmente entre el régimen público, que es administrado por Colpensiones, y el régimen privado, que se administra mediante los fondos privados de pensiones (AFP).

La ley propuesta contiene una serie de medidas afirmativas para las mujeres que contribuyen a la reducción de brechas de género en el acceso a la protección social, que se detallan a continuación:

- **Beneficio de semanas para mujeres con hijos:**  
El artículo 36 del proyecto de ley establece un beneficio a las mujeres de disminución de 50 semanas por hijo(a) nacido(a) o adoptativo(a) vivo(a) hasta un máximo de tres (3) hijos(as), en reconocimiento del trabajo de cuidado no remunerado. Este beneficio aplica solo para aquellas mujeres que alcanzaron la edad mínima de pensión (57 años) y no cuenten con las semanas mínimas establecidas en el Componente de Prima Media.
- **Reducción de semanas de cotización:**  
En el artículo 32 se determina la disminución progresiva de semanas de cotización requeridas para que las mujeres tengan el derecho a la pensión integral de vejez en el componente de Prima Media. El mínimo de semanas general es de 1.300, pero en caso de aprobarse la reforma, a partir del primero de enero de 2025 se disminuirán 25 semanas cada año hasta llegar al mínimo de 1.000 semanas para el año 2036.
- **Porcentaje de subsidio diferencial para las mujeres en el Pilar Semicontributivo:**  
En este pilar se considera la población que se encuentra en la informalidad, que ha aportado al sistema de seguridad social, pero no cuenta con los requisitos mínimos para acceder al régimen de prima media del pilar contributivo. En estos casos, se considera una renta vitalicia que se componen de las contribuciones realizadas al Sistema por parte de la población y un subsidio del gobierno por un monto del 20%, en el caso de los hombres, y 30% para las mujeres sobre los aportes realizados.
- **Ampliación de la cobertura:** Con la implementación de la reforma pensional y las medidas afirmativas mencionadas anteriormente, se estima que la probabilidad de las mujeres para acceder a la pensión aumenta en un 22%.

## **Pregunta 12. En los últimos cinco años, ¿qué medidas ha adoptado su país destinadas a mejorar los resultados de salud para mujeres y niñas?**

### **Reducción de enfermedades cardiovasculares y mortalidad materna**

El Ministerio de Salud y Protección Social adoptó el CONPES 4080 del 2022: "*Política Pública De Equidad De Género Para Las Mujeres: Hacia El Desarrollo Sostenible Del País*", el cual propuso intervenciones públicas para mejorar la salud física y mental de las mujeres. En esa medida, a través de este instrumento de política, se formularon e implementaron estrategias para promover la salud y bienestar en las mujeres relacionadas con:

- Fomento de hábitos de vida saludable y reducir las afectaciones por las enfermedades cardio cerebrovasculares en las mujeres, a través del desarrollo de un capítulo de adaptabilidad de la Ruta Integral de Atención en Salud (RIAS) cardio-metabólica un apartado específico con enfoque de género, el diseño, producción y divulgación de una estrategia de comunicación para promover la salud cardiovascular, la salud mental y la salud materna con enfoque de género y el desarrollo e implementación de una estrategia que incentive y facilite la participación de niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres mayores, en programas y estrategias relacionadas con el deporte, la actividad física, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.
- Reducción de la mortalidad materna con prioridad en las zonas rurales, a través de la implementación de una estrategia para el fortalecimiento de capacidades dirigidas a las entidades territoriales y prioritariamente a aquellas que presenten mayores razones de mortalidad materna, el diseño e implementación de una estrategia de tele educación, dirigida a las mujeres gestantes de zonas rurales, de fortalecimiento de capacidades al talento humano en salud con los actores responsables, en modalidad presencial o virtual con especial énfasis en las entidades territoriales priorizadas según resultados en salud, en el marco de la Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud, involucrando en ello escenarios de dialogo con las prácticas de cuidado tradicional.

Así mismo, el Ministerio de Salud y Protección Social, en el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031, para mejorar los resultados en salud para mujeres y niñas, propuso la adopción e implementación de la estrategia de transversalización del enfoque de género en el sector salud para el cierre de brechas por razones de sexo, género, identidad de género y orientación sexual, así mismo, la formulación e implementación de una política de salud plena para las mujeres.

Es importante mencionar que a pesar de los avances mencionados, aún es un reto la atención en salud con enfoque diferencial. Las organizaciones de mujeres de la sociedad civil mencionan las barreras que se presentan para la atención adecuada para mujeres lesbianas, bisexuales y transgénero, mujeres con discapacidad, mujeres migrantes, entre otras.

## **Acceso a salud sexual y reproductiva**

Se emitió la Sentencia 055-2022 de la Corte Constitucional que despenaliza la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) antes de la semana 24 de gestación, como respuesta a la demanda de inconstitucionalidad interpuesta por el movimiento Causa Justa. A su vez, se emitió la resolución 051 de 2023 del Ministerio de Salud, por medio del cual se adopta la regulación única para la atención integral en salud frente a la IVE y se modifica el numeral 4.2 del Lineamiento Técnico y Operativo de la Ruta Integral de Atención en Salud Materno Perinatal adoptado mediante la Resolución 3280 de 2018.

Por su parte, se expidió la Circular 44 de 2022, que da instrucciones a secretarías de salud, clínicas y hospitales de todo el territorio nacional para fortalecer el acceso a la salud sexual y reproductiva de las mujeres en el marco de la ruta integral de atención en salud materno - perinatal para garantizar el acceso de forma segura a la IVE.

Si bien se han presentado estos avances significativos en normatividad y disposiciones del Ministerio de Salud, el país aún presenta importantes barreras al acceso efectivo al IVE. El documento de balance "Primer Año del Fallo Histórico" de la Sentencia C-055 de 2022, elaborado por el movimiento Causa Justa y en particular la Mesa por la Vida y la Salud de las Mujeres y la Fundación Oriéntame en 2023, destaca las siguientes barreras como las principales en el país:

- Desconocimiento del marco legal por parte de la ciudadanía y la institucionalidad.
- Interpretación restrictiva o errónea del marco legal en IVE por parte de las entidades promotoras y prestadoras de salud, en muchos casos por sesgos personales de profesionales de la salud.
- Fallas en la prestación del servicio, como fallas administrativas en los servicios de salud, falta de protocolos internos, falta de entrenamiento médico para realizar el procedimiento, entre otros.

En este sentido, es un desafío actual derrumbar las barreras de acceso al aborto, sobre todo en mujeres con características diferenciales como la edad, el estatus migratorio o afiliación al sistema de salud. Hay mecanismos de vigilancia y control que aún son frágiles.

## **Atención en salud para mujeres víctimas del conflicto – PAPSIVI**

Desde el inicio de la implementación del Plan Marco de Implementación (PMI) del Acuerdo de Paz en el año 2017, el Ministerio de Salud ha atendido a más de 340.000 mujeres víctimas del conflicto armado, a través del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (PAPSIVI), lo cual se traduce en un cumplimiento del 85% de la meta planteada en el PMI.

**Pregunta 13. En los últimos cinco años, ¿qué medidas ha adoptado su país para mejorar los logros y resultados educativos para mujeres y niñas, incluso en sectores en los que están infrarrepresentadas?**

## **Promoción de disciplinas STEAM en todos los niveles educativos**

En Educación inicial – Primera Infancia – se estructuró e implementó una guía dirigida a toda la comunidad educativa para facilitar la adopción del enfoque educativo STEAM (ciencia, tecnología, ingeniería, arte y matemáticas) con una mirada desde la equidad de género. Se elaboró la guía "*STEAM + Género: una propuesta para fortalecer la educación de la primera infancia con equidad*", que brinda orientaciones prácticas para que las maestras, maestros y los formadores de docentes consideren cómo hacer que sus aulas sean más inclusivas y equitativas desde la perspectiva de género.

En el marco de la estrategia nacional de orientación sociocupacional de Educación Media, *Proyecta-T*, se promueve la orientación como un proceso de interacción permanente con el entorno social, político, cultural y económico. Se diseñaron una serie de herramientas dispuestas en el microsítio de *Proyecta-T*, así como talleres dirigidos a estudiantes, docentes y padres de familia, dispositivos que buscan contribuir a superar las creencias e imaginarios alrededor de los estereotipos de género y a las ocupaciones, específicamente las relacionadas con áreas STEAM.

Con el objetivo de fomentar el acceso y permanencia para la formación profesional de las mujeres en carreras no tradicionales, el Ministerio de Educación Nacional avanza desde la estrategia de orientación socio-ocupacional, acompañando a los y las jóvenes en la toma de decisiones sobre su trayectoria educativa y profesional, además de orientación para un óptimo acompañamiento por parte de los diferentes actores del proceso de tránsito hacia la educación superior con: padres de familia, docentes orientadores, Secretarías de Educación e Instituciones de Educación Superior (IES).

Durante los últimos 4 años se ha avanzado en el desarrollo de espacios de aprendizaje de ciencia y tecnología en espacios no convencionales para niñas y jóvenes de educación básica y media, como parte del fortalecimiento del papel de las jóvenes dentro del marco de trayectorias completas. Desde Educación Superior se han diseñado materiales para fortalecer los procesos de orientación sociocupacional para las mujeres: Infografías con las claves para elección de carrera, estrategias de financiación y programa Generación E, así como una Miniserie WEB que se enfoca en trabajar en romper con los estereotipos de género y fomentar la educación de mujeres en STEAM.

### **Consolidación de la Alianza Familia-Escuela para la eliminación de estereotipos de género y la promoción de masculinidades no violentas y corresponsables**

Esta estrategia ha dinamizado el trabajo conjunto entre las instituciones educativas y las familias, reconociéndolas como sujeto colectivo de derechos, con el fin de promover el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes a lo largo de su trayectoria educativa, en favor de su acceso y permanencia en el sistema educativo y la construcción de sus sueños y proyectos de vida.

En un trabajo articulado con las familias y a partir del fortalecimiento de los entornos escolares para la convivencia, se ha propiciado el desarrollo de competencias socioemocionales y ciudadanas, para fortalecer el liderazgo de las niñas y adolescentes en la sociedad, eliminar estereotipos de género que conllevan a la

reproducción de los roles de género y que promuevan las masculinidades no violentas y corresponsables.

### **Fomento de la equidad de género, promoción de derechos sexuales y reproductivos y prevención de violencias basadas en género**

En el marco de la Ley 1620 de 2013 por la cual se crea el “Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar” se adelantaron las siguientes acciones:

- Protocolos de abordaje pedagógico de situaciones de riesgo en el entorno escolar: el Ministerio de Educación desarrolló, publicó y formó a docentes, orientadores y funcionarios de las 96 entidades territoriales certificadas en educación (ETC), en 6 protocolos que fortalecen y orientan las respuestas de las instituciones educativas frente a situaciones que se presentan en los colegios. Entre estos se encuentran el “Protocolo de abordaje pedagógico al ciberacoso” que busca prevenir situaciones de riesgo para NNA con el uso de TIC, y el “Protocolo de abordaje integral de violencias basadas en género en el ámbito escolar”, con estrategias para prevenir estas violencias y promover los derechos humanos, sexuales y reproductivos, así como acciones para adelantar cuando se identifican víctimas de violencias basadas en género. Los protocolos de prevención de violencia escolar, el SIUSIS sistema unificado de formación de convivencia escolar reportes por sexo, que tanto las niñas son sujetos de violencia y de que tipo de violencia.
- El Ministerio realizó asistencias técnicas sobre violencias basadas en género a los Comités Territoriales de Convivencia Escolar.
- Se emitió la Directiva 01 del 4 de marzo de 2022, de prevención de violencias sexuales en entornos escolares como una respuesta al aumento de situaciones de violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes en el país en los diferentes entornos donde crecen y se desarrollan y para el sector, particularmente en el entorno escolar. Así el enfoque está centrado fundamentalmente en los derechos humanos y los derechos sexuales y reproductivos, en el principio de interés superior y de protección integral<sup>7</sup>.
- El Ministerio desarrolló el material pedagógico para la prevención de la violencia intrafamiliar y en especial del maltrato infantil, dirigido a niños, niñas y adolescentes con énfasis en violencias sexuales, en respuesta a la Sentencia de la Corte Suprema de Justicia 15743-2019 del 20 de noviembre de 2019 y atendiendo las recomendaciones y estrategias de Unicef y la OMS para la prevención y eliminación de la violencia contra los niños, las niñas y los adolescentes, en la cual se incorporan acciones para prevenir las violencias

---

<sup>7</sup> La Directiva 01 se puede consultar en: [https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-400474\\_recurso\\_43.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-400474_recurso_43.pdf)

sexuales. Este material hace parte de un kit de convivencia escolar que incluye, entre otros: infografías y un microvideo para la prevención de violencias basadas en género, y un video de la ruta de atención integral para la convivencia escolar.

- El Ministerio de Educación Nacional participa en el Mecanismo Articulador para el Abordaje Integral de las Violencias Basadas en Género (Formalizado mediante Decreto 1710 de 2020), con el fin de articular las acciones y responsabilidades establecidas en la Ley 1146 de 2007 “por la cual se expiden normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente y ordena a los departamentos, distritos y municipios, la creación del Comité Interinstitucional Consultivo para la Prevención de la Violencia Sexual y Atención Integral de los Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas”, la Ley 1257 de 2008.

A nivel de educación superior, en el período de estudio se adelantaron las siguientes estrategias:

- Fomento de la equidad de género y estrategias de prevención de las violencias basadas en género
- Contexto de mujeres en educación superior, acciones en género y STEAM
- Avance de la implementación de la Resolución 14466, que genera facultades al Ministerio de Educación para hacer seguimiento a las denuncias por violencias basadas en género en Instituciones de Educación Superior (IES). En 2023, mediante la resolución 14466 de 2022, se adoptaron los lineamientos de prevención, detección y atención a las violencias basadas en género, incentivando a las IES para la creación, actualización y ajuste de protocolos que planteen rutas internas y externas para la atención a los casos de violencias basadas en género (VBG), partiendo del compromiso y declaración de las cero tolerancia a las VBG en las IES, y con ello, la incorporación de los enfoques de derechos humanos, interseccional y de acción sin daño para su implementación. A cierre de 2023, 91% de las instituciones de educación superior del país ya habían formulado sus protocolos.
- Política de gratuidad para las mujeres
- Acciones diferenciales para mujeres en las Instituciones de Educación Superior
- Diplomado en modalidad virtual “Equidad de género en sintonía con la educación superior”. Se contó con la participación de 102 IES.
- Instrumento de caracterización y autodiagnóstico, el cual fue diligenciado por 26 IES y dio cuenta de las acciones relacionadas con la equidad de género.
- Repositorio de buenas prácticas en equidad de género en las IES.
- Se trabajó el documento enfoque e identidades de género para los lineamientos de políticas de educación superior inclusiva, como parte de las orientaciones al sector, así como en las orientaciones la consolidación de los lineamientos de prevención, detección y atención a las Violencias basadas en

género para que las Instituciones de Educación Superior (IES) puedan avanzar en la construcción de rutas y protocolos, con el ánimo de fortalecer las acciones en pro de la equidad de género. Este proceso contó con la articulación de las distintas Instituciones de Educación Superior, y el acompañamiento de la Alta Consejería para la Equidad de la Mujer, ONU Mujeres, y la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN), para el desarrollo de talleres, y jornadas de socialización.

### Proyecto Arando la Educación

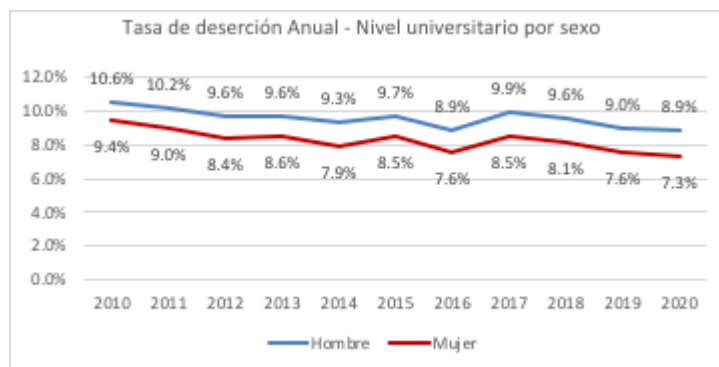
Este proyecto se implementó desde el año 2017 con apoyo del Consejo Noruego para los refugiados. Su objetivo fue garantizar las trayectorias educativas de la población joven y adulta en proceso de reincorporación, generando espacios de participación y contribuyendo al diálogo y la reconciliación en los Espacios de Capacitación y Reincorporación (ETCR). Esta iniciativa también incluyó un componente de medios de vida, brindando apoyo a las personas que se graduaron del proceso educativo en la búsqueda de empleo o desarrollo de un emprendimiento.

### Resultados en educación

Gracias a las medidas presentadas, entre otras, la tasa de deserción y de mujeres graduadas de la educación superior tiende a mejorar sus resultados entre 2010 y 2020.

En 2020, la tasa de deserción anual para las mujeres en el nivel universitario se ubicó en el 7,3% y para los hombres fue de 8,9%. En la gráfica a continuación, se presenta la evolución para este indicador el nivel universitario para el periodo 2010-2020. Se evidencia que la deserción por periodo presenta una tendencia a la baja tanto para hombres y mujeres y además las mujeres presentan una tasa de deserción por periodo más baja para todos los años entre 2010 y 2020.

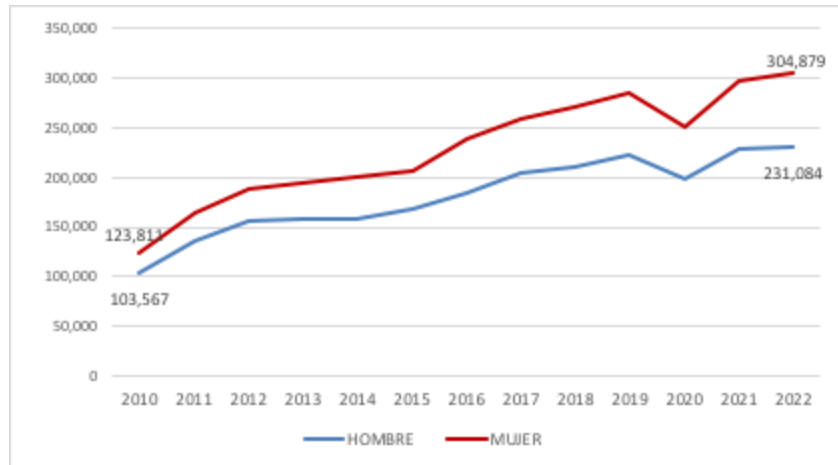
Ilustración 3. Tasa de deserción anual – nivel universitario por sexo



Fuente: MEN-SPADIES 3.0

Ilustración 4. Personas graduadas en educación superior por sexo





Fuente: MEN-SNIES. Fecha de corte junio de 2023

Por su parte, la graduación de educación superior representa la culminación exitosa de la formación. Según el Sistema Nacional de Educación Superior en el 2022, se graduaron 535.963 estudiantes, de los cuales 304.879 (56,8%) fueron mujeres.

**Pregunta 14. ¿Qué medidas ha adoptado su país para procurar que la recuperación económica tras la pandemia de COVID-19 subsane las brechas de género que esta ha exacerbado en lo que respecta a la pobreza, el empleo, la protección social, la educación o la salud?**

Las mujeres ocupadas pasaron de 9,2 millones en el segundo trimestre de 2019 a 6,7 millones en el mismo trimestre del 2020 (DANE y Universidad Javeriana, 2020)

**Medidas Departamento de Prosperidad Social**

A continuación, se presenta la información de los programas ejecutados por el Departamento de Prosperidad Social (DPS) en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 en Colombia y la adopción del Decreto No. 417 del 18 de marzo de 2020, por medio del cual el Presidente de la República declaró el estado de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional. Las medidas adoptadas incluyeron la entrega de transferencias monetarias, los programas de empleabilidad y un programa para el acceso a alimentos.

Para promover la empleabilidad durante los últimos 5 años 2019-2023 se han desarrollado cuatro programas que tenían como objetivo apoyar a la población en condición de pobreza y pobreza extrema a través de vinculación a un empleo o transferencia monetaria.

**Programa Empléate 2020 Y 2021**

Este Programa tuvo dos versiones que se ejecutaron entre el año 2020 y 2022, en ambos casos tenían como objetivo promover del acceso efectivo y permanente al

mercado laboral de la población en pobreza y pobreza extrema, mediante la ejecución de proyectos de empleo que contribuyan a la reactivación económica del territorio y la generación de ingresos de la población.

El Programa se crea como respuesta para apoyar la reactivación económica en el marco de la pandemia por COVID 19 y la necesidad de apalancar sectores económicos afectados, dadas las elevadas tasas de desempleo que se presentan en el país.

#### Empléate 2020

Para esta vigencia se logró la vinculación laboral de 1.264 personas de las cuales 769 fueron mujeres lo cual representa más del 60% del total de beneficiarios.

#### Empléate 2021

Para esta vigencia se logró la vinculación laboral de 1.603 personas de las cuales 870 fueron mujeres lo cual representa más del 54% del total de beneficiarios.

#### Programa Jóvenes Transformadores

El programa Jóvenes Transformadores es un piloto que se ejecutó a través de un convenio entre Prosperidad Social y Propacífico, el cual tuvo como objetivo apoyar a los jóvenes en condición de pobreza, pobreza extrema y alta vulnerabilidad a través de una transferencia monetaria condicionada que aseguraba su permanencia en la ruta de intervención dirigida al cierre de brechas de la población. Este programa se desarrolló en el departamento del Valle del Cauca en los municipios de Cali, Jamundí, Palmira, Candelaria, Yumbo, Buga y Buenaventura.

La población objetivo de este programa eran jóvenes entre los 18 y 28 años, en situación de desempleo o empleo informal demostrado a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) al momento de la preinscripción en el programa y registrado en SISBEN de acuerdo con los puntajes establecidos.

Durante el año 2022, 5.852 jóvenes fueron beneficiados a través de este programa piloto, quienes recibieron mensualmente de acuerdo con el cumplimiento de los compromisos establecidos una transferencia por valor de \$500.000 mensuales y una transferencia inicial por inscribirse al programa de \$500.000 adicionales. De los 5.852 beneficiarios 4.331 fueron mujeres lo cual representa el 74% del total de los jóvenes.

#### Empléate sin Fronteras

Es la tercera versión del programa Empléate, el cual para la vigencia 2023 tiene como objetivo el acceso efectivo y permanente al mercado laboral de la población migrante venezolana y colombiana retornada, comunidad en acogida y colombianos en pobreza y pobreza extrema, mediante la ejecución de proyectos de empleo que contribuyan a la reactivación económica del territorio y la generación de ingresos de la población. Además, el Programa contó con un incentivo adicional por las mujeres mayores de 40 años colocadas.

Este programa contó con tres hitos de retención que fueron formación, colocación y retención los cuales tuvieron los siguientes resultados:

Formación: 1.761 personas fueron formadas de las cuales 1.445 fueron mujeres.  
Colocación: Se lograron 969 vinculaciones laborales de las cuales 548 fueron mujeres.

Retención: 284 personas se mantuvieron en su empleo durante al menos tres meses de las cuales 177 fueron mujeres.

#### Ingreso Solidario

Durante la pandemia, se creó el programa Ingreso Solidario, como un programa de transferencias monetarias no condicionadas de forma transitoria, con el objetivo de mitigar y contrarrestar los efectos económicos y sociales de la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID – 19. El programa fue creado en el año 2020, por medio del Decreto 518 de abril de 2020, como un programa social para apoyar a los hogares colombianos en condición de pobreza y/o vulnerabilidad en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

El Gobierno nacional buscó asegurar una transferencia para hogares que no fueran beneficiarios de otros programas de transferencias monetarias del nivel nacional tales como Familias en Acción, Jóvenes en Acción, Colombia Mayor y Compensación IVA. El programa tenía como objetivo mitigar y contrarrestar los efectos económicos y sociales de la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID – 19, fue un programa transitorio que terminó su ejecución en diciembre de 2022, de conformidad con lo estipulado en el artículo 20° de la Ley 2155 de septiembre de 2021.

Por medio de este programa se beneficiaron las mujeres así:

Tabla 7. Ejecución Programa Ingreso Solidario 2020-2023

Año	Beneficiarios Programados	Valor liquidado	Mujeres Titulares	Valor liquidado	% Mujeres Titulares
2020	3.084.987	\$4.203.251.680.000	2.008.618	\$1.813.703.680.000	65,1
		\$7.328.952.060.000	1.954.531	\$4.651.249.236.000	64,3

Fuente: Dirección de Transferencias Monetarias, Departamento de Prosperidad Social. Cifras en pesos colombianos.

Los resultados de otros programas de transferencias monetarias se responden en la pregunta 10 sobre reducción de la pobreza.

#### Red de Seguridad Alimentaria – ReSA

El programa ReSA durante la pandemia por el COVID – 19 realizó una reestructuración en su operación con el fin de brindar acceso a los alimentos de una manera más pronta, por lo cual se generó el proyecto *Manos que Alimentan*, que tenía como objetivo principal contribuir a la seguridad alimentaria en tiempos de COVID-19, a través del acompañamiento y la entrega de insumos para la producción

de alimentos y la promoción de prácticas saludables de higiene y cuidado de la vivienda y su entorno. Esta fue una respuesta directa y con inmediatez acorde a las necesidades de la población tanto urbana como rural.

Este proyecto atendió hogares de manera integral en estado de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad.

## **Medidas sector educación**

### Formación docente

La pandemia arrojó una exacerbación en las violencias domésticas y las violencias de género por la misma situación de confinamiento.

Uno de los énfasis que ya venía desarrollando el MEN en la educación para la convivencia y los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos, de acuerdo con la Ley 1620 de 2013, fue el de educación socioemocional como medida de prevención de violencias y de problemas de convivencia, pero también como medida de empoderamiento especialmente de niñas y adolescentes.

En esa medida y desde las competencias del Ministerio, desde 2019 se gestionaron convenios marco para avanzar en la formación docente en competencias socioemocionales y ciudadanas con el fin de iniciar el primer eslabón de una cadena en cascada que permita el fortalecimiento de estas competencias en la educación escolar.

Las competencias socioemocionales y ciudadanas facilitan la comprensión y ejercicio de todos los derechos humanos, incluidos los sexuales y reproductivos, el derecho a la libertad, la vida, la identidad, la seguridad de todas las personas, a la salud, educación, igualdad frente a la garantía, a no ser sometido a tratos violentos o degradantes, a tener una familia, la justicia y la no discriminación.

Facilita, además, el desarrollo de comportamientos y actitudes de cuidado de sí mismo, de los otros y de lo otro que nos rodea, por tanto, el desarrollo socioemocional contribuye con la generación de conciencia ambiental, el cuidado de los recursos naturales y la biodiversidad y a la modificación en los hábitos de consumo para así mitigar los impactos del cambio climático y otros daños ambientales.

Se desarrolló como un proceso de formación y acompañamiento tanto a los docentes de los establecimientos educativos de los municipios priorizados, como al equipo técnico de las secretarías de educación, en dos líneas de trabajo. La línea 1 para el desarrollo socioemocional y la línea 2 para el fortalecimiento de la inclusión de niños, niñas y adolescentes con discapacidad.

Estuvo orientada a transformar estas competencias en los docentes, con miras a: cualificar las interacciones con estudiantes, incorporarlas en su planeación y práctica pedagógica intencionada para el desarrollo de estas competencias en los estudiantes.

En los equipos técnicos de las secretarías buscó su desarrollo personal y la comprensión para acompañar a los establecimientos educativos en este proceso para lo cual contó con el curso disponible en el Portal Colombia Aprende, como Emociones Conexión Vital.

En este proceso se formaron más de 10.000 docentes en todo el país.

Como resultados cualitativos, se pudieron destacar los siguientes:

- Fortalecimiento de la vinculación entre los equipos de salud y de educación en el territorio para dinamizar y articular los espacios y acciones que se realicen para el desarrollo y fortalecimiento de las competencias socioemocionales.
- Consolidación de los procesos de apropiación de los contenidos, materiales y herramientas tanto del proceso de la estrategia Emociones Conexión Vital como de los materiales del Kit de Convivencia Escolar subido en Colombia Aprende. Se puede acceder a los materiales en la página de Colombia Aprende, en el siguiente enlace:
- <http://especiales.colombiaaprende.edu.co/convivencia-escolar/>.
- Fortalecimiento de la comprensión y apropiación de los temas de ética del cuidado, género y educación en sexualidad y su relación con las competencias socioemocionales y ciudadanas.

Programa “Más allá de las fronteras: espacios seguros y mejor educación para niñas afectadas por la crisis migratoria y violencia en la frontera, en el contexto de Covid-19”

Se ejecutó entre el Ministerio de Educación, Save The Children y Canada´s feminist International Assistant Policy. Buscando mejorar la realización del derecho a la educación de calidad, segura y con perspectiva de género para niñas y niños afectados por el conflicto y la crisis en la frontera colombo-venezolana, con 30.403 beneficiarios (15.755 niñas, 12.880 niños) y 91.500 Beneficiarios indirectos.

El principal aporte del MEN se concentró en el resultado 3 del mismo, que se propuso la mejora de la planificación, gestión, coordinación de políticas a nivel departamental y nacional para la educación sensible al género, a través de acciones para mejorar la educación de las niñas afectadas por la crisis desarrolladas (Migración y pandemia de Covid19); coordinación y gestión entre la escuela, los comités de prevención de la violencia escolar (Ley 1620) y otras entidades gubernamentales para fortalecer un enfoque en la promoción de igualdad de género y mecanismos de protección; capacitación a funcionarios públicos y actores clave en los resultados de las investigaciones en los enfoques educativos innovadores y sensibles al género basados en evidencia para apoyar el aprendizaje y la inclusión de niñas afectadas por crisis.

## **Apoyo a través de instrumentos financieros**

A partir de agosto de 2022, la Vicepresidencia de la Reública, a través del Fondo Mujer Libre y Productiva, benefició a 19.101 mujeres y sus unidades de negocio con créditos blandos a través de Bancóldex, Finagro y el Banco Agrario, otorgando créditos por valor total de \$138.420 millones, con el fin de promover su inclusión financiera. Así mismo, a través del programa de fortalecimiento de Grupos de Ahorro y Crédito Local, se han beneficiado 330 grupos de ahorro que vinculan 3.219 mujeres. A través de estos instrumentos financieros, se logró cobertura en 31 departamentos y 810 municipios.

Fortalecimiento a empresas, unidades productivas, asociaciones rurales y urbanas de propiedad o lideradas por mujeres

Por otro lado, se fortaleció a 306 unidades de negocio u organizaciones mediante asistencia técnica, acompañamiento especializado, dotación de activos productivos y conexión con el mercado. Lo anterior promovió la autonomía económica en 2.938 mujeres. De estas unidades de negocio, 30 empresas lideradas por mujeres hacen parte del Programa Ella Exporta a África. Lo anterior se realizó en 27 departamentos del país y 149 municipios.

## **Medida salud**

El Ministerio de Salud y Protección Social adopto el Conpes 4080 del 2022: "Política Pública De Equidad De Género Para Las Mujeres: Hacia El Desarrollo Sostenible Del País", el cual tuvo en cuenta los efectos en la salud mental de las mujeres por el COVID 19, en esa medida, ase propuso desarrollar la estrategia relacionada con:

- Bienestar mental en las mujeres, a través del diseño e implementación de una estrategia nacional de información, comunicación y educación para la promoción de la salud mental en condiciones de igualdad entre géneros y la reducción del estigma y la exclusión social, de tal forma que se contribuyera a reducir la discriminación y los estereotipos frente a este tipo de enfermedades en especial en las afectaciones que tiene en las mujeres.

Así mismo, como resultado del incremento de los casos de violencia basada en género, tras la pandemia de COVID-19, a través del Conpes 4080 del 2022: "Política Pública De Equidad De Género Para Las Mujeres: Hacia El Desarrollo Sostenible Del País", se propuso fortalecer la respuesta institucional a las violencias contra las mujeres, el Ministerio de Salud y Protección Social, con el apoyo de las entidades que hacen parte del Mecanismo Articulador, implemento y fortaleció el Mecanismo Articulador a nivel nacional y territorial, para lo cual se elaborarán lineamientos en cada uno de los Comités de Promoción y Prevención, Atención Integral, Protección, Cualificación y Acceso a la Justicia y de Sistemas de Información, así como para garantizar la participación de la sociedad civil.

## **ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA, LOS ESTIGMAS Y LOS ESTEREOTIPOS**

- D. La violencia contra la mujer
- I. Los derechos humanos de la mujer
- J. La mujer y los medios de comunicación
- L. La niña

### **Pregunta 15. En los últimos cinco años, ¿qué formas de violencia de género, y en qué contextos o escenarios específicos, ha priorizado su país a la hora de tomar medidas?**

Colombia ha ratificado los instrumentos internacionales del derecho a una vida libre de violencias, donde se destacan la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) y la Convención de Belém do Pará. También ha generado un marco normativo específico frente al tema, en el cual la Ley 1257 de 2008 constituye un hito fundamental. En esta se define la violencia contra las mujeres como:

“Cualquier acción u omisión que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado” (Congreso de la República de Colombia, 2008).

Esta ley incluye medidas para superar las barreras que enfrentan las mujeres víctimas de violencias en su acceso a la justicia, a la salud y a la autonomía económica. El proceso político, legislativo y organizativo que dio como resultado la expedición de la ley puso en el debate público los vacíos institucionales existentes en materia de prevención y atención de las violencias. Asimismo, la necesidad de fortalecer toda la estructura institucional en políticas públicas, protocolos de atención, programas, planes y estrategias de manera que busquen prevenir las violencias, con la transformación de las creencias, los imaginarios y las expresiones culturales que validan las relaciones de poder desigual en el sistema patriarcal.

En materia penal, la Ley 1761 de 2015 tipificó el feminicidio como un delito autónomo, para garantizar la investigación y sanción de las violencias contra las mujeres por motivos de género y discriminación, así como prevenir y erradicar dichas violencias y adoptar estrategias de sensibilización de la sociedad colombiana, en orden a garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencias que favorezca su desarrollo integral y su bienestar, de acuerdo con los principios de igualdad y no discriminación (Congreso de la República de Colombia, 2015).

Según los datos de los exámenes médico-legales llevados a cabo por el Instituto Colombiano de Medicina Legal y Ciencias Forenses (Instituto Colombiano de Medicina

Legal y Ciencias Forenses. Observatorio de Violencias., 2023) en casos de presunta violencia sexual durante el periodo comprendido entre 2020 y 2023, se realizaron un total de 81,921 exámenes en Colombia. De estos, 79,083 se practicaron a mujeres, lo que representa el 97% de exámenes realizados. De estos 79,083 exámenes realizados a mujeres, 64,478 se realizaron a menores de edad, es decir, el 82%.

Esto significa que las mujeres están más expuestas a vivir violencias sexuales, pero además que son las mujeres, niñas y jóvenes quienes mayoritariamente son víctimas de estas violencias. En lo que respecta a los victimarios, en este periodo de tiempo, los sujetos agresores mayoritariamente fueron familiares, con un total de 36.399, es decir el 46%. El 21% de los exámenes indica que los presuntos agresores eran conocidos de la víctima con un total de 16.929 registros. Pareja o expareja registró 8.600, que representa el 11 %, y amigo tuvo un registro de 6.297, es decir, el 8 %. El registro de esta violencia expone cómo la violencia sexual en Colombia continúa estando en el marco de las relaciones cercanas, familiares y erótico-afectivas.

Con lo que respecta a la violencia feminicida, la Fiscalía General de la Nación ha registrado en el periodo de tiempo 2020-2023 1.844 víctimas del delito de feminicidio (Sistema de Datos Abiertos. Fiscalía General de la Nación, 2024). De acuerdo con cifras del Observatorio de Feminicidios Colombia, en el año 2023 se presentaron 525 casos. A mediados de 2024, al cierre de entrega de este informe, se habían presentado 271 casos.

Considerando el diagnóstico anterior, para el Estado Colombiano ha sido fundamental crear y fortalecer medidas para prevenir y atender las violencias de pareja o ex pareja, y el feminicidio.

Entre las medidas adoptadas se encuentran avances legislativos reflejan un compromiso con la igualdad de género para las mujeres en Colombia. Además de establecer un marco legal sólido, estas leyes ofrecen herramientas concretas para abordar los desafíos específicos que enfrentan las mujeres en la sociedad actual.

**Ley 2126 de 2021:** Esta ley regula la creación, conformación y funcionamiento de las Comisarías de Familia, con el fin de prevenir, proteger, restablecer, reparar y garantizar los derechos de quienes estén en riesgo o hayan sido víctimas de violencia por razones de género en el contexto familiar. La ley promueve la conformación de equipos interdisciplinarios para brindar atención especializada, establece principios rectores basados en el respeto y garantía de los derechos humanos, implementa dispositivos de alejamiento para agresores y establece comisarías de familia móviles para acercar los servicios de atención y protección a comunidades vulnerables.

Entre las acciones específicas que promueve esta ley se encuentran:



- Conformación de equipos interdisciplinarios: Brindar atención especializada e interdisciplinaria con la contratación de profesionales en derechos y psicología encargadas de ofrecer atención especializada para prevenir y atender casos de violencia por razones de género en el contexto familiar. Esta ley busca facilitar y ampliar el acceso a la justicia a través de la atención especializada e interdisciplinaria.
- Principios rectores: Toda actuación del personal de las Comisarías de Familia debe orientarse por el respeto y garantía de los derechos humanos, siguiendo parámetros constitucionales e internacionales. Entre ellos el principio de derechos humanos, aplicación del principio de debida diligencia y de coordinación interinstitucional entre otros.
- Dispositivos de Alejamiento: Esta ley contempla la implementación de dispositivos electrónicos de alejamiento para agresores, con el fin de garantizar que se respeten las medidas de protección y las órdenes de alejamiento dictadas por las Comisarías de Familia en especial a las mujeres en riesgo de Femicidio.
- Comisarías de Familia Móviles: La ley también establece la creación de comisarías de familia móviles, las cuales tienen como objetivo acercar los servicios de atención y protección a las comunidades más alejadas y vulnerables especialmente las rurales. Estas comisarías móviles están equipadas para desplazarse y brindar atención in situ, lo que facilita el acceso a la justicia y los servicios de apoyo para las mujeres víctimas de violencia.

**El artículo 344 de la Ley 2294 de 2023 - Plan Nacional Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida”** (Congreso de la República de Colombia, 2023) declara la emergencia por violencia de género en el territorio nacional, reconociendo el tema como un asunto de interés y prioridad que debe ser atendido por las entidades en el marco de sus programas, planes, proyectos y políticas públicas, con acciones estratégicas relacionadas con:

- Creación de cuerpos élite en las Fuerzas Militares y de Policía con formación en violencias basadas en género para atender a las mujeres y prevenir las violencias;
- Capacitación con enfoque de género a funcionariado de la rama judicial y demás entidades que tienen a su cargo la atención de mujeres víctimas;
- Priorización de presupuestos para prevenir, atender, investigar y sancionar las violencias contra las mujeres, así como para fortalecer los programas de

orientación, asesoría y representación jurídica gratuita inmediata para mujeres víctimas de las violencias y en riesgo de feminicidio;

- Instalar, en el marco del Mecanismo Articulador para el Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Sexo y Género, una Mesa Intersectorial con el fin de tomar medidas inmediatas y efectivas para la prevención y reacción oportuna de la situación estructural de violencia que se vive en el país;
- Generar acciones para diseñar y activar efectivamente las rutas y protocolos de atención;
- Acciones para el seguimiento multidisciplinario y atención a casos,
- Campañas de pedagogía y estrategias de movilización social para crear una conciencia social sobre la prevención de la violencia contra las mujeres;
- Acciones para la atención primaria para la salud mental de las mujeres víctimas de violencias basadas en género, así como el diseño e implementación de programas y acciones de promoción en salud mental y prevención del trastorno mental con enfoque de género e interseccional.

**Ley 2356 de 2024:** Esta ley, recientemente sancionada por el gobierno, elimina los beneficios penales para los condenados por feminicidio, asegurando que las penas y medidas de aseguramiento sean cumplidas íntegramente en centros penitenciarios.

**Mesa de Alto Nivel para la Prevención y Atención de Feminicidios:** En el marco de las acciones dirigidas a hacer frente a la Declaración de emergencia por violencia de género contemplada en el artículo 344 del Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, el Ministerio de la Igualdad y Equidad convocó a Mesas de Alto Nivel para la prevención del feminicidio y otras formas de violencia letal en Colombia. En esta participa la Vicepresidenta de la República, la Viceministra de las Mujeres y representantes de otras entidades del mismo nivel claves para el tema.

Hasta la fecha se han realizado seis sesiones:

1. Primera sesión 23 de noviembre de 2023 en Bogotá, con un enfoque técnico.
2. Segunda sesión en Cali, 19 de diciembre de 2023 en respuesta al feminicidio de Michel Dayana González.
3. Tercera sesión lunes 19 de febrero en Santiago de Cali.
4. Cuarta sesión, viernes 1 de marzo en Medellín.
5. Quinta sesión, el viernes 8 de marzo de 2024 en Cartagena.
6. Sexta sesión viernes 26 de abril de 2024 en Cauca en Popayán.

## **Violencia política**

En el contexto colombiano históricamente el ejercicio político ha supuesto grandes riesgos para la libertad, la integridad e incluso para la vida. El reciente informe de la Comisión de la Verdad en particular en su sección “Mi cuerpo es la verdad” (2022) describe cómo la violencia política ha afectado a las lideresas campesinas,

afrodescendientes, indígenas, de sectores populares, jóvenes, opositoras políticas, sindicalistas, maestras rurales, mujeres lesbianas y transgénero lo que ha provocado la ruptura de procesos políticos de origen comunitario y cívico en todo el país.

Proyecto de Ley C320 de 2022 - S006 de 2022: Conocido como el proyecto de ley de violencia política contra las mujeres, tiene como objetivo prevenir, atender, rechazar y sancionar la violencia política contra las mujeres, así como garantizar su participación política en todos los niveles.

**Pregunta 16. En los últimos cinco años, ¿qué medidas ha priorizado su país para hacer frente a la violencia de género?**

**Mecanismo Articulador para el Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Sexo y Género**

Durante los últimos cinco años, se ha realizado una adaptación de la arquitectura institucional para crear nuevos escenarios que fomenten una coordinación armónica entre las entidades responsables en el abordaje de las violencias basadas en género contra mujeres, niños y niñas. Una de las instancias surgidas de este proceso es el Mecanismo Articulador (Presidencia de la República de Colombia, 2020), el cual integra los comités y mesas previamente existentes.

Anteriormente, estos comités obligaban a los funcionarios y funcionarias a participar en espacios separados y diversos para implementar acciones de prevención, atención y protección de los derechos en favor de las mujeres y la niñez. Sin embargo, el nuevo mecanismo consolida todas estas acciones en una única instancia, lo que permite lograr un mayor impacto, una gestión administrativa más eficiente y la armonización de las acciones para prevenir las violencias entre todas las entidades involucradas.

Decreto 1710 de 2020 por el cual se adopta el Mecanismo Articulador para el Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Sexo y Género, de las mujeres, niños, niñas y adolescentes, como estrategia de coordinación interinstitucional del orden nacional, departamental, distrital y municipal, para la respuesta técnica y operativa dirigida a (i) la promoción del derecho a una vida libre de violencia, (ii) la prevención de esta, (iii) la atención, protección y acceso a la justicia a niñas, niños, adolescentes y mujeres víctimas de la violencia por razones de sexo y género, y (iv) la gestión del conocimiento (Presidencia de la República Et al, 2020).

El Mecanismo Articulador tiene como propósito coordinar y articular las acciones de política pública técnicas y operativas de las diferentes autoridades y agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar - SNBF y del Sistema Nacional de Mujeres,

para la prevención de todas las formas de violencia, gestionar la atención integral, la protección y el acceso a la justicia a las víctimas y establecer los criterios para llevar a cabo los procesos de la gestión del conocimiento sobre la materia que serán implementados en el orden nacional, departamental, distrital y municipal. El Mecanismo Articulador estructura las acciones de promoción al derecho a una vida libre de violencias, su prevención, atención, protección y acceso a la justicia a las víctimas, así como la gestión del conocimiento para la toma de decisiones.

El Mecanismo está estructurado por una instancia de coordinación y gestión del orden nacional, una instancia técnica operativa del orden nacional y comités del orden territorial.

Las funciones de la instancia de coordinación y gestión del orden nacional son:

- Orientar los lineamientos de política pública para la implementación del Mecanismo Articulador y garantizar su funcionamiento, brindar asistencia técnica y realizar el seguimiento en la conformación, tránsito, operación y fortalecimiento de los comités territoriales para el abordaje integral de la violencia por razones de sexo y género. Efectuar el seguimiento a la adopción e implementación de las rutas intersectoriales en el orden territorial para la atención integral a las víctimas de toda forma de violencia por razones de sexo y género.
- Coordinar los procesos de asistencia técnica a los comités departamentales y distritales de acuerdo con los lineamientos del orden nacional. Recibir y direccionar los casos que sean remitidos por los departamentos y distritos, que requieran de intervención y apoyo del orden nacional en la atención integral, protección y acceso a la justicia de las víctimas de estas formas de violencia.
- Coordinar la generación de informes dirigidos al Congreso de la República, a la Corte Constitucional y a los Comités de Seguimiento para dar cumplimiento a las Leyes 1146 de 2007, 1257 de 2008, 1336 de 2009 y 1719 de 2014, así como de otras instancias judiciales y organismos de control.
- Presentar al Comité Ejecutivo del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, los avances en la implementación de acciones contenidas en las Leyes 1146 de 2007 y 1336 de 2009, así como de las diferentes acciones dirigidas a niñas, niños y adolescentes respecto de la violencia en su contra. Presentar al Comité de Seguimiento e implementación de la Ley 1257 de 2008, ampliado por la Ley 1719 de 2014, los avances en

la implementación de las acciones de política para la prevención de la violencia por razones de sexo y género contra las mujeres.

- Establecer el mecanismo para garantizar la participación de las organizaciones de la sociedad civil que trabajen por los derechos de las víctimas de la violencia por razones de sexo y género, y de organizaciones de víctimas, así como de las asociaciones científicas en los comités técnicos operativos del orden nacional, y los comités del orden territorial. Coordinar la formulación del plan de acción intersectorial encaminado a gestionar la política, la coordinación de acciones entre los comités técnicos del orden nacional, así como su armonización con otras políticas e instancias.

Los comités departamentales, distritales y municipales tienen como finalidad la implementación de lineamientos de política para la promoción, prevención de la violencia por razones de sexo y género, la atención, protección y acceso a la justicia a las víctimas de violencias por razones de sexo y género, para lo cual deberán:

- Elaborar el plan de acción para la operación del comité departamental, distrital o municipal, y reportarlo al Sistema de Seguimiento y Monitoreo de las Violencias por razones de Género del Observatorio Nacional de Violencias de Género según el inciso segundo del artículo 25 de este Decreto.
- Diseñar e implementar estrategias de prevención según los lineamientos que el Comité de Promoción y Prevención defina como instancia técnica operativa del orden nacional del Mecanismo Articulador. Elaborar las rutas del orden departamental, distrital o municipal para la atención integral, protección y acceso a la justicia a las víctimas de estas formas de violencia.
- Reportar a los Consejos de Política Social, Mesa de Mujer y a la Mesa de Infancia, Adolescencia y Familia del departamento, distrito o municipio los avances en la implementación del Plan de Acción del Comité en el marco del Mecanismo Articulador. Promover la participación de las organizaciones comunitarias o de la sociedad civil, que trabajan por los derechos de niñas, niños y adolescentes, de mujeres, y de víctimas de violencias por razones de sexo y género en el respectivo comité.
- Promover y fortalecer los procesos de gestión de conocimiento en violencias por razones de sexo y género, de acuerdo con los lineamientos que defina el Comité de Sistemas de Información como

instancia técnica operativa del orden nacional. Respecto a los comités municipales deberán cumplir con esta función las ciudades capitales, y los municipios de categoría especial y categoría 1. Formular, implementar, monitorear y reportar en el marco de su autonomía y competencias, las acciones para la implementación de la política pública de acuerdo con los lineamientos establecidos desde el orden nacional, bajo los principios de colaboración armónica, coordinación, concurrencia, complementariedad y subsidiariedad y darse su propio reglamento.

### **El Decreto 075 de 2024, que modifica el decreto único reglamentario del Sector Salud y Protección Social en relación con las mujeres víctima de violencia**

Otro de los avances más significativos en el cumplimiento de las acciones destinadas a prevenir y atender las violencias basadas en género contra las mujeres es la sustancial adecuación normativa. Esto se refleja especialmente en las modificaciones realizadas en relación con los artículos 18 y 19 de la Ley 1257 de 2008. Estas están enfocadas en mejorar las medidas de atención a las mujeres víctimas de violencia, como la provisión de subsidios monetarios, acceso a albergues o refugios, así como la cobertura de gastos de alojamiento y transporte.

El Decreto 075 de 2024 modificó el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social en relación con las mujeres víctima de violencia. En esta modificación se eliminó la existencia de una medida de protección (denuncia) previa a la solicitud de las medidas de atención. Es decir, que las medidas de atención, no debe estar supedita a la medida protección. Este cambio para priorizar el cuidado inmediato de la vida de las mujeres (Presidencia de la República Et al, 2024).

*Artículo 7. Modifíquese el artículo 2.9.2.1.2.8 del Decreto 780 de 2016, el cual quedará así: "Artículo 2.9.2.1.2.8 Del procedimiento para el otorgamiento y prestación de las medidas de atención cuando el conocimiento inicial del hecho de violencia es de la autoridad competente. Cuando el conocimiento inicial del hecho de violencia sea de las autoridades competentes, estas comunicarán a la mujer víctima de violencia sus derechos, tomarán la declaración sobre su situación, se le informará sobre las medidas de atención a que tiene derecho, se constatará el consentimiento de la mujer para el acceso a las mismas y se determinará el otorgamiento de las medidas de protección provisionales o definitivas, que considere necesarias y continuarán con el procedimiento previsto en los numerales del 5 al 8 del artículo anterior. No se podrá supeditar el otorgamiento de las medidas de atención a la existencia de una medida de protección previa. Parágrafo. Cuando el conocimiento inicial del hecho de violencia sea de cualquier otra autoridad, deberá comunicarlo a*

*las autoridades competentes, con el propósito de que se lleve a cabo el procedimiento aquí establecido y realizará el seguimiento que le permita establecer la efectiva recepción del caso.*

Con esta modificación las mujeres han accedido a las medidas de atención como acción urgente y primaria sin estar supeditado a la medida de protección. Los cambios del Decreto 075 del 2024 permitieron:

- Asignar recursos a todas las entidades territoriales para la implementación de las medidas de atención.
- La prestación de la medida de atención inicialmente sin necesidad de una medida de protección
- La extensión de la medida de atención a personas dependientes.
- La inclusión del papel al defensor de familia, por competencia subrogada, para la emisión de la medida de protección para las menores de edad.
- La inclusión del mecanismo articulador o del mecanismo que haga sus veces, como medida para disminuir las barreras de atención de las mujeres víctimas cobijadas con las medidas de atención.

### **Directiva 001 de 2023**

Protocolo para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres basadas en género y/o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad, y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público; y la participación efectiva de la mujer en las diferentes instancias de la administración pública.

### **Pregunta 17. En los últimos cinco años, ¿qué estrategias ha utilizado su país para prevenir la violencia de género?**

En Colombia se cuenta con diversas estrategias para prevenir la violencia de género. A continuación se presentan tres estrategias destacadas:

#### **Línea nacional 155**

La línea 155 funciona en todo el territorio nacional para orientar a mujeres víctimas de violencia basada en género. A través de este canal de atención los colombianos y colombianas pueden comunicarse 24 horas al día y desde cualquier operador para recibir atención y orientación en temas relacionados con violencia de género.

Las personas que se comunican con la línea son atendidas bajo reserva por personal especializado que les brinda información clara y completa sobre: derechos de las mujeres, tipos de violencias de los cuales puede ser víctimas, orientación para hacer

una denuncia, atención jurídica y en materia de salud, oferta institucional dispuesta por el Gobierno Nacional, mecanismos en marcha para prevenir, minimizar y eliminar las violencias contra las mujeres

En 10 años de funcionamiento, la Línea 155 ha recibido 1.670.557 llamadas entre el 1 de enero de 2014 y el 30 de septiembre de 2023, periodo en el que, por día, se podían atender 17 llamadas mínima y un máximo de 2.399. La efectividad promedio de llamadas anual es del 23,0%. En los casos en que no se pudo realizar una orientación efectiva se debió, principalmente, a solicitudes que no eran competencia de la Línea, bromas o conexión deficiente. Desde la puesta en funcionamiento de la Línea, se han realizado un promedio de 20.083 orientaciones a mujeres por año, lo cual representa un porcentaje de 94,3%, con respecto al total de llamadas efectivas (Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer y Policía Nacional, 2023).

Se denominan llamadas efectivas a aquellas donde las/os usuarias/os de la Línea recibieron atención y orientación de acuerdo con sus necesidades. A lo largo de los 10 años de funcionamiento de la Línea se han realizado 212.947 orientaciones, con un promedio anual de 21.295. A partir del año 2021 se puede observar que por cada 100 llamadas no efectivas se obtuvieron 81 llamadas efectivas y que dicha relación en 2023 mostró que por cada 100 llamadas no efectivas se establecieron cerca de 151 llamadas efectivas (Ibid).

En caso de registrarse llamadas reportando casos en desarrollo, se redireccionará a la línea 123 de la Policía Nacional para tener el apoyo necesario para su atención inmediata.

### **Protocolo para la valoración del riesgo de violencia mortal contra las mujeres por parte de su pareja o expareja**

El protocolo para la valoración del riesgo de violencia mortal contra las mujeres por parte de su pareja o expareja es un trabajo técnico-científico interdisciplinario que aplica el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en Colombia a mujeres víctimas de violencia por parte de su pareja o expareja. Este protocolo es una herramienta para la prevención de la violencia feminicida. Permite alertar, tanto a las víctimas y sus familias como a las autoridades competentes en la adopción de medidas de protección y atención pertinentes que protejan la vida de las mujeres garantizando sus derechos.

La valoración del riesgo amplía las posibilidades de intervención al permitir ajustar los procedimientos de control y minimización del riesgo según los niveles individuales y contextuales específicos. Esto genera diversas oportunidades de intervención adecuadas al pronóstico más probable. En la valoración y estudio del riesgo,



especialmente en el caso de la violencia, se ha pasado de centrarse en las causas a enfocarse en los factores de riesgo. Las predicciones se basan en la identificación previa de factores de riesgo que aumentaron o fueron responsables de decisiones anteriores relacionadas con la conducta violenta. Esta información se generaliza hacia el futuro, considerando los factores de riesgo que puedan estar presentes y que podrían influir en el comportamiento futuro del sujeto.

El objetivo de este instrumento es valorar el riesgo de muerte en mujeres que acuden a reconocimiento médico legal por violencia de pareja o expareja al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, a fin de entregar a las autoridades competentes un documento con recomendaciones que orienten las medidas de protección y atención descritas en la ley 1257 de 2008.

En 2020 el Instituto Colombiano de Medicina Legal y Ciencias Forenses realizó un total de 5.206 valoraciones del riesgo de violencia mortal contra mujeres por parte de parejas o exparejas, el resultado arrojó que el 64,08% de las valoraciones arrojaron niveles de riesgo extremo o grave (Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, 2022).

En 2021 se practicaron 8.783 valoraciones de riesgo, el 39,39% de las valoraciones arrojaron nivel de riesgo extremo o grave (Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, 2023). En 2022 se practicaron 11.749 valoraciones de riesgo a nivel nacional, los resultados fueron mayores en 4.439 valoraciones, el 37.7 % de las valoraciones (Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, 2023).

La Resolución 1884 de 2023, emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, marca un hito en el abordaje de la violencia de género al introducir importantes ajustes en los criterios para la certificación de municipios y departamentos. Esta medida no solo flexibiliza los requisitos, sino que también expande el ámbito de acción al permitir que los municipios asuman la gestión de recursos destinados a medidas de atención, como el subsidio monetario y el subsidio hotelero (Ministerio De Salud Y Protección Social, 2023).

Una novedad destacada es el reconocimiento y empoderamiento otorgado a las Secretarías de las Mujeres departamentales y municipales. Por primera vez, estas entidades pueden, de acuerdo con las directrices de los entes territoriales, administrar los recursos destinados a las medidas de atención. Este cambio no solo descentraliza la gestión de los recursos, sino que también garantiza una mayor proximidad y sensibilidad a las necesidades específicas de cada comunidad.

La integración de las medidas de prevención y atención en una sola instancia, como promueve esta resolución, asegura una respuesta más ágil y coordinada ante

situaciones de violencia de género. Esto refuerza el compromiso de la ley, que prioriza la atención integral de las mujeres víctimas de violencia, incluyendo su salud física y mental. En resumen, la Resolución 1884 de 2023 representa un avance significativo hacia una respuesta más efectiva y centrada en las necesidades de las mujeres afectadas por la violencia de género.

### **Medida de atención Casas Refugio**

Las Casas Refugio se establecieron en el marco de la Ley 1257 de 2008, pero la Ley 2215 de 2022 reglamentó su implementación en el territorio nacional. Las Casas Refugio son una medida de protección y atención integral para la vida de las mujeres. Las Casas Refugio son lugares dignos y seguros que permiten salvaguardar la vida de mujeres víctimas de violencias mayores de 18 años, junto con la de sus hijos e hijas u otras personas a cargo, que se encuentran en situación de riesgo. El Ministerio de Salud y Protección<sup>8</sup> se encarga de certificar los entes territoriales para que puedan acceder a los recursos económicos.

Son sitios de acogida temporales, dignos, gratuitos y seguros, en los que se ofrece el alojamiento, la alimentación y vestimenta, para la protección y atención integral de las mujeres que son víctimas de los diferentes tipos y formas de violencia, sus hijos e hijas y personas dependientes si los tienen. Se realizan asesorías y asistencias técnicas - legales para asegurar el acceso a la justicia, el acompañamiento psicosocial y psicopedagógico, la orientación ocupacional y/o educacional, la empleabilidad, el emprendimiento y el apoyo de fe; cuando así sea solicitado constituyéndose en el escenario principal para garantizar la seguridad, la interrupción del ciclo de la violencia, la reconstrucción de los proyectos de vida, autonomía y empoderamiento de las mujeres víctimas de la violencia.

Los modelos de Casa Refugio están basados en el desarrollo de acciones de índole psicosocial y socio jurídica por parte de un equipo interdisciplinario integrado por profesionales en primeros auxilios, derecho, nutrición, pedagogía, psicología y trabajo social.

De manera complementaria, el Ministerio de Salud y Protección Social ha avanzado en la Estrategia de Fortalecimiento de las Casas Refugio para la Prevención de Femicidios. Esta estrategia consiste en el desarrollo de acciones dirigidas a mejorar la respuesta de las Casas Refugio a través de dos líneas de acción: fortalecimiento de las capacidades institucionales y la articulación intersectorial.

---

<sup>8</sup> Ver para ampliar información:

[https://www.minsalud.gov.co/Anexos\\_Normatividad\\_Nuevo/20231600027479300004.pdf](https://www.minsalud.gov.co/Anexos_Normatividad_Nuevo/20231600027479300004.pdf)

El fortalecimiento de las capacidades institucionales a través de esta línea se ha tenido los siguientes avances:

- Elaboración de herramientas técnicas con los mecanismos de cooperación para la atención a las mujeres en todas sus diversidades en la Casas Refugio, entre las que se encuentra Ruta de Atención en Salud en Relación con las Medidas de Atención para Personas Migrantes Víctimas de Trata de Personas y para Personas Migrantes Lgbtiq+ Víctimas de Violencias Basadas en Género.
- Normatividad, protocolos, formatos, guías, lineamientos desde el MSPS que fortalezcan la atención en las Casas Refugio, entre los cuales se encuentra el Lineamiento para la implementación de las medidas de atención y el lineamiento para la implementación de Casas Refugio.
- Elaboración de un Plan de Asistencias Técnicas para fortalecer las capacidades de las entidades territoriales en la implementación de las medidas de atención y entre esas las Casas Refugio.
- Formulación de los estándares de calidad de las Casas Refugio y en el registro de las mismas en el REPSO (Registro de Prestadores de Servicios Sociosanitarios) del Minsalud.

Articulación Intersectorial a través de esta línea se ha tenido los siguientes avances:

- Articulación con el Departamento Nacional de Planeación (DNP) para la construcción de un proyecto tipo de Casas Refugio para la solicitud de recursos por parte de las entidades territoriales.
- Articulación con la Sociedad de Activos Especiales (SAE) para el desarrollo de un memorando de entendimiento o acuerdo de voluntades para obtener inmuebles para las Casas Refugio en los territorios.
- Articulación con el Ministerio de Trabajo para la construcción y validación de la ruta de emprendimiento y empleabilidad de las mujeres que están en las Casas Refugio.
- Fortalecimiento de la asistencia técnica en los territorios junto con el Ministerio de Igualdad y Equidad para la asignación de recursos del MSPS en la implementación de las Casas Refugio y las medidas de atención.
- -Articulación con Procuraduría desde la inclusión de las Casas Refugio en el Plan para la Disminución de Femicidios.
- -Articulación de las Casas Refugio en el Sistema de Monitoreo de Violencias Basadas en Género (SALVIA) para garantizar la atención y la disminución de barreras de acceso de atención a las mujeres víctimas de violencia de género.
- Articulación con Ministerio de Justicia para el fortalecimiento de las capacidades de los comisarias y comisarias en el otorgamiento de las medidas de atención.
- -Articulación con las organizaciones sociales de mujeres para el mejoramiento de la atención con enfoque diferencial, interseccional y territorial.

## **Casas para la Dignidad de las Mujeres**

Son espacios físicos para el encuentro de las mujeres, en el marco de la territorialización de las políticas públicas, planes, proyectos e iniciativas de orden territorial y nacional. Su objetivo es facilitar la interlocución con las entidades territoriales, el Gobierno Nacional, las organizaciones de la sociedad civil y las mujeres en general, para el desarrollo de actividades que promuevan la autonomía de las mujeres, la garantía de sus derechos y la prevención de violencias.

A la fecha se cuenta con 42 casas en 23 departamentos del territorio nacional. El programa ha beneficiado a 242.104 mujeres a nivel nacional a corte de 2023, brindando atención integral en áreas clave como autonomía económica, justicia y seguridad, participación política y liderazgo, así como apoyo a mujeres defensoras del territorio.

### **Prevención de violencias en niñas y adolescentes**

Modalidad de prevención de riesgos específicos Katuñaa: especialmente prevención de violencias sexuales

Programa del Instituto Colombiano de Bienestar Familia (ICBF) que tuvo como objetivo promover los derechos y prevenir los riesgos de violencias sexuales contra las niñas y niños, a través de metodologías innovadoras, disruptivas y especializadas para la consolidación de proyectos de vida libres de violencias y discriminación. En esta modalidad, en la vigencia 2021, se generaron atenciones en 31 municipios de nueve (9) regionales: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Cundinamarca, Meta, Santander, Tolima y Valle del Cauca y contó con una atención a 4.600 niñas y niños. Durante 2022, se atendieron 5.600 niñas y niños, ubicados(as) en 10 departamentos, 38 municipios y el distrito capital de Bogotá con 11 localidades. Específicamente, se llegó a los departamentos de Amazonas, Antioquia, Atlántico, Bolívar, Cundinamarca, La Guajira, Meta, Santander, Tolima y Valle del Cauca.

Programa acción guardianes de la niñez y la adolescencia

Programa que tuvo como finalidad identificar signos de alerta para prevenir posibles situaciones violencia - Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (ESCNNA), al interior de la unidad de servicio y ejecutar acciones en el marco de la prevención entornos previstos para su atención por parte del ICBF. En la vigencia 2021 se impactó el 100 % de los operadores focalizados de Primera Infancia y Protección, correspondiendo a 39 unidades de servicio visitadas. La población a la que se impactó en los tres meses de ejecución del piloto de la estrategia correspondió a 1845 niñas, niños, adolescentes y jóvenes, usuarios y beneficiarios de los servicios del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), 123 activaciones y articulaciones de rutas a nivel de Autoridades Administrativas, Judiciales y del Sector Salud, para la protección integral de niñas, niños y adolescentes en violencias en general.

Estrategia de Prevención de Riesgos Específicos –EPRE– Entre los ejes establecidos por la Línea de Política Pública para la Prevención y Erradicación de la ESCNNA, 2018-2028, se encuentra el Eje estratégico N° 1 “Promoción de Derechos, Prevención, Participación y Movilización Social”. Este, se refiere a la elaboración de propuestas programáticas integrales y estrategias, nacionales y territoriales, orientadas a reconocer y garantizar los derechos y evitar que las niñas, niños y adolescentes sean víctimas de explotación sexual. En el marco de este eje, durante 2020 la antigua Dirección de Niñez y Adolescencia desarrolló proyectos de prevención de riesgos específicos para la prevención de las violencias sexuales en distintos territorios del país. En tal vigencia, esta línea de trabajo contó con la participación de 2.946 niñas, niños y adolescentes en 27 municipios y 7 departamentos del país.

En el periodo 2022, se implementó la estrategia “En la Jugada” para la prevención de Violencias Basadas en Género, a fin de contribuir a la eliminación de las violencias de género a partir de la promoción del ejercicio de los derechos humanos, sexuales y derechos reproductivos y la transformación de estereotipos e imaginarios asociados al sistema sexo/género que refuerzan inequidades y violencias. Esta estrategia logró 1.350 adolescentes y jóvenes beneficiarios (as) de la estrategia, en 2 departamentos y 13 municipios, acompañamiento territorial que involucró a adolescentes, jóvenes, sus familias, comunidades y la institucionalidad, reconociéndoles como redes de apoyo y entornos protectores para la prevención de las VBG.

Acompañamiento técnico en procesos territoriales para la apropiación de herramientas y estrategias

Para la vigencia 2023 se realizaron 57 jornadas de asistencia técnica en la línea de prevención de violencias basadas en género en todo el territorio nacional dirigidas a 21.326 participantes entre niñas, niños, adolescentes, familias, comunidad, operadores, talento humano e instituciones locales responsable del acompañamiento de niñas, niños y adolescentes, colaboradores y funcionarios de las 33 regionales, así como todos los actores que hacen parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), con el fin de brindarles herramientas técnicas para la prevención de las violencias basadas en género.

Con el objetivo de fortalecer su marco conceptual, técnico y metodológico para la construcción y despliegue de planes y proyectos ajustados a la garantía de los derechos sexuales y reproductivos desde la Línea Técnica en Derechos Sexuales y Reproductivos, en la vigencia 2020 se realizaron 20 jornadas de asistencia técnica a entes territoriales impactando a un total de 557 actores del SNBF en los departamentos de Córdoba, Cesar, Cauca, Vichada, La Guajira, Putumayo,

Magdalena y Sucre. En esta misma línea de trabajo, se llevó a cabo la formación a 4.064 agentes educativos institucionales y/o comunitarios, fortaleciendo así sus herramientas para la interacción y trabajo con niñas, niños, adolescentes y jóvenes en la transformación de imaginarios y prácticas sociales que afectan el efectivo desarrollo de la sexualidad de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

En este marco, en la meta del cuatrienio entre 2018-2022 se realizó un proceso de formación de 12.520 “agentes educativos institucionales y jóvenes que a nivel regional cualifican sus habilidades y conocimientos en la formulación de acciones para promover los derechos sexuales y reproductivos de Adolescentes y Jóvenes”.

Los impactos de este proceso de formación han estado asociados con la sensibilización sobre los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos con enfoque de género y diversidad, el cual ha logrado:

- La cualificación de los acompañamientos de las y los profesionales que desarrollan procesos de prevención y promoción con la población adolescente y joven en las 33 regionales del país.
- La comprensión de conceptos como: sexo, género, identidad, orientación sexual, dignidad, sexualidad y reproducción por parte de las y los agentes comunitarios, educativos e institucionales promoviendo la defensa de los Derechos Sexuales y Reproductivos desde una mirada transversal de enfoque de género y diversidad.
- El acceso a la información sobre la prevención de embarazos a través de una lectura sociocultural y biológica que permita focalizar y orientar desde una perspectiva interseccional a la población adolescente y joven.
- Informar y promover estrategias sobre la prevención de violencia basada en género, a través de maternidades y paternidades planeadas y responsables en la juventud.
- Socializar con diferentes entes territoriales e interinstitucionales sobre la importancia de incorporar la perspectiva de género en la formación de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos, el cual permite superar las desigualdades entre los géneros en un marco de garantía de derechos.

Implementación de campaña “es hora de cambiar” entre septiembre 2021 y junio 2022, enfocada en prevención de violencia sexual, castigo físico y violencia psicológica contra niñas, niños y adolescentes. Esta campaña tuvo un alcance de 26.316.819 personas, con una ejecución total de salidas de 53.287.526. La campaña tuvo difusión en radio, televisión, prensa y exteriores, así como en medios digitales.

**Pregunta 18. En los últimos cinco años, ¿qué medidas ha adoptado su país para prevenir y dar respuesta a la violencia contra las mujeres y niñas propiciada por la tecnología (acoso sexual en línea, hostigamiento criminal por Internet, transmisión de imágenes íntimas sin consentimiento)?**

Las medidas adoptadas por Colombia para prevenir y dar respuesta a la violencia contra las mujeres y niñas propiciada por medios tecnológicos en los últimos cinco años son:

La iniciativa Mujeres TIC para el Cambio que tiene como objetivo fortalecer las habilidades en el uso de la tecnología y el liderazgo de la mujer para prevenir no solo la violencia digital, sino cualquier manifestación violenta, promoviendo la creación, surgimiento y fortalecimiento de proyectos productivos para la independencia económica, que rompan los patrones de dependencia financiera, uno de los principales detonantes de agresión contra las mujeres. En esta iniciativa se cuenta con el curso virtual: *“Descubre como cuidarte en el mundo digital: empoderamiento digital femenino Usa Internet de manera segura y protégete de los riesgos al navegar en la red”*. Con esta estrategia MinTIC brinda herramientas para prevenir riesgos y delitos en los entornos digitales.

Por otro lado, a través del **programa “1, 2, 3 x TIC”**, se ofrece cursos dirigidos a la prevención de la violencia digital de género y la construcción de entornos digitales seguros.

Se avanzó en la expedición de la Resolución 117 DE 2023, por medio de la cual se reglamenta y conforma la Dirección Especializada Contra los Delitos Informáticos. El objetivo de la Dirección Especializada Contra los Delitos Informáticos es desarticular y/o afectar la criminalidad informática y sus fenómenos delictivos relacionados o conexos, centrando en el impacto de los componentes estratégicos de las organizaciones criminales involucradas en esas conductas.

Actualmente en el Congreso de Colombia, hay varios proyectos de ley en curso que abordan el tema del acoso y la violencia digital. Uno de ellos es el Proyecto de Ley No. 330 de 2022, que tiene como objetivo adoptar medidas de prevención, protección y sanción del acoso sexual, el acoso sexual digital y otras formas de violencia sexual dentro del contexto laboral, profesional y educativo. Este proyecto busca garantizar el derecho fundamental a la igualdad, no discriminación y una vida libre de violencia.

Otro proyecto relevante es el presentado por la senadora Clara López, con el apoyo de varias organizaciones de mujeres, que busca combatir la violencia de género digital. Este proyecto propone penas de cárcel de hasta 100 meses para quienes

cometan delitos digitales contra las mujeres. Además, hay una iniciativa legislativa que busca frenar el 'grooming' o acoso virtual a menores en Colombia, reconociendo y tipificando este delito en el sistema legal colombiano.

### **Prevención de violencias propiciadas por la tecnología hacia las niñas**

Concurso Filminutos 260 segundos a tu manera”:

Durante la vigencia del año 2019 y 2020, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la Fiscalía General de la Nación con el apoyo del Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio TIC y la OIM, junto a otras entidades, crearon el concurso “60 segundos a tu manera”, en el que participantes entre 6 y 25 años crearon videos de 1 MINUTO en donde reconocían sus derechos, reflexionaban sobre ellos y proponían soluciones a las problemáticas, riesgos o vulneraciones de derechos a los que niñas, niños, adolescentes y jóvenes enfrentaban en su cotidianidad, las temáticas sobre las cuáles se debían crear videos con propuestas de prevención o de promoción de derechos eran las siguiente:

- Violencia en la escuela
- Riesgos digitales
- Discriminación
- Violencia sexual
- Uso de niñas, niños y adolescentes en comisión de delitos
- Embarazo en la adolescencia
- Promoción y divulgación de derechos

El concurso “60 minutos a tu manera” recibió 2.776 videos - filminutos, los cuales fueron revisados y evaluados por un grupo de jurados, con integrantes de las siguientes entidades y organizaciones aliadas del Concurso: Red papaz, Fundación Renacer, INSOR, OIM, MINTIC, Fundación Natalia Ponce De León, Min Educación, Eje 16.

En el año 2019 se ejecutó el contrato de prestación de servicios profesionales 0101493 de 2019 con la organización RedPapaz, el cual tuvo como objetivo el de generar y entregar al ICBF los insumos necesarios para que el instituto desarrollara y ejecutara acciones de prevención de vulneración de los derechos de niñas, niños y adolescentes en el entorno digital, dirigidas a madres, padres, cuidadores y educadores, basados en el análisis de los reportes recibidos a través de la línea “Te Protejo”. Se realizaron videoconferencias sobre controles parentales y Acompañamiento en el uso de las redes sociales.

Realización de videos explicativos sobre el material de explotación sexual de niñas, niños y adolescentes, sus consecuencias y la necesidad de actuar de la mano de distintos actores, para la efectiva protección de derechos la niñez y la adolescencia.

Por otro lado, en 2021 se publicó el documento de criterios de clasificación de páginas de internet con material de ESCNNA. Este documento se presentó en todos los territorios del país, a través de foros técnicos macro regionales para la prevención de estas violencias en el entorno digital, en trabajo articulado con el Ministerio del Trabajo y la Fundación Renacer.



En cuanto a alianzas con empresas privadas, en el marco de la articulación con la empresa TIGO, se llevaron a cabo seis (6) espacios de formación dirigidos a los operadores de la Modalidad de Tú a Tú sobre los riesgos digitales y el aprovechamiento del entorno digital. Se realizaron asistencias técnicas durante el 2021, en las que se logró contar con 1.182 personas capacitadas alrededor de riesgos digitales y estrategias para su prevención e identificación. Se firmó una (1) alianza con la plataforma TikTok para desarrollar acciones conjuntas en materia de protección de los derechos digitales de niñas y niños, entre ellos la ESCNNA en el entorno digital.

Finalmente, desde el año 2024 en el marco del proyecto Ciberpaz, se adelantan estrategias orientadas a prevenir violencias y riesgos digitales, tales como el grooming (el sexting, explotación sexual, ciberdependencia, cyberbullying, sextorsión, entre otros riesgos asociados a las violencias machistas). A través del componente "Diversidad y sociedad del conocimiento", que incluye dentro de sus contenidos temáticos los entornos digitales con enfoque de género se abordan temáticas como: violencia de género en los entornos digitales, infancias libres y seguras en los entornos digitales, nuevas masculinidades en los entornos digitales, diversidades sexuales y de género en los entornos digitales, pensamiento crítico en la recepción de materiales masivos, desde el enfoque interseccional y construcción del tejido social diverso dentro y fuera de los entornos digitales.

**Pregunta 19. En los últimos cinco años, ¿qué medidas ha tomado su país para dotar de recursos a las organizaciones de mujeres que trabajan para prevenir y dar respuesta a la violencia de género?**

Desde su constitución, el Viceministerio de las Mujeres ha adelantado la formulación y gestión de recursos de sus siete programas bandera. Todos tienen un enfoque de trabajo conjunto con las organizaciones sociales de mujeres, teniendo en cuenta su diversidad poblacional y territorial, y el fomento de alianzas público-populares. En particular, los siguientes programas abordan el fortalecimiento integral de las organizaciones de mujeres:

- Las mujeres en la economía popular
- Abordaje integral de las violencias contra las mujeres
- Las mujeres en el centro de la política de la paz, la vida y el territorio

En el primero de los programas, se ha adelantado trabajo conjunto con múltiples organizaciones de mujeres de la región pacífico, donde resaltan los siguientes avances:

*Fortalecimiento a la producción avícola en los municipios de Unión Panamericana, Tadó, Cértegui, El Cantón de San Pablo e Istmina*

Se llevaron a cabo reuniones de articulación interinstitucional con las alcaldías de Unión Panamericana y de Istmina, con el fin de solicitar las propuestas de proyectos que desde sus despachos presentaron a la Ministra de Igualdad y Equidad en el marco

de la jornada de Gobierno con el Pueblo. Durante marzo y abril de 2024, el Viceministerio de las Mujeres recibió las propuestas de proyectos de las alcaldías de Unión Panamericana y de Istmina. A la fecha, estas dos propuestas fueron revisadas y con base en el problema y necesidades identificadas por las entidades territoriales se elaboró el formato de solicitud de recursos ante el Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial.

#### *Fortalecimiento a la producción de viche en los municipios de Guapi y Timbiquí*

Con el fin de identificar y articular las acciones que tiene el Gobierno para el fortalecimiento a la producción del viche, se llevaron a cabo reuniones con las siguientes entidades: Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, la Vicepresidencia de la República, la Agencia de Renovación del Territorio y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Por medio de estas reuniones, se identificó la prioridad de definir las acciones en concordancia con el Plan Especial de Salvaguardia de los Saberes y Tradiciones asociados a la manifestación del viche / biche del Pacífico.

Adicionalmente, durante el 29 de mayo y el 9 de junio se realizó una visita territorial a los municipios de Guapi, Timbiquí y López de Micay con el fin de realizar espacios de diálogo con mujeres sacadoras de viche en cada municipio, que permitiera identificar las necesidades de las mujeres en el marco de toda la cadena productiva del viche, incluyendo sus afectaciones respecto a violencias de género.

#### *Fortalecimiento a la producción de camarón en los municipios de San Andrés de Tumaco, Mosquera, Magui Payán, Guapi y Timbiquí*

Con el fin de identificar y articular las acciones que tiene el Gobierno para el fortalecimiento a la cadena productiva del camarón, se sostuvieron reuniones de carácter interinstitucional con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la Agencia de Renovación del Territorio y la FAO. En el marco de estas reuniones se identificaron los focos de inversión de cada entidad de acuerdo con su misionalidad y se resaltó la importancia de orientar recursos ya sea para la fase de maduración de la larva o la fase de procesamiento. Durante los meses de marzo y abril se realizó una revisión para la viabilidad de orientar recursos a la fase de procesamiento, en la cual tienen un rol protagónico las mujeres

De manera complementaria, es relevante mencionar el proceso participativo de la construcción del PAN de la Resolución 1325, donde participaron múltiples organizaciones de mujeres (más de 1500 mujeres) y realizaron aportes desde sus realidades de violencias en el marco del conflicto y violencias de género, desde las que se conformaron las líneas de acción del plan y posteriores acciones y metas a cumplirse desde acciones de la institucionalidad. Lo anterior exigió una asignación muy significativa de recursos, que contó con el apoyo especial de la cooperación internacional.

**Pregunta 20. En los últimos cinco años, ¿qué medidas ha adoptado su país para hacer frente a los estereotipos de mujeres y niñas, la discriminación o los prejuicios sexistas en los medios de comunicación, incluidas las redes sociales?**

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 se refiere a la sociedad libre de estereotipos y con gobernanza de género e identifica la necesidad de propiciar nuevos referentes sobre las mujeres que permitan transitar hacia una sociedad más igualitaria, libre de sexismo, violencia, sesgos y estereotipos de género (PND 2022 – 2026, p. 282).

En cumplimiento de lo señalado, el Sistema de Medios Públicos del país -RTVC- ha buscado aumentar la participación de mujeres en la producción de contenidos, a la vez que la circulación de materiales audiovisuales dirigidos a visibilizar a las mujeres del país, temas de género y de diversidad sexual, para la promoción del respeto, la igualdad y la prevención de violencias.

Como muestra de ello, RTVC, a través de Señal Colombia, ha generado contenidos como "Amando a Martha", "Bicentenarias, Mujeres que cambiaron la historia", "Diario de una palabra", "Süchoon kashi / Hijas de la luna", "Mujeres sin derecho al derecho", "Pensar Sintiendo", "Crisálida", "Las Cumbalas", "Capitanas del buen vivir", "Gran mama", "Clara", "No soy yo quien grita", "Diario de una palabra" y "Emma Reyes".

Desde Canal Institucional se cuenta con el programa "Mujeres Pioneras", disponible desde el 2019, y orientado a visibilizar la vida y los logros de mujeres, entre las que se cuentan Esperanza Biojó, pionera por haber logrado mantener por 42 años su Fundación COLOMBIA NEGRA, donde tiene una escuela, de danza, canto y música; Dolly Montoya, pionera por ser la primera mujer en ocupar el cargo de rectora de la Universidad Nacional de Colombia desde el año 2018; Yurleidy Cossio, pionera por poner en marcha y ser la directora de la Fundación Escuela Taller de Quibdó, donde ha podido transformar vidas a partir de la capacitación, el emprendimiento y la inclusión laboral; y Sandra Milena Urrutia, pionera por llevar más de 18 años trabajando en pro de las telecomunicaciones del país, entre otras.

Desde el Sistema Público de Medios también se impulsó el primer "Seminario de igualdad de género de la radio pública colombiana", realizado en el año 2023, con ejes temáticos que incluyeron la reflexión sobre los estereotipos de género en los medios de comunicación.

Sumado a ello, el Estado colombiano, a través del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, implementa la estrategia '1, 2, 3 x TIC' para fortalecer el autocuidado en entornos digitales con una inversión de \$6.050 millones de pesos. El programa promueve el uso seguro y responsable de las tecnologías de la información y las comunicaciones en niños, niñas, jóvenes y adultos de todo el país, fomenta una cultura de cuidado en entornos digitales y la prevención de riesgos que vulneren derechos digitales, mediante materiales desarrollados con enfoque de género que permiten la deconstrucción de estereotipos de género, la identificación de las violencias contra las mujeres y amenazas digitales, así como acciones

concretas en pro de la defensa de los derechos de las mujeres víctimas y rutas de atención.

No obstante, la transformación de estereotipos discriminatorios contra las mujeres, que se encuentran arraigados en la cultura y son reproducidos en medios de comunicación, constituye un eje de intervención que se sigue considerando prioritario por parte de las mujeres y organizaciones que participaron en las jornadas de examen nacional de avance de la PAB.

Las organizaciones expresan que en Colombia hay medios de comunicación sin enfoque de género que “legitiman las violencias” hacia mujeres y personas de sectores LGBTI. Se evidencian algunos avances con los medios tradicionales, en mejor manejo de rutas de atención por ejemplo, aunque aún es posible ver mal uso de los conceptos o términos, como por ejemplo el de “feminicidio”.

El nuevo reto son las redes sociales, pues el contenido que se produce es mucho y busca ser siempre “muy entretenido”. Es necesario encontrar nuevas formas de trabajar el tema con los *influencers*.

Las organizaciones de mujeres que han trabajado el tema comentan que en el país existen algunos medios feministas interesantes que están haciendo un muy buen trabajo. De acuerdo a esto, vale la pena generar programas para financiar y fortalecer más iniciativas de medios con enfoque de género.

## **Pregunta 21. En los últimos cinco años, ¿qué medidas diseñadas específicamente para hacer frente a la violencia contra los grupos marginados de mujeres y niñas ha adoptado su país?**

### **Mujeres negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras**

Las mujeres negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras han sido unas de las más afectadas en el marco del conflicto, no solo por su condición étnico racial si no por la ubicación geoestratégica de los territorios que ancestralmente han sido ocupados por las comunidades negras.

En este sentido y teniendo en cuenta los múltiples impactos que ha tenido el conflicto en los cuerpos de las mujeres negras es importante resaltar que durante los últimos tres periodos presidenciales Colombia ha trabajado en la negociación, construcción e implementación de acuerdos de paz con grupos armados ilegales los cuales han contado con diferentes acciones que buscan reivindicar los derechos de la población en particular los de las comunidades más afectadas. Se ha trabajado continuamente en la implementación de la Ley de víctimas desde el enfoque diferencial y territorial, adicionalmente la Ley contempla la creación de subcomités de seguimiento a la misma los cuales tienen un componente étnico diferencial con participación de la sociedad civil que ha sido víctima.

Otro avance importante es el trabajo articulado con las organizaciones de la sociedad civil para la construcción del PAN de la Resolución 1325 la cual considera a la mujer

como sujeta activa en el establecimiento y reconstrucción de la paz. En Colombia, la formulación de este Plan de Acción se ha desarrollado de la mano de las mujeres en todas sus diversidades. Este ha sido un proceso histórico que reconoce la lucha de los movimientos sociales de mujeres en el país, les da voz y representatividad en la construcción de la paz y recoge sus ideas, visiones y aportes para transversalizar el enfoque de género en todas las acciones que aporten a la paz total.

Para lograrlo se realizaron 6 macro foros regionales, 7 foros poblacionales y 7 foros territoriales en los que más de 1.500 mujeres en sus diferencias y diversidades participaron de manera activa brindando aportes que garantizan y reconocen el enfoque de derechos, de género, interseccional, étnico y antirracista. Este ejercicio participativo permitió que las mujeres racializadas, en particular las mujeres negras, pudiesen participar de manera autónoma en la construcción del plan de acción incluyendo acciones específicas con enfoque étnico diferencial.

Por otro lado, la construcción del informe de la Comisión de la Verdad en su capítulo étnico y en su volumen "Mi cuerpo es la verdad", contribuyen al esclarecimiento de los hechos ocurridos en el marco del conflicto armado en Colombia, por medio de la compilación testimonial de las mujeres racializadas víctimas del conflicto. La Comisión de la Verdad hace parte importante de la institucionalidad creada por el Acuerdo de Paz para entregar a las víctimas la posibilidad de el esclarecimiento de la verdad, y encontrar la justicia y la reparación que reclaman las víctimas.

### **Mujeres lesbianas, bisexuales y transgénero**

La Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) (2015) señala que el contexto social que alimenta las violencias por prejuicio contra la población LGBTIQ+ está anclada en normas sociales tradicionales sobre género y sexualidad y la discriminación generalizada por parte de la sociedad hacia las orientaciones e identidades no hegemónicas, y respecto de personas cuyos cuerpos difieren del estándar socialmente aceptado de los cuerpos masculinos y femeninos. Se reflejan cifras alarmantes, en el caso de los asesinatos de la población LGBTIQ+ en América Latina y el Caribe (en los últimos años más de 1.300 personas); donde los Estados de estos territorios, no han definido unas líneas claras y efectivas que prevengan, investiguen y sancionen estos hechos. Esto se debe, tanto a la invisibilización histórica de esta población, los contextos de discriminación y los riesgos de revictimización cuando estos hechos son denunciados, así como a la falta de voluntad de los gobiernos nacionales para articular su respuesta institucional (Colombia Diversa, 2019).

Se evidencia un importante subregistro frente a la ocurrencia de actos de violencia contra la población LGBTIQ+, que obedece a las múltiples barreras que existen para acceder a la justicia, incluyendo el maltrato institucional cuando intentan acceder a una denuncia; miedo a represalias o a escenarios de revictimización; miedo de revelar su orientación sexual o identidad de género; falta de programas de asistencia legal o disponibilidad limitada de asesoría jurídica accesible, calificada y respetuosa; falta de sensibilidad y entrenamiento de las y los operadores de justicia, incluyendo

jueces, juezas y fiscales, entre otros (CIDH, 2015). La Defensoría del Pueblo (2022) informó que durante el año 2021 se registraron 54 casos de violencia institucional dirigida a la población LGBTIQ+ en Colombia, especialmente en los departamentos de Norte de Santander, Magdalena, Valle del Cauca, Boyacá y Bolívar (p. 18). Por su parte, Caribe Afirmativo, reporta 6644 víctimas de violencia, entre los años 2020, 2021, 2022, siendo los homicidios, feminicidios, las amenazas, la discriminación, el hostigamiento y la violencia policial, los hechos más prevalentes (Caribe Afirmativo, 2023).

Por esto, se establece que según estos antecedentes, el Estado colombiano y el Gobierno Nacional deben coordinar políticas públicas para garantizar los derechos de la población LGBTIQ+, y establecer mecanismos y estrategias de protección que respondan a los principios de progresividad y no regresividad. Para esto, los Decretos 410 y 762 de 2018 establecen medidas tendientes a prevenir la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género diversa y una política pública orientada hacia la promoción y garantía del ejercicio efectivo de los derechos de la población LGBTIQ+.

Mediante la ley 2294 de 2023 "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" en su artículo 4 reconoce a la población LGBTIQ+ como actor diferencial para el cambio y en su artículo 72 crea el Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial con el objeto de administrar eficientemente los recursos destinados al desarrollo de programas, planes y proyectos para el sector de Igualdad y Equidad, dirigidos a superar la desigualdad poblacional e inequidad territorial y poblacional entre los que se encuentra el Mecanismo para la prevención y atención integral de violencias y actos de discriminación a población LGBTIQ+.

De igual manera, en el artículo 116 de la Ley mencionada se ordena la creación de un Mecanismo para la prevención y atención integral de violencias y actos de discriminación a población LGBTIQ+ con el objeto de formular, definir y monitorear las rutas, procesos y procedimientos de prevención, atención e investigación oportuna a casos de violencias contra personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, que pueden hacer parte de las violencias basadas en género, el cual esta en proceso de elaboración, para su posterior aprobación y puesta en marcha.

Adicionalmente se plantea por parte de la Dirección para la Garantía de los Derechos de la Población LGBTIQ+ que se desarrolle y ponga en marcha una Estrategia de transformación cultural que genere acciones de formación, comunicación y modificación de normas, dirigidas a generar cambios en los imaginarios sociales o estereotipos negativos que existen sobre la población y que posibilitan actos de discriminación, para generar espacios seguros en todo el país.

## **Mujeres con discapacidad**

A través de la Directiva 001 de 2023 – Protocolo para la prevención de todas las formas de violencia contra las mujeres en la función pública - y la nota política para el Observatorio Nacional de Discapacidad, se visibilizaron las violencias basadas en género (especialmente en mujeres con discapacidad) en entornos familiares y en la vinculación laboral en el sector público.

Con esta directiva con la firma del Presidente de la República se logró que se les solicite a las instituciones públicas lo siguiente: proteger de las violencias basadas en género, a las mujeres con discapacidad vinculadas al sector público. Así mismo, se incluye el enfoque de discapacidad y género en las reformas laboral y de educación superior para personas con discapacidad.

Otro logro importante es el estudio sobre “violencias contra personas con discapacidad en entornos familiares con enfoque de género” realizado en el 2023, que consultó a cerca de 120 mujeres con discapacidad de 5 municipios del país.

En el espacio de consulta con mujeres de la sociedad civil y sus organizaciones para la elaboración de este informe se expresaron las diversas violencias que sufren las mujeres con discapacidad, causadas principalmente por prejuiciosos e imaginarios negativos arraigados en la sociedad colombiana.

## **Niñas y adolescentes**

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar cuenta con un *“Lineamiento Técnico para la Atención a Niños, Niñas y Adolescentes, con Derechos Amenazados o Vulnerados, Víctimas de Violencia Sexual”* en el cual se describen los diferentes tipos de violencias reconocidos por la legislación colombiana. Entre ellos se reconoce la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (ESCNNA) y modalidades en contextos digitales como el “Grooming en línea” y “Sexting, envío de contenidos eróticos”. Se han implementado las siguientes medidas:

Ruta de atención en violencia sexual

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) es la entidad del Estado Colombiano que trabaja por la prevención y protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias en Colombia, brindando atención especialmente a aquellos(as) en condiciones de amenaza, inobservancia o vulneración de sus derechos. En razón a ello, contribuye, efectúa estrategias y presta servicios de atención a través de las 33 sedes regionales y 215 centros zonales con sus programas, en todo el territorio nacional.

Conforme a lo dispuesto en la Ley 1098 de 2006 - Código de la Infancia y la Adolescencia, en todos los casos en donde se tenga conocimiento de la presunta vulneración o amenaza de los derechos de un niño, niña y adolescente, la autoridad

administrativa competente (Defensor(a) de Familia, Comisaria(o) de Familia o Inspector(a) de Policía), verifica a través del equipo técnico interdisciplinario la garantía de sus derechos y en atención al resultado dará apertura al Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos - PARD<sup>9</sup>.

A través de los equipos BINAS se presta atención a mujeres adolescentes que sufren violencias de género. Equipos interdisciplinarios de prevención y atención de violencias en territorios priorizados (10 regionales).

Entre el año 2021 y marzo de 2024, se lograron los siguientes resultados:

- Acompañamiento psicosocial con enfoque de género a 1267 NNA.
- Participación en 559 espacios intersectoriales para el fortalecimiento técnico en temas de violencias basadas en género y enfoque de género.
- Al interior del ICBF se realizaron 665 asistencias técnicas con la participación de 14.963 funcionarias(os) y 297 asistencias técnicas a entidades con una participación de 8.971 funcionarias(os).

En la vigencia 2020 se creó la Red Protegerlos es Conmigo, en el marco del Comité Nacional Interinstitucional de la Ley 1336 de 2009. Esta estrategia buscó avanzar en la construcción de una agenda común entre el Gobierno Nacional y los entes territoriales para poner en marcha las acciones dispuestas en los distintos ejes estratégicos y transversales de la Línea de Política de Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes (2018-2028).

### **Mujeres en proceso de reincorporación**

En el caso de las violencias contra las mujeres, en los últimos 5 años la Agencia para la Reincorporación y Normalización ha avanzado en el cumplimiento de la acción 4.36 del CONPES 3931 de 2018, la cual indica que la ARN debe promover estrategias para la prevención, atención y sanción de las violencias contra las mujeres exintegrantes de las FARC-EP, en articulación con la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (CEPEM), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), el Ministerio de Salud y Protección Social, la Fiscalía General de la Nación y el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR).

Con respecto a la implementación de esta acción la ARN desde el 2021 ha apropiado recursos de funcionamiento para la ejecución de 3 contratos a través de licitación por literal H, y en la vigencia actual se encuentra en proceso de firma de otro contrato para seguir avanzando en estas disposiciones para prevenir y acompañar las violencias contra las mujeres en reincorporación, sus familias y comunidades.

Las principales acciones que ha desarrollado la ARN a través de estos contratos son:

---

<sup>9</sup> Artículo 2° de la Ley 1878 de 2018.



- Implementación de procesos de sensibilización y formación para la prevención de las violencias contra las mujeres, así como Escuelas de Sexualidades Libres y Conscientes y Una Vida Libre de Violencias con mujeres en reincorporación y de la comunidad.
- Implementación de Escuelas de Masculinidades no Hegemónicas con hombres en reincorporación y de la comunidad.
- Implementación de brigadas de acompañamiento psicosocial y jurídico a mujeres víctimas de violencias contra las mujeres, violencias contra las mujeres, violencias basadas en género con énfasis en las violencias por prejuicio.
- Eventos conmemorativos en el marco del 25 de noviembre, día internacional para la eliminación de todas las formas de violencias contra las mujeres.

## **PARTICIPACIÓN, RENDICIÓN DE CUENTAS E INSTITUCIONES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO**

- G. La mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones
- H. Mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer
- I. Los derechos humanos de la mujer
- J. La mujer y los medios de comunicación

### **Pregunta 22. En los últimos cinco años, ¿qué acciones y medidas ha adoptado su país para fomentar la participación de las mujeres en la vida pública y en la toma de decisiones?**

Durante la vigencia 2022, la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior realizó asistencias técnicas para la formulación de los planes de Prevención y Autoprotección con las 16 organizaciones determinadas por el Comité Técnico de los componentes de medidas integrales de prevención, seguridad y protección y del protocolo de protección para territorios rurales del Programa Integral de Seguridad y Protección para las Comunidades y Organizaciones, con el fin de impulsar la implementación el Programa de protección individual y colectiva de líderes y lideresas de organizaciones y movimientos sociales y defensores y defensoras de derechos humanos.

La población beneficiaria de dicho programa fueron las comunidades y organizaciones sociales, populares, étnicas, de mujeres, de género, ambientales, comunales, de los sectores LGBTI y defensoras de derechos humanos en los territorios, así como sus líderes, lideresas.

Desde la Escuela de Participación, se estableció la estrategia para formar y capacitar a las ciudadanas, fomentando en ellas un espíritu transformador de la realidad que se traduzca en mejor calidad de vida para las y los colombianos. Como resultado se beneficiaron a pueblos y comunidades étnicas, mujeres, jóvenes y población LGBTIQ+, entre otros. En total, se capacitaron a 170 personas (entre hombres y mujeres) en participación ciudadana y políticas públicas.

Por otra parte, se crearon e implementaron los programas de formación sobre los derechos políticos y formas de participación política y ciudadana de la mujer, en los que se desarrollaron capacitaciones en torno a Participación Política, Representación Política, Derechos Políticos y actividades prácticas de Marketing Político. Como resultado se capacitaron a un total de 2.367 mujeres de distintos pueblos, comunidades étnicas, y población LGBTI.

Mediante talleres de liderazgo político “Escalando espacios de poder” se formaron a 42 Mujeres de los Departamentos de Cauca y Norte de Santander, 362 Mujeres en los departamentos de Cauca, Atlántico, Huila, Casanare, Norte de Santander y Valle del Cauca, 639 Mujeres de los departamentos de Cundinamarca, Amazonas, Norte de Santander, Caquetá, Magdalena, La Guajira, Santander, Risaralda, Nariño y Bolívar, 821 Mujeres en los departamentos de Córdoba, Antioquia, Atlántico, Tolima, Nariño, Santander, Arauca, Risaralda, Chocó, Boyacá, San Andrés y Putumayo, 359 Mujeres en los departamentos de Valle del Cauca, Quindío, Casanare, Magdalena, Cundinamarca y Cesar, 32 mujeres en Pereira, Risaralda y 112 Mujeres formadas en los departamentos de Huila y Casanare.

Sumado a lo anterior, se fortaleció el Programa de protección individual y colectiva de líderes y lideresas de organizaciones y movimientos sociales y defensores y defensoras de derechos humanos donde se beneficiaron todos los Pueblos étnicos y organizaciones indígenas, NARP del país, y se desarrolló en todos los territorios de los Pueblos étnicos y organizaciones indígenas y comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras habilitados para hacer parte de los ejercicios de elección de las Circunscripciones Transitorias para la Paz en el país.

Para esta misma vigencia 2022 se diseñó e implementó el Plan de apoyo a la creación y promoción de veedurías ciudadanas y observatorios de transparencia. En esta línea, el plan de creación de veedurías y fomento al control social se definió en tres ejes estratégicos: 1. Desarrollo de Capacidades - Creación y Fortalecimiento de Veedurías Ciudadanas. 2. Medidas de transparencia para la Implementación del Acuerdo Final, y 3. Coordinación y Articulación de Acciones entre entes de control, universidades y entes territoriales. Las cuales permitieron el desarrollo del control social y la creación de veedurías ciudadanas enfocadas al control de los recursos destinados a la implementación de acciones que afectan a la comunidad.

Se desarrollaron distintas asistencias técnicas y capacitaciones dirigidas al fortalecimiento de los pueblos y comunidades étnicas, mujeres, jóvenes y población LGBT, en los 32 departamentos del país, articulándonos con las Alcaldías y los ciudadanos de agremiaciones formales de veedores. Para un total de 1.069 personas capacitadas.

Con relación a la implementación de Mecanismos de control y veedurías ciudadanas con participación de mujeres, el Ministerio del Interior dio continuidad a los 3 mecanismos de control social y veedurías ciudadanas implementados en 2021, teniendo en cuenta su buena receptividad e impacto.

1. Talleres de capacitación sobre control social y veedurías ciudadanas, con el objetivo de Promover y fomentar la participación ciudadana por medio de jornadas de capacitación o asistencias técnicas a servidores públicos, ciudadanía en general, organizaciones sociales, poblaciones étnicas, veedurías y redes de veedurías; que buscan fomentar la participación ciudadana en sus territorios.

2. La Escuela virtual de Liderazgo y Participación Ciudadana, con el propósito de formar y capacitar a los ciudadanos, así como de fomentar en ellos un espíritu transformador de la realidad, que contribuya a mejorar la calidad de vida de su comunidad. A la escuela virtual se accede a través del siguiente enlace: <https://escueladeparticipacion.mininterior.gov.co/>

3. Diplomados dirigidos a diferentes grupos de interés del Ministerio del Interior, dentro de los cuales está el de mujeres.

Como resultado, se realizaron 34 capacitaciones de Control Social y Veedurías Ciudadanas, en las que participaron 1.069 personas de las cuales 696 se reconocen como mujeres y 240 como hombres. Por su parte, se capacitaron 678 personas en el módulo de control social a la gestión pública, de la escuela virtual de participación. 339 mujeres certificadas y 339 hombres certificados.

Para la vigencia 2024, vale la pena destacar que el Ministerio crea el Grupo de Género y Diversidad mediante la Resolución 041 de 2024, un grupo interno de trabajo adscrito al despacho del Ministro, como un mecanismo interinstitucional para posicionar la agenda de género como un asunto estratégico de su amplia oferta institucional. El cual cuenta con las Líneas estratégicas descritas a continuación:

1. Orientar y asesorar técnicamente a las direcciones, subdirecciones, oficinas y grupos internos de trabajo del Ministerio del Interior para la incorporación del enfoque de género y diversidad en las políticas públicas, programas y proyectos bajo competencia del sector interior.

2. Fortalecer los espacios de diálogo social con mujeres y sectores sociales LGBTIQ+ para que sus necesidades en materia de seguridad, participación y derechos humanos sean abordadas integralmente en las políticas territoriales.

3. Fortalecer las capacidades de las entidades territoriales orientadas a la materialización de los derechos humanos de las mujeres y sectores sociales LGBTIQ+ en los instrumentos de planificación y políticas públicas de las entidades territoriales.

Finalmente, cabe mencionar que se puso en marcha la escuela de formación política de mujeres en su diversidad "EN PARIDAD".

Desde la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, con el apoyo de ONU Mujeres, la Embajada de Suecia, la fundación Hanns Seidel Stiftung y la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP se desarrolló la "Escuela de Formación Política de las Mujeres en toda su diversidad: EN PARIDAD".

La escuela contó con un diplomado virtual, certificado por la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), abierto a la participación de mujeres de partidos políticos, integrantes de organizaciones sociales, lideresas sociales y ciudadanas de todo el país interesadas en participar en las elecciones territoriales de 2023, así como sus equipos de campaña. En total se inscribieron 1600 mujeres y se graduaron 782.

**Pregunta 23. En los últimos cinco años, ¿qué medidas ha adoptado su país para aumentar el acceso de las mujeres a la expresión y participación en el proceso de toma de decisiones en los medios de comunicación, incluidas también las realizadas mediante las tecnologías de la información y la comunicación (TIC)?**

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones ha dirigido esfuerzos para hacer de las TIC el mejor aliado para fortalecer la autonomía económica de las mujeres de tal manera que sean competitivas en el mercado laboral y mejoren sus condiciones de vida, bajo el convencimiento que la apropiación de las herramientas tecnológicas posibilita el ingreso a posiciones de liderazgo y toma de decisiones.

Desde 2024 se dio inicio al proyecto Ciberpaz, para fortalecer las habilidades socioemocionales y digitales para el uso de la tecnología de manera consciente, empática, responsable, segura e incluyente con enfoque de género. Con su desarrollo se busca incentivar el liderazgo de las mujeres mayores de 13 años, de los 32 departamentos del país, a través de procesos de formación en habilidades TIC para la productividad y la empleabilidad. Adicionalmente, se encuentra en implementación el proyecto Conectando Voces que busca formar a integrantes de medios alternativos y comunitarios en el uso y apropiación de las TIC dentro de las organizaciones sociales para cualificar el rol en estos medios en términos de equidad, responsabilidad y visibilidad de las realidades de los territorios.

Por su parte, el Sistema de Medios Públicos -RTVC- cuenta con el trabajo y la participación de creadoras y realizadoras, lo cual permite que exista una pluralidad de voces y perspectivas femeninas en los diferentes medios de la entidad. Un ejemplo de esto se encuentra en la Subgerencia de Radio, donde se cuenta con 10 mujeres en cargos de dirección de equipo y de toma de decisiones y más de 100 mujeres

colaboradoras, entre periodistas, productoras y creadoras de contenidos. En los últimos años, la entidad se ha buscado paridad en las diferentes áreas de trabajo. Esto se suma al desarrollo de acciones enfocadas en el bienestar del talento humano y en la creación de un ambiente seguro para el desarrollo personal y profesional, mediante acciones como la adopción de un protocolo para la prevención, atención y sanción del acoso sexual y el acoso por razón de género y orientación sexual.

**Pregunta 24. Describa el actual mecanismo nacional para la defensa de los derechos de las mujeres de su país (entidad gubernamental dedicada exclusivamente a la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres) y las medidas que ha tomado su país en los últimos cinco años para implantarlo o reforzarlo.**

En la actualidad, el Mecanismo Nacional para el Adelanto de la Mujer es el Viceministerio de las Mujeres, establecido mediante el Decreto 1075 de junio de 2023, por medio del cual se adoptó la estructura interna del Ministerio de Igualdad y Equidad. Esta dependencia, que reemplaza a la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, tiene entre sus funciones: Liderar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas, planes, programas y proyectos para la promoción de los derechos de las mujeres en su diversidad; promover instancias de coordinación intersectorial e interinstitucional, así como el diseño e implementación de los instrumentos de seguimiento al cumplimiento de la legislación nacional e internacional relacionada con los derechos de las mujeres; y brindar asesoría, asistencia técnica y coordinar la transversalización y territorialización de las políticas públicas para las mujeres (Decreto 1075 de 2023).

El Viceministerio está constituido por las siguientes cinco direcciones:

- Dirección para la Prevención y Atención de las Violencias contra las Mujeres.
- Dirección para la Autonomía Económica de las Mujeres.
- Dirección para la Garantía de los Derechos de las Mujeres.
- Dirección para las Mujeres en Actividades Sexuales Pagas
- Dirección para las Madres Cabeza de Familia.

En el marco de su reciente creación, se debe señalar que, desde septiembre de 2023, se ha llevado a cabo la conformación progresiva de los equipos de trabajo y estructuración de los siguientes programas que guiarán su accionar:

1. Las mujeres en la economía popular
2. Casas para la dignidad de las mujeres
3. Abordaje integral de las violencias contra las mujeres
4. Las mujeres en el centro de la política de la paz, la vida y el territorio
5. Bien-estar integral para las mujeres
6. Garantías, derechos y alternativas de vida para las mujeres en actividades sexuales pagas diversas y diferenciales
7. Madres cabeza de familia

Los tres primeros programas están aprobados por las dependencias responsables en el Ministerio de Igualdad y Equidad, con lo cual iniciarán el proceso de contratación requerido para la fase de implementación. Los programas cuatro y cinco se encuentran formulados e inician el proceso de aprobación, en tanto que, los programas 6 y 7 están en proceso de formulación.

Los siguientes son los objetivos de los programas<sup>10</sup>:

- **Las mujeres en la economía popular:** Fortalecer las iniciativas de economía popular de las mujeres que contribuyan a su autonomía económica en la generación de ingresos y en la definición de su respectivo uso.
- **Casas para la Dignidad de las mujeres:** Consolidar una oferta institucional en los territorios en la que se materialice la garantía de los derechos de las mujeres desde su diversidad.
- **Abordaje integral de las violencias contra las mujeres:** Avanzar en la garantía del derecho de las mujeres a vidas libres de violencias.
- **Las mujeres en el centro de la política de la paz, la vida y el territorio:** Mejorar las condiciones a nivel de infraestructura y de respuesta institucional en los territorios para la garantía de los derechos de las mujeres en su diversidad.
- **Bien-estar integral para las mujeres:** responder a las necesidades de salud de las mujeres, desde una perspectiva interseccional y holística, con énfasis en salud mental, cuidado colectivo y la garantía de los derechos sexuales y derechos reproductivos
- **Garantía de derechos de las mujeres en actividades sexuales pagas:** Avanzar en la protección de los derechos de las mujeres en actividades sexuales pagas diversas y diferenciales para que vivan en dignidad, libres de violencias y sin discriminación.
- **Madres cabeza de familia:** Está en proceso de formulación.

Como se aprecia en la tabla, el Viceministerio de las Mujeres tiene una proyección presupuestal de 293 mil millones de pesos para la implementación de los señalados programas. El que cuenta con mayor inversión es el de Las mujeres en la economía popular, seguido de los programas de Abordaje integral de las violencias contra las mujeres y Casas para la dignidad de las mujeres.

Tabla 8. Programas y proyección presupuestal del Viceministerio de las Mujeres 2024

Programa	Proyección presupuestal 2024
1. Las mujeres en la economía popular	\$150.000.000.000
2. Abordaje integral de las violencias contra las mujeres	\$35.000.000.000
3. Casas para la dignidad de las mujeres	\$35.000.000.000

<sup>10</sup> Sujetos a modificaciones, en el caso de aquellos programas no se encuentran aprobados por el Ministerio de Igualdad y Equidad.

<b>Programa</b>	<b>Proyección presupuestal 2024</b>
4. Bien - estar integral para las mujeres	\$7.700.000.000
5. Las mujeres en el centro de la política de la paz, la vida y el territorio	\$9.300.000.000
6. Transformación cultural y reconocimiento de los saberes de las mujeres.	\$6.000.000.000
7. Programa para mujeres madres cabeza de familia	\$25.000.000.000
8. Programa para mujeres en actividades sexuales pagas	\$25.000.000.000
<b>Total</b>	<b>\$293.000.000.000</b>

Fuente: Oficina Asesora de Planeación, Ministerio de Igualdad y Equidad, 7 de mayo de 2024.

Nota: Información preliminar sujeta a modificación.

**Pregunta 25. En los últimos cinco años, ¿qué otros mecanismos y herramientas ha utilizado su país para incorporar la igualdad de género en todos los sectores? (por ejemplo, coordinadoras de cuestiones de género en los poderes ejecutivo, legislativo o judicial; mecanismos de coordinación interministerial; auditorías de género, consultas con organizaciones de mujeres)**

Durante el periodo del informe, en cumplimiento del artículo 222 de la Ley 1955 de 2019, la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer impulsó la expedición del Decreto 1106 de 2022 que crea el Sistema Nacional de Mujeres “entendido como el conjunto de políticas, instrumentos, componentes y procesos, cuyo fin es incluir en la agenda de las diferentes ramas del poder público los temas prioritarios en materia de garantía de los derechos humanos de las mujeres, con especial énfasis en el impulso de la transversalidad del enfoque de género y étnico para las mujeres en las entidades del orden nacional y en la definición de políticas públicas sobre equidad de género para las mujeres”. Adicionalmente, establece que la Comisión Intersectorial de las Mujeres coordinará y articulará los distintos componentes del Sistema Nacional de las Mujeres.

Por otro lado, la Mesa Sectorial de Género es una instancia que hace parte del Acuerdo Nacional Estatal el cual es producto de la negociación entre representantes del Gobierno Nacional y organizaciones sindicales del Sector Público, de acuerdo con el Decreto 160 de 2014 de Negociación Colectiva. Este Acuerdo se construyó de enero a mayo de 2023, y en este proceso, se activó la Mesa sectorial de género en la que se definieron 24 acuerdos específicos para avanzar en la equidad de género en el ámbito laboral público. Sin embargo, no es la primera vez que la Mesa opera, en cuanto se consolidó por primera vez en el año 2013 y desde entonces ha logrado posicionar las demandas de las mujeres trabajadoras en la negociación estatal.

Hasta diciembre de 2023, la CPEM asumió la Secretaría técnica de la Mesa sectorial de género y a partir de enero de 2023, el Viceministerio de las mujeres pasó a liderar la instancia, que en con el liderazgo de las mujeres sindicalistas y la articulación

intersectorial ha logrado avanzar de manera decidida en los puntos que tienen que ver con formación sindical, flexibilización laboral y estrategias de corresponsabilidad del cuidado; garantía del enfoque de género en la reforma pensional y la reforma laboral; participación de las organizaciones sindicales en la formulación de la Política Pública Nacional LGBTIQ+; seguimiento a la implementación de la Directiva 001 de 2023 para prevenir y atender violencias basadas en género en el entorno laboral; y promoción de la paridad en los cargos directivos, entre otras importantes apuestas.

El país también cuenta con instancias como las siguientes:

- Comisión Intersectorial de la Política Pública Nacional de Equidad de Género (Ley 1450 de 2011) tiene por objetivo coordinar, armonizar e impulsar la ejecución del plan indicativo por parte de las entidades involucradas, acorde con sus competencias en la Política Pública Nacional de Equidad de Género.
- Comisión legal para la equidad de la mujer del Congreso de la República de Colombia (Ley 1434 de 2011). Su objetivo es fomentar y promover las acciones necesarias para la consolidación de una política de Estado que repercuta en el mejoramiento de las circunstancias materiales e inmateriales de la mujer en nuestra sociedad, propendiendo por la eliminación de cualquier situación de desigualdad y discriminación que se presente en el ejercicio de la ciudadanía por parte de las mujeres.
- Comisión intersectorial para la inclusión del trabajo no remunerado en el Sistema de Cuentas Nacionales (Ley 1413 de 2010 y el Artículo 3 del Decreto 2490 de 2013). Tiene por objetivo definir la forma de inclusión de la información sobre trabajo de hogar no remunerado en el Sistema de Cuentas Nacionales con el propósito de medir su contribución al desarrollo económico y social del país y como herramienta fundamental para la definición e implementación de políticas públicas.
- Comisión Intersectorial de Garantías para las Mujeres Líderesas y Defensoras de los Derechos Humanos (Decreto 1314 de 2016). Su objetivo se enfoca en coordinar y orientar la formulación, implementación y seguimiento del Programa Integral de Garantías para las Mujeres Líderesas y Defensoras de Derechos Humanos.
- Comité interinstitucional de seguimiento, revisión y evaluación de los programas y leyes que favorecen a las mujeres rurales (Decreto 2145 de 2017). Su objetivo es coordinar, armonizar, impulsar la ejecución, evaluación y seguimiento de los programas y leyes que favorecen a las mujeres rurales.



- Alta Instancia de Género de Gobierno (Decreto 1418 de 2018). Tiene por objetivo coordinar, armonizar, concertar, impulsar y hacer seguimiento a la implementación y transversalización del enfoque de género en la implementación del Acuerdo Final de Paz y en la ejecución del Plan Marco de Implementación, por parte de las entidades involucradas.
- Comité sectorial para la coordinación e implementación de la política pública nacional de equidad de género en el Sector Transporte (Resolución 2830 de 2019). Se encarga de armonizar las necesidades y las capacidades de las mujeres en los planes, programas, proyectos y estrategias, desde la generación e implementación de acciones efectivas, lineamientos claros y estrategias que logren verdaderos cambios en la forma en que se ve y aborda este tema.
- Género y Diversidad del Sector de las Culturas, las Artes y los Saberes (Resolución 242 de 2023). Tiene por objetivo definir los lineamientos para la formulación e implementación del Plan de Transversalización de Equidad de Género y Diversidad en el Sector Cultura
- Grupo Interno de Trabajo para Política Exterior Feminista y Asuntos de Género (Resolución No 0967 de 2024). Entre otras funciones se encarga de coordinar, dirigir y formular la política exterior feminista, así como los asuntos de género que sean competencia del Sector de Relaciones Exteriores con el propósito de ejercer todas las acciones necesarias para la promoción y protección de los derechos de las mujeres en toda su diversidad en los escenarios internacionales, bilaterales y multilaterales.

**Pregunta 26. Si en su país existe una institución nacional de derechos humanos, ¿qué medidas ha adoptado para hacer frente a las violaciones de los derechos de la mujer y promover la igualdad de género?**

Desde la rama del poder ejecutivo, la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, creada a través del Decreto 179 de 2019, es la entidad con el propósito de fortalecer la articulación de las acciones de las diferentes entidades del Estado en el respeto y promoción de los derechos humanos. El objetivo principal de esta Consejería es mejorar los niveles de respeto, protección y garantía de los derechos humanos y la aplicación del DIH y contribuir a que el Estado en su conjunto desarrolle una política integral de promoción y respeto a los derechos humanos.

Por otro lado, desde los mecanismos de control del país, se encuentra la Defensoría del Pueblo. Esta fue creada por la Constitución Política de 1991. De acuerdo con los Artículos 281 y 282, la Defensoría se constituye en la autoridad estatal cuya misión consiste en el control de la actividad de la institucionalidad pública y de algunos particulares a quienes se les ha delegado funciones de carácter público, respecto de los derechos fundamentales y las garantías para ejercerlos. De su gestión de los últimos años, se destacan las siguientes acciones:

- Análisis del panorama integral sobre los derechos humanos en el país, basado en el monitoreo, advertencia y seguimiento de los riesgos identificados en el Sistema de Alertas Tempranas. En los últimos cinco años, la Delegada para la Prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario ha emitido alertas tempranas que en su contenido integran los enfoques diferencial y de género.
- Entre 2021 y 2022, la Defensoría Delegada para los Derechos de las Mujeres y Asuntos de Género (DMAG) de la Defensoría del Pueblo implementó el proyecto “contribuir al fortalecimiento de la acción defensorial para la atención, orientación y acompañamiento de mujeres rurales, con pertenencia étnica, en proceso de reincorporación y población diversa en los departamentos de Chocó, Cauca, Nariño y Valle del Cauca”. A través de este se logró mejorar sustantivamente la articulación entre las organizaciones sociales, procesos e iniciativas de mujeres y personas LGBTIQ+ respecto a las violencias basadas en género y la necesidad de prevenirlas (Defensoría del Pueblo. Defensoría Delegada para los Derechos de las Mujeres y Asuntos de Género, 2023).

## **SOCIEDADES PACÍFICAS E INCLUSIVAS**

E. La mujer y los conflictos armados

I. Los derechos humanos de la mujer

L. La niña

**Pregunta 27. En los últimos cinco años, ¿qué medidas ha adoptado su país para alcanzar y mantener la paz, fomentar las sociedades pacíficas e inclusivas con el objetivo de lograr un desarrollo sostenible e implementar la agenda sobre las mujeres, la paz y la seguridad?**

### **Implementación del Acuerdo de Paz de 2016**

Como se ha reconocido nacional e internacionalmente, la inclusión del enfoque de género en el Acuerdo de Paz es un logro histórico de la movilización e influencia determinada del movimiento y organizaciones sociales de mujeres y personas LGBTI, el cual no se había presentado antes en otros procesos de paz en el mundo. Este esfuerzo hizo posible la creación de la Subcomisión de Género al interior de la Mesa de Negociación en La Habana, lo que permitió la incorporación del enfoque de género en la formulación del Acuerdo. Así, se definieron medidas afirmativas para responder

a los impactos diferenciales y desproporcionados del conflicto armado en la vida de las mujeres. Específicamente, en el Plan Marco de Implementación (PMI) del Acuerdo de Paz se definieron 54 medidas e indicadores de género.

Si bien en los últimos cinco años se han presentado retos en su ejecución, también ha habido esfuerzos y avances muy importantes con impactos importantes en la vida de las mujeres. Entre las medidas que fomentan la participación activa de las mujeres en la construcción de paz se encuentran tres a cargo del Ministerio de Justicia y del Derecho sobre métodos alternativos de resolución de conflictos. Son los siguientes indicadores, que están al día en el cumplimiento de sus metas en el balance hecho al cierre de 2023:

- **A.G.6:** Mecanismos de promoción para que las mujeres y sus organizaciones accedan (como operadoras y beneficiarias) a la conciliación en derecho, en equidad, mediación y/o otros mecanismos para solucionar conflictos incluidos los de uso y tenencia, creados y en funcionamiento.
- **A.G.7.1:** Porcentaje de mujeres u organizaciones que accedieron como Beneficiarias /Usuarías a la conciliación en derecho, en equidad, mediación y/o otros mecanismos para solucionar conflictos incluidos los de uso y tenencia de la tierra.
- **A.G.7.2:** Porcentaje de mujeres u organizaciones que accedieron como Operadoras a la conciliación en derecho, en equidad, mediación y/o otros mecanismos para solucionar conflictos incluidos los de uso y tenencia de la tierra.

A continuación, se nombran algunos de los logros más importantes de la implementación de estas medidas:

- Jornadas Móviles de conciliación y acceso a la justicia: con el fin de facilitar el acceso de las comunidades a los métodos de resolución de conflictos, se realizan las jornadas móviles gratuitas de conciliación.
- El Ministerio de Justicia y del Derecho reporta que desde la implementación del indicador (2018) hasta el 31 de diciembre de 2023, 508.490 mujeres accedieron como beneficiarias a la conciliación en derecho y en equidad para solucionar conflictos, incluidos los de uso y tenencia de la tierra, correspondiendo al 55% del total de personas que accedieron como beneficiarios de estos mecanismos de resolución de conflictos.
- El Ministerio de Justicia y del Derecho reporta que desde la implementación del indicador hasta el 31 de diciembre de 2023, 36.894 mujeres accedieron como operadoras a la conciliación en derecho y en equidad, para solucionar conflictos, incluidos los de uso y tenencia de la tierra, correspondiendo al 57% del total de personas que accedieron como operadores de estos mecanismos de resolución de conflictos.
- Desarrollo del diplomado en conciliación extrajudicial en derecho con énfasis en resolución de conflictos agrarios y componente de mujer y género.

Otras medidas e indicadores que se destacan por haber tenido buenos resultados en los últimos años son: la mayoría de compromisos de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias referentes al apoyo a organizaciones solidarias y aquellos indicadores a cargo de Finagro sobre acceso a crédito blando para mujeres.

Sobre el Punto 2 del Acuerdo – Participación Política – se presentan logros como la realización de jornadas territoriales de la Política Pública de Reconciliación, Convivencia, Tolerancia y No estigmatización, y la implementación de la campaña de comunicación “Paz sin Estigmas” a cargo del Ministerio de Interior. Por su parte, el programa de formación sobre derechos políticos y formas de participación política y ciudadana de la mujer presenta un avance de aproximadamente el 70% de cumplimiento y un despliegue territorial significativo en 11 departamentos del país.

Por su parte, en 2023 se desarrolló un capítulo especial sobre la Política Nacional de Drogas desde la perspectiva de las mujeres. La nueva política de drogas se considera un desafío y al mismo tiempo una oportunidad, pues tiene el reto de expresar con claridad cómo va a aportar al cumplimiento de las medidas de género.

Finalmente, sobre el Punto 5 de reparación de víctimas del conflicto, vale la pena resaltar que desde el inicio de la implementación del Acuerdo en 2017, el Ministerio de Salud ha atendido a más de 340.000 mujeres víctimas del conflicto armado, a través del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (PAPSIVI), lo cual se traduce en un cumplimiento del 85% de la meta planteada.

### **Formulación del Plan de Acción de la Resolución 1325**

La Resolución 1325 de 2000 de Naciones Unidas fue el primer instrumento internacional en reconocer el efecto desproporcionado y diferencial de los conflictos armados en las mujeres, y visibilizar la importancia de su participación en la construcción de paz. Es una herramienta fundamental de cara a promover la igualdad de género y proteger los derechos humanos de las mujeres y niñas en situaciones de conflicto y posconflicto.

Dada su relevancia para un país como Colombia, desde hace más de 20 años los movimientos de mujeres y feministas del país habían exigido la elaboración de su plan de acción, más no habían recibido respuestas positivas de anteriores gobiernos. A finales del 2022, la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, de la mano del Ministerio de Relaciones Exteriores, definieron una hoja de ruta para la formulación del PAN de la resolución.

Como ya se ha mencionado en varios apartados del presente informe, este proceso es de la más alta relevancia para la construcción y mantenimiento de la paz en Colombia, y el liderazgo de las mujeres en su diversidad en este proceso. Presenta dos buenas prácticas, que han sido reconocidas ampliamente a nivel nacional e internacional: (i) el acompañamiento y comunicación permanente con el Comité de Impulso del PAN, conformado por alrededor de 27 plataformas nacionales y organizaciones de mujeres de la sociedad civil; y (ii) el proceso de participación tan

robusto que se desarrolló, reconocido por ser el más completo del mundo, con una plena aplicación de los enfoques diferencial y territorial.

### **Programa Integral de Garantías para las Mujeres Líderesas y Defensoras de Derechos Humanos**

El Ministerio del Interior lideró la implementación del Programa Integral de Garantías para Mujeres Líderesas y Defensoras de Derechos Humanos (PIG) 2019-2022. Posteriormente, con la participación del Viceministerio de las Mujeres (anteriormente la CPEM), la Defensoría del Pueblo y la Procuraduría General de la Nación, se construyó el Plan de Acción del Programa Integral de Garantías para Mujeres Líderesas y Defensoras de Derechos Humanos (PIG) 2024-2026, el cual tiene el objetivo de generar mecanismos que permitan garantizar la participación y las garantías para el goce efectivo de los derechos de las mujeres que desarrollan roles como líderes y defensoras de derechos humanos.

En este proceso de construcción han participado integrantes del movimiento social de mujeres y feministas, brindando recomendaciones respecto al proceso de diálogo e incidencia de mujeres en su diversidad desde los territorios, y haciendo parte de varios de estos espacios.

Se realizaron jornadas territoriales de construcción de propuestas para el Plan de Acción en los departamentos de Antioquia, Meta, Valle, Nariño, Cauca, Magdalena, Chocó, Putumayo y la región de Montes de María. Posteriormente, se adelantó la sistematización de diagnóstico y propuestas recibidas.

Actualmente se está terminando la fase de concertación con entidades de gobierno sobre las acciones que tendrán dentro del plan, con su respectivo esquema de seguimiento y presupuesto indicativo.

### **Otras medidas relevantes**

- Apertura del Macrocaso 11 de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), “Violencia basada en género, violencia sexual, violencia reproductiva, y otros crímenes cometidos por prejuicio basado en la orientación sexual, la expresión y/o identidad de género diversa en el marco del conflicto armado colombiano”.
- Aprobación del Acto Legislativo No. 1 de 2023 “Por medio del cual se reconoce al campesinado como sujeto de especial protección constitucional”, e incluye la incorporación del enfoque de género.
- Asignación de recursos para la Instancia Especial de Mujeres desde un proyecto de inversión del Gobierno Nacional, gestión liderada por la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz.
- Adopción de la Política pública y plan de acción permanente para el desmantelamiento de organizaciones criminales que atenta contra la construcción de paz, incluidas las denominadas sucesoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo, realizado en septiembre 2023. En su formulación se

incluyó el enfoque de género, con el apoyo de la corporación Sisma Mujer y delgadas de organizaciones sociales de mujeres.

- Ejecución del plan de acción del CONPES 3931 2018 tiene 18 acciones de género, distribuidas en reincorporación social, reincorporación comunitaria y reincorporación económica. Generación de capacidades en las mujeres para que puedan exigir sus derechos.

**Pregunta 28. En los últimos cinco años, ¿qué medidas ha adoptado su país para aumentar el liderazgo, la representación y la participación de las mujeres en la prevención y resolución de conflictos, la consolidación de la paz, y la acción y respuesta ante crisis humanitarias en los niveles de toma de decisiones en situaciones de conflictos armados o de otro tipo y en contextos frágiles o de crisis?**

La Consejería Comisionada de Paz de la Presidencia de la República es la oficina encargada de liderar la Política de Paz Total del gobierno nacional y dentro de sus funciones se encuentra: *Promover, desarrollar y articular, en el marco de la política de paz, reconciliación y convivencia del Gobierno Nacional, escenarios de participación y de diálogo intersectorial, orientados a la construcción de paz, que promuevan la confianza, convivencia y reconciliación, que puedan contribuir al desarrollo y consolidación de los procesos paz, de acuerdo con instrucciones del Presidente de la República.* En los últimos cinco años ha adoptado medidas para aumentar el liderazgo y la participación de las mujeres en espacios de construcción y sostenimiento de la paz, dando un lugar importante y de agencia a las mujeres en sus diversidades.

**Participación de las mujeres en las mesas de negociación con el ELN**

A partir de la experiencia de negociación con las FARC- EP, que finalizó con el Acuerdo de Paz firmado en noviembre de 2016, el país ha transformado su mirada y comprende que la participación de mujeres negociadoras hace parte integral de la construcción y consolidación de la paz. Por eso hoy la delegación del gobierno del ELN ha incorporado a las mujeres como sujetos políticos. Sus aportes hacen parte integral del proceso de participación de la sociedad civil en los diálogos vinculantes y están presentes en la toma de decisiones del futuro del país, por parte del gobierno participan 7 hombres y 6 mujeres, entre las que se encuentra la Jefa negociadora del Gobierno Nacional.

Participación de las mujeres en el desarrollo del Punto 1 de la Agenda de Negociación con el ELN: Uno de los elementos más significativos en el proceso de negociación que actualmente se desarrolla entre el Gobierno Nacional y el Ejército de Liberación Nacional - ELN es que se desarrollan bajo el principio de que “lo que se va acordando, se va cumpliendo”, contrario al principio que operó en la negociación con las Farc: “nada está acordado, hasta que todo esté acordado”. Es así que el primer punto de la Agenda acordada en México, y suscrita en marzo de 2023, es la *Participación de la sociedad en la Construcción de la Paz*. Según lo

planteado, esa participación se materializará con iniciativas y propuestas que hagan viable la paz en medio de la negociación. Será *"un ejercicio dinámico y activo, incluyente y pluralista, que permita construir una visión común de paz que propicie las transformaciones para la nación y las regiones"*.

En los diferentes encuentros realizados durante los años 2023 y 2024 convocados por el Comité Nacional de Participación (CNP) las mujeres participantes han reiterado su compromiso con impulsar las transformaciones para la paz, desde un enfoque interseccional. Para el diseño de la participación, las mujeres propusieron tener en cuenta sus identidades ancestrales, trans, campesinas, rurales, urbanas, populares, juveniles, a las mujeres con discapacidad, y todas sus diversidades; poniendo en el centro la justicia ambiental, la economía del cuidado, la paridad y el fin de las violencia machistas, feminicidas y patriarcales.

### **Desarrollo de la agenda de paz firmada entre las FARC- EP y el Gobierno Nacional**

El Acuerdo Final prevé la incorporación de algunas medidas para garantizar la igualdad de género y los derechos de las mujeres en sus diversidades, especialmente aquellas encaminadas a prevenir la violencia de género, promover la participación política de las mujeres y garantizar su acceso a la justicia y a recursos económicos.

Durante el gobierno 2018-2022 se adoptaron las siguientes medidas para promover la igualdad de género y garantizar los derechos de las mujeres, especialmente en la prevención de las violencias.

- Política Nacional de Equidad de Género: Esta política se enfoca en mejorar la participación de las mujeres en todos los ámbitos, incluyendo el político, social y económico. Se promueven programas de liderazgo femenino y se busca aumentar la representación de las mujeres en cargos de decisión. (ONU Mujeres, 2022)
- Ley 1959 de 2019 *"Por medio de la cual se modifican y adicionan artículos de la Ley 599 de 2000 y la Ley 906 de 2004 en relación con el delito de violencia intrafamiliar."*
- Prevención y atención de la violencia de género: Se implementaron medidas para fortalecer las líneas de atención y los centros de acogida para víctimas de violencia de género. Además, se lanzó la campaña "No es Hora de Callar" para sensibilizar a la sociedad sobre la violencia contra las mujeres y fomentar la denuncia de estos casos.
- Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: Incluyó un capítulo específico sobre la equidad de género, donde se establecieron metas claras para reducir la brecha de género en educación, empleo, y salud. Este plan también promovió la igualdad salarial y mejores condiciones laborales para las mujeres.
- Finalmente, la creación de una arquitectura institucional para la paz ha permitido desarrollar programas y proyectos que abordan temas como la prevención de la violencia de género, la atención a víctimas y la promoción de

oportunidades económicas para las mujeres en las zonas rurales. Arquitectura que es fundamental para garantizar los derechos de las mujeres y participar en la construcción de una sociedad más equitativa y justa.

También señala que un logro está relacionado con el liderazgo de Dokera Domicó, una mujer indígena Emberá en la Mesa de Dialogo con el ELN, lo cual constituye un desafío entendiendo la complejidad del escenario y los obstáculos para la participación de las mujeres en los mismos.

Otro ejercicio son las acciones de pedagogía de paz que tenga enfoque de género

Señala que un desafío en el marco de los procesos de paz es la invisibilización de las mujeres en la construcción de paz. Por ello, estamos generando unos ejercicios para

**Pregunta 29. En los últimos cinco años, ¿qué medidas ha adoptado su país para mejorar la rendición de cuentas judicial y no judicial por violaciones del derecho internacional humanitario y violaciones de los derechos humanos de las mujeres y niñas en situaciones de conflicto armado y otros, o en la acción humanitaria y respuestas ante crisis?**

Dentro del Acuerdo Final de Paz se encuentra el punto 5 de “Víctimas” que busca atender y reparar a las víctimas del conflicto armado que ha existido en el país; este punto cuenta con un enfoque de género que muestra que las mujeres y niñas han sufrido el conflicto de manera diferencial y exacerbada. Para garantizar los derechos de las víctimas y la rendición de cuentas por las violaciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH) y a los Derechos Humanos se creó el Sistema Integral de Paz, integrado por: 1) la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEV); 2) la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas (UBPD) y 3) la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP).

Algunas de las medidas que se han adoptado para la rendición de cuentas por violaciones del derecho internacional humanitario y violaciones de los derechos humanos de las mujeres y niñas en situación de conflicto armado son:

- En desarrollo del componente de administración de justicia se puede destacar el proceso adelantado para la incorporación de una mirada desde la perspectiva de género en el desarrollo de algunos macrocasos de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), en donde se impulsó un ejercicio de análisis de información, caracterización de daños y afectaciones, y diligencias para la ampliación de información con mujeres de cara a la identificación y reconocimiento de las afectaciones diferenciales sobre las mujeres y las violencias basadas en género que ocurrieron en el conflicto armado.
- Se logró incorporar la perspectiva de género tanto en el establecimiento de las actuaciones y decisiones judiciales como en los diálogos con las víctimas en los Macrocaso 04: Prioriza situación territorial en la región de Urabá; Macrocaso 05: Prioriza situación territorial en la región del Norte del Cauca y



el sur del Valle del Cauca; Macrocaso 07: Reclutamiento y utilización de niñas, niños en el conflicto armado; Macrocaso 08: Crímenes no amniables cometidos por la Fuerza Pública, agentes del Estado en asociación con grupos paramilitares; Macrocaso 09: Crímenes contra Pueblos y Territorios Étnicos.

- Apertura del macrocaso 11 denominado "Violencia basada en género, violencia sexual, violencia reproductiva, y otros crímenes cometidos por prejuicio basados en la orientación sexual, la expresión y/o identidad de género diversa en el marco del conflicto armado colombiano", el cual surge como resultado de la incidencia de las mujeres y de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas que han mantenido un diálogo con la Jurisdicción.
- Mesa de Asistencia Técnica de Género: es un escenario de participación de organizaciones de mujeres, organizaciones de personas con Orientaciones Sexuales e Identidades de Género Diversas, mujeres y personas de sectores LGTIBQ+ que ejercen liderazgos, en el cual se busca generar diálogo e incidencia ante el Sistema Integral para la Paz (SIP).
- El informe de la Comisión de la Verdad cuenta con un capítulo denominado "*Mi cuerpo es la verdad: experiencias de mujeres y personas LGBTIQ+ en el conflicto armado*" en este se encuentran los testimonios de 10.864 mujeres escuchadas por la Comisión sobre la forma en que la guerra marcó sus cuerpos, su intimidad, sus relaciones sociales, su salud, entre otros. Adicionalmente este capítulo estableció recomendaciones para la no repetición de los hechos sufridos por las mujeres y las personas LGBTIQ+.
- Lineamientos de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas con enfoque de género: busca brindar orientación para garantizar los derechos y la no discriminación de mujeres que participan en los procesos de búsqueda y de las mujeres y niñas dadas por desaparecidas.

Adicional a los logros que se han realizado en el Sistema Integral de Paz, se destacan:

- Creación del Programa de atención psicosocial y salud integral a víctimas en 321 municipios a través del Ministerio de Salud, que cuenta con un enfoque de género y un documento de recomendaciones para la atención diferenciada desde el enfoque psicosocial a víctimas de delitos contra la libertad, integridad y formación sexual en el marco del conflicto armado.
- El Ministerio de Salud planteó las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS) logra abordar varios temas en la atención integral en salud, entre los que se encuentra la adaptación de la atención por curso de vida y grupos de mayor riesgo como niñas, niños y adolescentes, gestantes y recién nacidos, mujeres en contextos de vulnerabilidad y personas con orientación sexual o identidad de género diversa.

## **Cumplimiento sentencia de Jineth Bedoya ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y aprobación del proyecto de ley para su implementación**

Como respuesta a la sentencia de la periodista Jineth Bedoya ante la CIDH, se aprobó el proyecto de ley que crea el fondo “No es hora de callar” para la prevención, protección y asistencia de mujeres periodistas víctimas de violencias de género. La ley establece un presupuesto anual para el fondo de USD\$500.000, destinado a financiar programas a nivel nacional, departamental y municipal.

Desde la CPEM y posteriormente el Viceministerio de las Mujeres se adelantaron las siguientes acciones:

- Se consolidó una estrategia ajustada para avanzar en las medidas de reparación en el marco de lo proferido en la sentencia del caso de Jineth Bedoya emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
- Se avanzó en la construcción de un plan de capacitación y sensibilización para funcionarios(as) públicos(as), fuerzas de seguridad y operadores de justicia para garantizar el conocimiento necesario para identificar, prevenir y atender violencias basadas en género contra mujeres periodistas, protegerlas en situación de peligro e investigar y enjuiciar a los perpetradores. Se ha diseñado una ficha técnica del plan en cabeza del Ministerio de Justicia y del Derecho.
- Para garantizar la difusión del programa trans-media “No es hora de callar” se avanza en diálogos con RTVC y Jineth Bedoya con el fin de revisar el avance en los contenidos y aportar desde la perspectiva de género. Se determina que el programa sea construido de la mano de la Consejería para la equidad de la mujer y será insumo para la línea de acción encargada de la eliminación y prevención de la violencia para el desmonte del patriarcado.
- Se realiza articulación y acompañamiento a la Consejería para la reconciliación y la Consejería de Derechos Humanos de la mano con Jineth Bedoya para incorporar el enfoque de género en las obligaciones relacionadas con: crear un centro estatal de memoria y dignificación de todas las mujeres víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado y del periodismo investigativo “Centro Investigativo No es Hora de Callar”, y diseñar e implementar un sistema de recopilación de datos y cifras vinculadas a los casos de violencia y violencias basadas en género contra periodistas.

### **Pregunta 30. En los últimos cinco años, ¿qué medidas ha adoptado su país para eliminar la discriminación y las violaciones de los derechos de las niñas, incluidas las adolescentes?**

El ICBF implementó el programa Generación Explora, cuyo propósito fue el desarrollo de conocimientos para el ejercicio de los derechos de NNA, la prevención de riesgos y la construcción de su proyecto de vida a partir de la exploración de sus vocaciones, intereses y talentos. Dentro de este programa, en la vigencia 2021 se realizó una atención a niñas, niños y adolescentes en 906 municipios de 33 regionales. Esta atención priorizó la promoción de derechos y prevención de riesgos, entre las 12

líneas de promoción y prevención que se desarrollan, se hace especial mención a cuatro: prevención de violencias basadas en género, prevención de violencias sexuales, prevención de trata de personas y apropiación digital para la prevención y promoción. Durante 2022, el Programa Generación Explora atendió a 112.014 niñas y niños, ubicados(as) en los 32 departamentos del país, 903 municipios y el distrito capital de Bogotá con 17 localidades.

Por otro lado, desde 2023 se viene implementando la estrategia "Atrapasueños", que tiene como objetivo *"aunar esfuerzos interinstitucionales para implementar el modelo integral de atención a niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el marco del desarrollo integral y la autonomía para la construcción de paz y el buen vivir*. En el marco de esta estrategia en 2023 se crea e implementa el *"Programa para el desarrollo de habilidades, vocaciones y talentos de niñas y niños"* y la *"Modalidad para el fortalecimiento de habilidades, vocaciones y talentos de adolescentes y jóvenes"*.

El primer programa, dirigido a niñas y niños de 6 a 13 años, cuenta con un proceso de acompañamiento orientado por cuatro (4) componentes: 1. sentidos de vida y buen vivir, 2. participación de niñas y niños y construcción de paz, 3. promoción de derechos y prevención de vulneraciones, y 4. gestión y articulación para el desarrollo integral.

Particularmente desde el tercer componente se fortalecen los conocimientos, actitudes, habilidades y prácticas de niñas y niños frente a los determinantes sociales que configuran un riesgo de vulneración de derechos asociados a problemáticas como: (i) las violencias basadas en Género (VBG), dentro de los enfoques que orientan la acción está el enfoque diferencial, tanto en la categoría de género, como en la de diversidad sexual, (ii) violencias sexuales y Explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes (ESCNA), (iii) Matrimonios y Uniones Infantiles Tempranas y Forzadas (MUITF), (iv) violencias al interior del hogar, (v) el trabajo infantil, (vi) la alta permanencia y vida en calle, (vi) el embarazo infantil, (vii) la trata de personas, (viii) el reclutamiento, utilización y uso por parte de Grupos Armados Organizados (GAO) y Grupos Delincuenciales Organizados - GDO, (ix) el consumo de sustancias psicoactivas, (x) los riesgos digitales, (xi) los actos de discriminación por razones de pertenencia étnica, discapacidad y/o estatus migratorio, (xii) acoso escolar o bullying y (xiii) el suicidio infantil.

El segundo programa, dirigido a adolescentes y jóvenes de los 14 años a los 28 años, cuenta con un proceso de acompañamiento estructurado a partir de cuatro (4) componentes: 1. Fortalecimiento de habilidades, vocaciones, talentos y construcción de planes de vida. 2. Promoción para la prevención específica de riesgos, dentro de los que se contemplan: (i) las violencias basadas en género, (ii) el embarazo en la adolescencia; (iii) la trata de personas; (iv) el reclutamiento, utilización, uso por parte de grupos armados organizados y grupos delictivos organizados; (v) la comisión de delitos de adolescentes y jóvenes; (vi) el consumo temprano de sustancias psicoactivas legales o ilegales y consumos problemáticos, (vii) los riesgos digitales, y (viii) Trabajo no protegido e informal. 3. Promoción de la salud mental y Buen vivir y 4. Gobernanza para la construcción de paz. dirigida a la infancia, adolescencia y juventud a través de la promoción de derechos y la prevención

específica de riesgos: (i) las violencias basadas en género y de diversidad sexual, (ii) el embarazo en la adolescencia; (iii) la trata de personas; y (iv) el reclutamiento, utilización, uso por parte de grupos armados organizados y grupos delictivos organizados.

El proceso Atrapasueños comenzó a operar en el segundo semestre de la vigencia 2023, acompañando a 177.422 niñas, niños, adolescentes y jóvenes en los 31 departamentos del país y el Distrito Capital, con una inversión de \$7.063.875.416.943.

Para prevenir la violencia sexual se reforzó el Sistema Nacional de Alertas Tempranas, se capacitó a NNA, sus familias, agentes sociales, y comunitarios en el reconocimiento de las rutas de atención. El ICBF cuenta con programas específicos para la atención a NNA víctimas de violencia sexual con la estrategia "Mi Voz y Mis Derechos Cuentan" y "Futuro Colombia" permiten la identificación, prevención, denuncia y viabilizan el ejercicio de la acción penal (EPU 2023).

Actualmente se tramita la ley de matrimonios tempranos en el Congreso de la República.

## **CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**

**Pregunta 31. En los últimos cinco años, ¿qué medidas ha adoptado su país para integrar las perspectivas de género y las inquietudes al respecto en las políticas ambientales, incluidas la adaptación al cambio climático y mitigación de sus efectos, la conservación de la biodiversidad y la prevención de la degradación de las tierras?**

Colombia ha ratificado su compromiso para lograr la transversalización del enfoque de género en todos los niveles de la gestión del cambio climático de acuerdo con los parámetros establecidos por la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), en los acuerdos establecidos por el Cuerpo Subsidiario de Implementación (SBI, por sus siglas en inglés) bajo el ítem de Género y Cambio Climático.

El país comprende la necesidad imperativa de avanzar hacia la igualdad de género en el marco de la gestión del cambio climático y responde al llamado por parte de la CMNUCC aumentando la ambición de género en la actualización de las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC, por sus siglas en inglés), las Apuestas de Transformación de la Estrategia de Largo Plazo para alcanzar la Carbono Neutralidad – Estrategia 2050, así como en las políticas, planes, programas y proyectos orientados hacia la gestión del cambio climático.

Desde el 2018, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), a través de su Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo (DCCGR) inició labores

para avanzar en la transversalización del enfoque de género en la gestión del cambio climático en Colombia. La Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo, desde su Estrategia Colombiana de Desarrollo Bajo en Carbono Adaptado y Resilientes (ECDBCAR), lidera la transversalización del enfoque de género en políticas e instrumentos de implementación, para garantizar que se integren las diferentes necesidades, roles, habilidades y expectativas de las mujeres y los hombres en su diversidad, en todas las acciones del país orientadas hacia la mitigación, adaptación y resiliencia al cambio climático.

El país cuenta con a Caja de Herramientas de Género y Cambio Climático para la Integración de Enfoque de Género en Proyectos, Programas, Planes y Políticas para la Gestión del Cambio Climático desarrollada por la ECDBCAR, para promover y garantizar la igualdad de derechos y oportunidades para mujeres y hombres, así como el avance hacia la igualdad de género en la gestión del cambio climático.

Su construcción se orientó de acuerdo con las metas del Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 Igualdad de Género, el enfoque de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres y las niñas de ONU Mujeres, así como los lineamientos y parámetros propuestos por la Convención Marco de las Naciones Unidas Sobre Cambio Climático (CMNUCC), en su ítem Género y Cambio Climático, a partir de la Versión Mejorada del Programa de Trabajo de Lima y su Plan de Acción de Género. Este instrumento cuenta con un Programa de Fortalecimiento de Capacidades en Género y Cambio Climático y seis guías de integración del enfoque de género, para los sectores minero energético; transporte; agropecuario; comercio, industria y turismo; vivienda, ciudad y territorio, y el sector de ambiente y desarrollo sostenible.

La Caja de Herramientas ha sido implementada para la transversalización del enfoque de género en las contribuciones determinadas a nivel nacional (NDC) actualizada del país, la Estrategia 2050, las guías para la formulación y actualización de los Planes Integrales para la Gestión del Cambio Climático Sectoriales (PIGCCS), así como de los Planes Integrales para la Gestión del Cambio Climático Territoriales (PIGCCT). De la misma manera, este instrumento ha abierto el camino a la formulación de la Hoja de Ruta del Plan de Acción de Género y Cambio Climático de Colombia, los Lineamientos para Integrar Enfoque de Género en la Estrategia de Transición Justa de la Fuerza Laboral, los lineamientos para integrar el enfoque de género en el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC), los Lineamientos para Integrar el Enfoque de Género en la Gestión Ambiental, entre otros.

En la COP27 en Sharm El Sheikh el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible lanzó oficialmente la Hoja de Ruta del Plan de Acción de Género y Cambio Climático de Colombia (PAGCC-CO). Una construcción realizada junto a más de 300 lideresas rurales afrocolombianas, campesinas e indígenas quienes representan a más de 35.000 mujeres de todo el territorio nacional quienes validaron a través de los Diálogos Climáticos con Organizaciones de Mujeres, las áreas prioritarias del (PAGCC-CO).

Para garantizar la implementación del PAGCC-CO, este quedó incluido como un indicador de gestión en el CONPES 4080 de 2002 Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres, así como en las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-

2026. El PAGCC-CO incluirá actividades e indicadores específicos para fortalecer la integración sistemática del enfoque de género en las políticas y medidas relacionadas con la gestión del cambio climático, así como la creación de arreglos institucionales y capacidad instalada de género y cambio climático en entidades con responsabilidades sobre la gestión del cambio climático. El PAGCC-CO incluirá acciones orientadas hacia la adaptación, mitigación y resiliencia al cambio climático desarrolladas por organizaciones de mujeres rurales afrocolombianas, campesinas e indígenas, así como acciones dirigidas a la creación y fortalecimiento de capacidades de las organizaciones para cualificar su quehacer y garantizar su participación plena, efectiva y sustantiva en la Acción Climática del país.

Por otro lado, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en articulación con el Ministerio del Trabajo, trabajan conjuntamente en la integración del enfoque de género en la formulación de la Estrategia de Transición Justa de la Fuerza Laboral del país, para garantizar la igualdad de derechos y oportunidades para las mujeres y los hombres en las acciones desarrolladas para avanzar hacia economías y empleos verdes, en el paso a la carbono-neutralidad.

Como una expresión del principio de transparencia en la Acción Climática, Colombia avanza en articulación con el IDEAM en la integración del enfoque de género en el Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero (INGEI). El país busca generar los procesos, metodologías y sinergias institucionales, entre otros, que permitan contar con un registro de emisiones y remociones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) integrando variables de análisis de género.

Para responder al mandato del Gobierno Nacional en cuanto a la creación de arreglos institucionales de asuntos de género, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ha creado mediante la Resolución 943 de 2023, el Comité Sectorial de Asuntos Poblacionales, Diferenciales y de Género el cual contará con el Subcomité Sectorial de Asuntos de Género que estará encargado de garantizar la transversalización del enfoque de género en las acciones misionales del Ministerio, incluyendo la formulación de los Lineamientos de Política de Género del Sector Ambiental.

**Pregunta 32. En los últimos cinco años, ¿qué medidas ha adoptado su país para integrar las perspectivas de género en políticas y programas para la reducción del riesgo de desastres y de fomento de la resiliencia ambiental y climática?**

La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) ha liderado una serie de medidas para integrar la perspectiva de género en las políticas y programas para la reducción del riesgo de desastres y fomento de la resiliencia. A continuación se presentan las más relevantes:

**Transversalización del enfoque de género en el Plan Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres 2015-2030**

La UNGRD ha integrado el enfoque de género en la actualización del Plan Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres 2015-2030, adoptado mediante Decreto 1478 del 3 de agosto de 2022, donde el Objetivo 5 del Plan es "Fortalecer la gobernanza, la educación y comunicación social en la gestión del riesgo con enfoque diferencial, de género y diversidad cultural", cuyas estrategias son:

- Fortalecimiento de la capacidad institucional del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD).
- Sociedad informada y consciente en gestión del riesgo de desastres.

### **Generación de documentos orientadores para los miembros del SNGRD**

- En 2021 se formuló la "Guía metodológica para la formulación y actualización de planes municipales de gestión del riesgo de desastres (PMGRD)" donde en el paso 4 de la guía "Realizar la identificación y priorización de escenarios de riesgo de desastres" se orienta a identificar los escenarios de riesgos de desastres presentes en el municipio acorde a unos criterios dentro de los cuales se hace énfasis como grupo social: Niños y niñas, Adultos mayores, Mujeres cabeza de familia, Indígenas; para que sean tenidas en cuenta en la elaboración del escenario de riesgo del Municipio. Ver link: <http://repositorio.gestiondelriesgo.gov.co/handle/20.500.11762/32750>
- En 2021, se formuló la "Guía para el desarrollo de sistemas de alerta temprana SAT" donde en el capítulo de enfoques de los sistemas de alerta temprana se orienta el enfoque Comunitario y diferencial como aspecto fundamental a considerar está relacionado con el reconocimiento, potencialización y aprovechamiento de las capacidades de una comunidad a partir de sus características y diversidad cultural, étnica, generacional, discapacidad y de género. Ver link: <http://repositorio.gestiondelriesgo.gov.co/handle/20.500.11762/32749>
- En 2022 se formuló el "Plan Nacional de Capacitación y Formación en Gestión del Riesgo de Desastres 2022-2030" en el cual se orienta dentro de las Competencias en gestión del riesgo de desastres validada y desagregada en saberes la competencia: "Comprensión del riesgo basado en el contexto" el ser así: "Actúa en torno a la vulnerabilidad asociada a la exclusión o inclusión de género, etnia, grupos etarios y personas con discapacidad presentes en el territorio" y se deja una actividad en el plan de acción directamente relacionada con género así: Elaborar e implementar curso de capacitación con enfoque diferencial, diversidad cultural y género (enfoque inclusivo en gestión del riesgo de desastres) orientado a coordinadores departamentales y municipales en gestión del riesgo.

### **Sensibilización respecto al género a través de jornadas académicas, el museo del saber ahora llamado Magma y el programa "El planeta pide la palabra"**

- 2020: Jornada académica para exaltar el rol de la mujer en la sociedad, la ciencia y en la gestión del riesgo. Como un homenaje a las mujeres y en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, la Unidad

Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), realizó la jornada académica 'Soy de la Generación Igualdad: por los derechos de las mujeres', que tuvo lugar en el auditorio de la Biblioteca Pública Virgilio Barco y contó con la presencia de estudiantes del colegio Cafam y miembros de las entidades operativas del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD).

- 2020: El Museo del saber, un espacio para fomentar las vocaciones científicas de niñas y mujeres. Las mujeres juegan un rol fundamental en la Gestión del Riesgo de Desastres, desde sus aportes a la sociedad en sus labores cotidianas a través de los múltiples roles que juegan en los entornos domésticos, laborales, de cuidado, hasta los aportes técnico-científicos para contribuir al conocimiento, la reducción, el manejo de desastres.
- 2021: Mujeres líderes, por un futuro igualitario en el mundo del covid-19. Ver link: <https://www.youtube.com/watch?v=P8S0BCdduws>
- 2022: La equidad de género en tiempos de cambio climático. Ver link: <https://www.youtube.com/watch?v=jk8DKJoBGgA>
- 2024: Mujeres conquistando espacios USAR. Ver link: [https://www.youtube.com/watch?v=269LAAG2\\_30](https://www.youtube.com/watch?v=269LAAG2_30)

### **Acuerdos y colaboraciones con la cooperación internacional**

- 2020: Participación en capacitación de funcionarios en el programa JICA Gestión inclusiva del riesgo de desastres.
- 2021: UNGRD y "Humanity & Inclusion" sellan alianza por la inclusión. Con el objetivo de fortalecer capacidades institucionales de inclusión en las acciones implementadas por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) y de empoderar a las comunidades en la construcción de una política de gestión del riesgo más incluyente, integrando un enfoque étnico, de género y de discapacidad, la UNGRD y la organización humanitaria internacional Humanity & Inclusion (HI), firmaron una carta de intención para la cooperación, asistencia técnica y articulación de esfuerzos.
- 2022: Se apoyó a ONU mujeres en la implementación del proyecto cartografías humanitarias departamento de Choco, experiencia que se encuentra en el museo magma.
- 2023: Se formuló junto con ONU mujeres el proyecto menos residuos menos desastres. Formulado participativamente con lideresas de organizaciones de mujeres en Quindío.

### **Participación de Mujeres en la Gestión del Riesgo**

- 2023: Se fomenta la inclusión de las mujeres en espacios como la celebración del mes de la reducción donde se incorporó el enfoque de género como uno de sus pilares y se invitó a una mujer perteneciente a la comunidad LGBTIQ + que es comandante de bomberos para contar su experiencia. Ver link: <https://www.youtube.com/watch?v=aeVDB9XvSgA>



## **Cultura Institucional Interna**

- 2020: Se adelantó en coordinación H&I el diagnóstico para la incorporación del enfoque de inclusión en la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD, a través de proceso de encuesta con los colaboradores y como resultado de este proceso en el 2022, se desarrolló módulo para capacitación interna Enfoque de inclusión en la Gestión del Riesgo de Desastres, el cual contempla en la Unidad 6. Género y Gestión del Riesgo de Desastres.
- 2021: Participación en la evaluación PAR de AEQUALES para conocer la línea base y los retos institucionales en materia de equidad de género.
- 2023: Se crea la mesa consultiva de mujer y género mediante resolución 0828 del 7 de septiembre de 2023 con el propósito de impulsar todas las políticas e iniciativas para el cierre de brechas de género. En esta mesa se han desarrollado varias actividades para la transformación cultural como: a) espacios de reflexión institucional sobre estereotipos de género, sororidad y todos los tipos de violencia basadas en género, b) Capacitación: Empoderamiento Femenino y Taller: La Magia de la diversidad.
- 2024: Lanzamiento del programa Mujeres que inspiran, pretende mostrar casos de éxito que impulsen o motiven a las nuevas servidoras en temas de empoderamiento femenino.
- 2024: Curso USAID para funcionarios escuela mujeres y hombres construyendo equidad.
- 2024: Implementación de horarios flexibles para facilitar el tiempo de las mujeres mediante resolución 0405 del 02 de mayo de 2024.
- 2024: Beneficios flexibles para acudir a eventos personales y familiares que generen en las servidoras balance entre la vida familiar y laboral, mediante circular interna No. 032 del 7 de mayo de 2024.
- 2024: Documento Política y Manual del teletrabajo para impulsar la posibilidad de hacer labores híbridas entre casa y trabajo.

Por otro lado, Colombia bajo el liderazgo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la DCCGR hace parte de los países que desde el 2019 participaron en la formulación del Plan de Acción de Género del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres a partir de la identificación de prioridades del país y validación de áreas estratégicas de género. Conocido como el «GAP de Sendai», este Plan de Acción ayudará a los gobiernos y a otras partes interesadas a reducir los efectos negativos de la discriminación y la desigualdad de género en los desastres. En las consultas del Plan de acción de Género de Sendai que condujeron a la elaboración del Plan de Acción participaron 65 países y más de 500 partes interesadas no gubernamentales, lo que demuestra hasta qué punto la igualdad de género en la reducción del riesgo de desastres se ha convertido en una prioridad en todas las regiones del mundo, y cuánta energía hay para avanzar ya hacia este objetivo (UNDRR 2024).

## SECCIÓN 4. INSTITUCIONES Y PROCESOS NACIONALES

**Pregunta 33. Describa la estrategia o plan de acción nacional de su país para la igualdad de género, indicando su nombre, el periodo que abarca, su prioridad, la financiación y la sintonía con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluidas las metas según el ODS 5.**

El país cuenta con la "Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres: Hacia el Desarrollo Sostenible del País" aprobada mediante el documento CONPES 4080 del 18 de abril de 2022, con una inversión estimada para su implementación en \$47,9 billones de pesos. Esta política tiene carácter intersectorial y el conjunto de sus acciones responden a la necesidad de avanzar en el cierre de brechas de género que limitan a las mujeres en su autonomía económica, autonomía en la toma de decisiones y autonomía física. Adicionalmente, a la profundización de las desigualdades entre hombres y mujeres y el aumento de las violencias contra las mujeres ocasionada por la pandemia COVID-19.

La población objetivo de esta política son las mujeres del territorio nacional colombiano, reconociendo su diversidad, con énfasis en las mujeres rurales. Su objetivo general es: "Generar las condiciones que le permitan al país avanzar hacia la equidad de género y a la garantía de los derechos económicos, sociales, culturales, de participación y de salud de las mujeres, así como la posibilidad de vivir una vida libre de violencias de género, contemplando un horizonte hasta el 2030". Para ello, se priorizaron 6 áreas de intervención con sus respectivos objetivos específicos y líneas de acción:

- Aumentar las oportunidades de autonomía económica para las mujeres desde diversos ámbitos, eliminando las barreras aún existentes y dando continuidad a las políticas adelantadas con este propósito (6 líneas de acción).
- Desarrollar estrategias para fortalecer el liderazgo de las mujeres, con el fin de avanzar hacia la paridad en su participación en los cargos de elección popular, cargos directivos del sector público a nivel nacional y territorial y su rol en el escenario comunal (5 líneas de acción).
- Generar intervenciones públicas que mejoren la salud física y mental de las mujeres, con el fin de brindarles una mejor calidad de vida (3 líneas de acción).
- Fortalecer la política para prevenir y atender de manera integral las violencias contra las mujeres, para asegurar que tengan una vida libre de violencias (5 líneas de acción).
- Adelantar estrategias para la implementación de la Resolución 1325 con el fin de afianzar el liderazgo de las mujeres en la construcción de paz y la agenda de seguridad en el marco de la Resolución 1325 (3 líneas de acción).
- Fortalecer la institucionalidad para transversalizar el enfoque de género en los asuntos estratégicos de lo público para avanzar en el logro de la equidad para las mujeres desde el accionar del Estado (3 líneas de acción).

Con las 208 acciones incluidas en su plan se enfrentan algunos de los principales problemas que afectan a las mujeres en Colombia se aporta al logro del Objetivo de Desarrollo Sostenible No 5, Igualdad de Género, mayoritariamente en las metas: 5.7 Igualdad de acceso a recursos económicos, posesión de propiedades y servicios, 5.2. Poner fin a toda la violencia contra las mujeres y su explotación, 5.5. Igualdad de Oportunidades y Participación en posiciones de Liderazgo, 5.1. Poner fin a la discriminación contra las mujeres y las niñas 5.8. Promover el empoderamiento de las mujeres a través de la tecnología (ver anexo).

El seguimiento al CONPES 4080 realizado por el Departamento Nacional de Planeación arroja que para el cierre de 2022 se tuvo un avance de 12,34% respecto al año 2030, y de 18,5% frente a las metas anuales de ejecución. En la información preliminar con corte al primer semestre de 2023 se registra un nivel de cumplimiento del 27.95% de la meta anual, un 15.97% con relación a la meta para el año 2023 y una ejecución presupuestal de 5,44% (DNP, 2023).

**Pregunta 34. Describa el sistema que tiene su país para efectuar un seguimiento de la proporción del presupuesto nacional que se invierte en promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres (elaboración de presupuestos con perspectiva de género), incluida la proporción aproximada del presupuesto nacional que se destina a esta esfera.**

El Trazador Presupuestal para la Equidad de la Mujer<sup>11</sup> es una herramienta que permite identificar el presupuesto que contribuye al logro de la equidad para las mujeres dentro de los recursos de funcionamiento y de inversión de las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación. Es decir, permite identificar cuáles de estos recursos se orientan a cerrar las brechas de género y garantizar los derechos de las mujeres (DNP, 2024).

Desde el año 2019 y hasta 2024, se han apropiado un total de \$43.6 billones a precios constantes de 2024 para la garantía de los derechos de las mujeres y el cierre de las brechas de desigualdad de género. Los recursos asignados mediante este trazador han presentado un comportamiento incremental por vigencia, de tal manera que la apropiación para 2024 registra un aumento del 227,1% frente a la apropiación asignada en la vigencia 2019.

Es de indicar que dentro de este periodo y particularmente durante los años 2020 a 2022 se asignaron recursos extraordinarios y transitorios para la atención de la pandemia del Sars cov 2 COVID 19 que ascienden a \$29,7 billones de 2024. Estos recursos se destinaron para el programa de ingreso solidario y para los programas de familias en acción, jóvenes en acción y protección social al adulto mayor -

---

<sup>11</sup> El Trazador Presupuestal de Equidad para la Mujer fue creado mediante los artículos 220 y 221 de la Ley 1955 de 2019, que expidió el Plan Nacional de Desarrollo "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad. El artículo 361 de la Ley 2294 de 2023, mediante la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial de la Vida ratifica su uso.

Colombia mayor y la compensación del Impuesto sobre las Ventas (IVA), todos estos a cargo del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS).

Por su parte, para la vigencia 202212 se amplió el programa de ingreso solidario hasta diciembre de 2022 y para su ejecución se formuló un proyecto de inversión en el DPS que realiza una focalización de asignación de los recursos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 2155 de 2021, donde se definió que mínimo el 30% de los hogares beneficiarios de ingreso solidario deberían tener como titular a una mujer por lo que, para la vigencia 2022, se identifican recursos para 2.583.087 hogares que cumplen con este criterio por un valor de \$4,8 billones que fueron marcados de manera inicial en 2022 en el trazador para la equidad de la mujer<sup>13</sup>.

Como se evidencia en la siguiente tabla , del año 2021 a 2022 hay una modificación en la composición del gasto. Mientras para el año 2021, la mayor participación fueron los recursos de funcionamiento con \$5,7 billones y la inversión fue de \$3,9 billones de pesos, para el año 2022 los recursos de funcionamiento fueron \$118 mil millones y los de inversión \$9,9 billones. El cambio en la composición se explica porque los recursos del programa ingreso solidario y los giros adicionales de familias en acción, jóvenes en acción y protección social al adulto mayor a cargo del DPS, se asignaron de manera extraordinaria y transitoria durante los años 2020 y 2021 como gasto de funcionamiento, para la atención de la pandemia ocasionada por el COVID-19, fueron apropiados y ejecutados en el año 2022 como gastos de inversión dentro del proyecto formulado para ese fin por el DPS.

De manera adicional, dentro de las asignaciones transitorias para los años 2020 y 2021 para la atención de la emergencia, se asignaron recursos para el Programa de Apoyo al Empleo Formal (PAEF fase I y fase II) <sup>14</sup> y para el programa PAEF micro y pequeños empleadores, del que se beneficiaron cerca de 1.298.795 mujeres cotizantes únicas con concepto de conformidad desde septiembre de 2020 hasta noviembre 2021<sup>15</sup>. En donde aproximadamente se ejecutaron \$2.098.035.640.000<sup>16</sup>.

Tabla 9. Apropiaciones presupuestales por tipo de gasto del PGN destinadas a la equidad para la mujer comparadas con el PGN sin deuda (Cifras en millones de 2024)

---

<sup>12</sup> Mediante la Ley 2155 del 14 de septiembre de 2021 "Por medio de la cual se expide la ley de inversión social y se dictan otras disposiciones".

<sup>13</sup> Información remitida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social -DPS.

<sup>14</sup> Programa de apoyo al empleo formal en el que se subsidia mensualmente y hasta por tres veces un aporte por empleado correspondiente al 40% del salario mínimo para que las empresas paguen los salarios de sus trabajadores.

<sup>15</sup> Para el PAEF fase I no es posible identificar las mujeres cotizantes únicas con concepto de conformidad.

<sup>16</sup> Para el PAEF fase II se calcula en los ciclos 5 a 8 con un valor de subsidio correspondiente a 439 mil y los ciclos 9 a 11 con 454 mil. Y para PAEF micro y pequeños empleadores 454 mil, esto de acuerdo con los SMMLV de 2020 y 2021. Información reportada por Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales (UGPP).

Rubro del trazador (millones de pesos)	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Funcionamiento	23.732	5.545.797	5.712.872	118.985	175.296	335.547
Inversión	1.794.690	4.492.124	3.922.912	9.994.403	5.918.177	5.612.389
<b>Total</b>	<b>1.818.422</b>	<b>10.037.921</b>	<b>9.635.784</b>	<b>10.113.388</b>	<b>6.093.473</b>	<b>5.947.936</b>
<b>PGN sin deuda</b>	<b>280.313.546</b>	<b>355.280.213</b>	<b>359.865.895</b>	<b>324.266.048</b>	<b>365.424.087</b>	<b>408.074.986</b>
<b>Participación PGN</b>	<b>0,6%</b>	<b>2,8%</b>	<b>2,7%</b>	<b>3,1%</b>	<b>1,7%</b>	<b>1,5%</b>

Fuente: MCHP-DNP de acuerdo con información reportada por las entidades del PGN en TRAZA, Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas (SUIFP) y Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP). Los deflatores se usaron con los Supuestos Macroeconómicos oficiales de febrero de 2024.

Nota: Apropiaciones finales 2019 – 2023 y apropiación inicial 2024, según los recursos aprobados en la Ley 2342 de 2023

De los 28 sectores que agrupan las 190 unidades ejecutoras que conforman el PGN, 27 sectores, 48 entidades, han reportado asignaciones presupuestales orientadas a contribuir al logro de la equidad de género para las mujeres desde 2019. El monto total de los recursos es de \$43,6 billones de los cuales 31,7 billones (72,7%) corresponden a proyectos de inversión orientados a garantizar el goce de los derechos de las mujeres y a alcanzar la igualdad de género y 11,9 billones (27,3%) cubren los gastos de funcionamiento destinados a este mismo propósito al interior de las instituciones.

En la tabla anterior se puede observar cuánto representan los recursos para la política de equidad de la mujer del total del PGN sin deuda, evidenciando un incremento en la participación que pasa de 0,6% a 3,1% en 2022 y 1,7% de la apropiación final de la vigencia 2023. En la tabla 2 se evidencia la ejecución de los recursos por tipo de gasto. De los recursos apropiados en 2019, el 83,1 % se comprometieron y el 75,6 % quedaron como obligaciones; en 2020, estos porcentajes aumentan, quedaron el 99,2 % en compromisos y 98,0 % en obligaciones; en la vigencia 2021, el 98% se comprometió y el 95,7% quedó como obligación; en el 2022, el 98% se comprometió y el 96,2% quedó como obligación; en el 2023, el 91.1 % corresponde a recursos comprometidos y el 73,4% % a obligaciones.

Tabla 10. Apropiación final y ejecución presupuestal del PGN destinado a la equidad para la mujer 2019 – 2024 (Cifras en millones de 2024)

Año	Tipo de gasto	Funcionamiento	Inversión	Total general
<b>2019</b>	Apropiación final	23.732	1.794.690	1.818.422
	Compromiso	23.732	1.487.735	1.511.468
	Obligación	22.835	1.351.170	1.374.005
	% Compromiso	100,0%	82,9%	83,1%
	% Obligación	96,2%	75,3%	75,6%
<b>2020</b>	Apropiación final	5.545.797	4.492.124	10.037.921
	Compromiso	5.507.052	4.452.586	9.959.638
	Obligación	5.475.027	4.362.429	9.837.455

Año	Tipo de gasto	Funcionamiento	Inversión	Total general
2021	% Compromiso	99,3%	99,1%	99,2%
	% Obligación	98,7%	97,1%	98,0%
	Apropiación final	5.712.872	3.922.912	9.635.784
	Compromiso	5.712.329	3.733.945	9.446.275
	Obligación	5.695.291	3.526.793	9.222.084
	% Compromiso	100,0%	95,2%	98,0%
2022	% Obligación	99,7%	89,9%	95,7%
	Apropiación final	118.985	9.994.403	10.113.388
	Compromiso	118.473	9.795.790	9.914.263
	Obligación	76.279	9.655.652	9.731.931
	% Compromiso	99,6%	98,0%	98,0%
2023	% Obligación	64,1%	96,6%	96,2%
	Apropiación final	175.296	5.918.177	6.093.473
	Compromiso	167.702	5.385.183	5.552.884
	Obligación	122.567	4.350.427	4.472.993
	% Compromiso	95,7%	91,0%	91,1%
2024	% Obligación	69,9%	73,5%	73,4%
	Apropiación inicial	335.547	5.612.389	5.947.936

Fuente: MCHP-DNP de acuerdo con información reportada por las entidades del PGN en TRAZA y SUIFP y PIIP. Los deflatores se usaron con los Supuestos Macroeconómicos oficiales de febrero de 2024. Nota: Apropiaciones finales 2019 – 2023 y apropiación inicial 2024 según los recursos aprobados en la Ley 2342 de 2023.

Al analizar los recursos por categoría definidas para el trazador de equidad para la mujer, se puede observar que, para el período 2019 a 2024, la que tiene mayor participación es la correspondiente a Autonomía Económica y Acceso a Activos, con una concentración del 92,5% de los \$43,6 billones, seguida de la categoría Mujer Libre de Violencias, con el 6,0%, Educación y Acceso a Nuevas Tecnologías con 1,16%, Participación en los Escenarios de Poder y Toma de Decisiones con 0,21% y Salud y Derechos Sexuales y Reproductivos que representan el 0,11% del total de recursos apropiados en el periodo (Ver anexo 1).

En cuanto a las apropiaciones por sectores, de los 27 que reportaron asignaciones presupuestales al trazador en el período comprendido entre 2019 y 2024, cuatro concentran el 97,12% de las asignaciones. Estos son, Inclusión Social y Reconciliación (82%), Trabajo (7%), y, Vivienda, Ciudad y Territorio y (4%). Entre los sectores que más recursos apropiaron en el 2023 en relación con el 2022, se encuentran: Agricultura y Desarrollo Rural, Educación, Trabajo, Presidencia de la República, Fiscalía, Deporte y Recreación y Justicia y del Derecho. Por otra parte, el Sector que más disminuyó los recursos de apropiación comparado 2022 con 2023, fue Inclusión Social y Reconciliación, en particular el Departamento de Prosperidad Social, esto obedece a la terminación de algunos de los programas y los proyectos que se crearon para atender la crisis derivada del COVID –19.

**Pregunta 35. ¿Qué mecanismos formales existen para que las diferentes partes interesadas participen en la implementación y monitorización de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible?**

El Decreto 0280 de 2015 crea la Comisión Interinstitucional de Alto Nivel para el alistamiento y la efectiva implementación de la Agenda de Desarrollo Post 2015 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), comisión que tiene como objetivo el alistamiento y la efectiva implementación de los ODS a través de políticas públicas, planes, acciones y programas, con planificación prospectiva, y el monitoreo, seguimiento y evaluación de estos objetivos, con sus respectivas metas.

Por su parte, las metas del Plan Nacional de Desarrollo se encuentran alineadas con la Agenda de Desarrollo 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Con base en la importancia que tiene la implementación de la Agenda de Desarrollo 2030 para el Estado Colombiano, dentro de los criterios y lineamientos que orientaron la construcción del PND, se incluyó la necesidad de articular su contenido con el cumplimiento de las metas ODS.

En cuanto a la monitorización, actualmente la Dirección de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el marco de las funciones asignadas en la Resolución 0967 de 2024, activa los canales para la recolección de información sobre el seguimiento, una vez el Estado es notificado del informe o reporte que debe presentar en virtud de las solicitudes de los órganos de tratados y de los diferentes procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas. Esto lo realiza a través de requerimientos formales a las entidades estableciendo plazos para el envío de la respectiva información conforme a sus competencias. Este no es un mecanismo permanente.

**Pregunta 36. Describa el modo en que las partes interesadas han contribuido a la preparación del presente informe nacional.**

Considerando el enfoque participativo que caracteriza al actual Gobierno Nacional y la propuesta metodológica establecida por ONU Mujeres y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) en el documento de Nota Orientativa, el presente informe es el resultado de diversos procesos de consulta y solicitud de información en el país. El ejercicio ha sido liderado por el Viceministerio de las Mujeres, mecanismo oficial de género de Colombia, parte del Ministerio de Igualdad y Equidad.

Por un lado, se realizó una sesión de diálogo con las grandes plataformas nacionales que trabajan por los derechos de las mujeres, organizaciones de la sociedad civil de diversos territorios del país, instituciones académicas y medios de comunicación. Esta tuvo el objetivo de conocer las apreciaciones y puntos de vista de un grupo diverso de mujeres que se han destacado por su liderazgo en pro de los derechos de las mujeres, en cuanto a los principales logros y desafíos de la implementación de la PAB

en los últimos cinco años, así como sobre cuáles deben ser los focos de atención hacia el futuro.

En este espacio participaron 27 organizaciones y más de 40 mujeres; entre ellas, mujeres negras y afrocolombianas, mujeres indígenas, mujeres con discapacidad, mujeres lesbianas y transgénero, y mujeres de sectores rurales del país.

Así mismo, se conformó un comité interministerial con las entidades cabeza de sector y aquellas más relevantes para el avance de las mujeres, considerando las 12 esferas de especial preocupación. A estas se les solicitó información por escrito para incorporar al informe y a su vez se realizó un taller con metodologías participativas donde se abordaron los principales temas generales del informe.

Adicional a las fuentes de información ya mencionadas, se consultaron reportes ya elaborados por el Gobierno Nacional para otros compromisos de carácter nacional e internacional, informes elaborados por organizaciones sociales y otros elaborados por organismos multilaterales. De esta manera, se revisaron y respondieron de manera detallada las 41 preguntas que plantea el Informe Beijing+30.

**Pregunta 37. Describa el plan de acción y el cronograma de su país para la implementación de las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (en caso de ser Estado parte), o de las recomendaciones del Examen periódico universal u otros mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas que subsanen la desigualdad de género y la discriminación contra las mujeres.**

En 2021 el Estado Colombiano presentó el Informe de Medio Término de implementación de las Observaciones Finales hechas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (Comité CEDAW), al noveno informe periódico presentado por Colombia en noviembre de 2017. Actualmente, el país se alista para la preparación del siguiente informe de respuesta a este compromiso, para entrega en el año 2025.

Respecto al Examen Periódico Universal (EPU), Colombia planteó como compromiso voluntario el avanzar en la creación de un mecanismo de seguimiento e implementación de recomendaciones, específicamente “Crear un mecanismo de seguimiento de las recomendaciones formuladas y adoptar medidas para su aplicación, en diálogo con las organizaciones de derechos humanos”.

Es importante destacar que en varios capítulos del EPU 2023 se analizaron enfoques diferenciales, igualdad de género, paridad de género y otras relacionadas con la superación de la desigualdad de la mujer.

En este sentido, el cumplimiento de las recomendaciones exige al Estado y a sus instituciones esfuerzos de seguimiento y evaluación con miras no solo a producir informes confiables y verificables, sino a tomar medidas que permitan progresar en la prevención, protección y garantía de los DDHH. El Ministerio de Relaciones Exteriores actualmente se encuentra adelantando gestiones para reactivar y mejorar



el Sistema de Seguimiento de Recomendaciones de Derechos Humanos (SISREDH) que abarque todos los componentes necesarios para cumplir con estos compromisos.

## SECCIÓN 5. DATOS Y ESTADÍSTICAS

### **Pregunta 38. ¿Cuáles son las tres áreas más importantes en las que más ha progresado su país durante los últimos cinco años en materia de estadísticas de género a nivel nacional?**

El Plan Estadístico Nacional (PEN) 2017-2022, en su estrategia 5 –denominada Promoción de la Inclusión del Enfoque Diferencial e Interseccional en la producción y difusión de las estadísticas del Sistema Estadístico Nacional SEN– estableció que las operaciones estadísticas en el país deben tener en cuenta los siguientes cuatro enfoques: enfoque de género, enfoque de ciclo de vida, enfoque étnico y enfoque de discapacidad, con el objetivo de superar vacíos de información que den cuenta de las situaciones particulares y las brechas que afectan a estas poblaciones.

Al respecto, desde 2015 el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE) creó un grupo de trabajo en estadísticas de género con el fin de impulsar la producción y transversalización de estadísticas con este enfoque. Sin embargo, y teniendo en cuenta lo mencionado en el PEN 2017-2022, el DANE consideró necesario ampliar la perspectiva hacia impulsar otros enfoques diferenciales y avanzar hacia una perspectiva de interseccionalidad, bajo el contexto descrito. Por esto, con el objetivo de dar cumplimiento a la demanda nacional de información, así como lo establecido en la normatividad vigente e inspirado en los principios del Inclusive Data Charter (<http://www.data4sdgs.org/inclusivedatacharter>), mediante la Resolución 0296 de marzo de 2019, el DANE creó el Grupo Interno de Trabajo denominado Enfoque Diferencial e Interseccional – GEDI - adscrito al despacho de la Dirección General de este Departamento. Este hecho también responde a la recomendación de la Estrategia H de la Plataforma de Beijing de 1995, referida a enfoque de género, pero aplicable a una perspectiva de interseccionalidad, en que se recomienda que las unidades de impulso de los asuntos de género se encuentren adscritas al máximo nivel directivo dentro de las instancias de gobierno.

El PEN 2023-2027 ratifica como objetivo estratégico el garantizar la inclusión del enfoque diferencial e interseccional y la desagregación de los datos por sexo, género, etnia y discapacidad y otras características, como requisito para visibilizar las desigualdades e inequidades.

A continuación, se detallan las tres líneas en las que Colombia, bajo el liderazgo del DANE, ha avanzado para el fortalecimiento de las estadísticas de género:

Generación y aplicación de lineamientos para la inclusión del enfoque diferencial e interseccional: En los últimos años el DANE ha impulsado la inclusión del enfoque diferencial e interseccional en la producción estadística del SEN. Por medio de la resolución 1448 de 2020, el DANE publicó la Guía para la Inclusión del Enfoque Diferencial e Interseccional en el Sistema Estadístico Nacional (disponible en: <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/genero/guia-inclusion-enfoque->

[diferencias-intersecciones- produccion-estadistica-SEN.pdf](#)). Esta es una herramienta que brinda lineamientos conceptuales, normativos y metodológicos para promover y orientar la inclusión del enfoque diferencial e interseccional en el proceso de producción y difusión de datos estadísticos, que permitan visibilizar la diversidad de la población colombiana, haciendo énfasis en las características diferenciales como sexo, edad, pertenencia étnica, discapacidad, campesinado, entre otras, así como las intersecciones entre ellas y las brechas existentes. A partir de este documento las entidades del SEN han implementado acciones concretas para la inclusión del enfoque diferencial e interseccional en sus sistemas de información. Desde la publicación de la guía, el DANE ha desarrollado talleres de socialización, capacitaciones, acompañamiento y seguimiento a las entidades del SEN para el cumplimiento de este objetivo, así como el curso virtual gratuito “Enfoque Diferencial e Interseccional en la Producción Estadística” para el público general.

**Incidencia metodológica en las operaciones estadísticas:** El DANE ha realizado la adecuación y adopción de preguntas y metodologías que permitan incluir el enfoque diferencial e interseccional en operaciones estadísticas estratégicas, cubriendo vacíos de información para los enfoques diferenciales. En este sentido, se destacan los siguientes avances:

- Inclusión de preguntas relevantes para los asuntos de género en las operaciones estadísticas existentes: Por ejemplo, incorporación de las preguntas de orientación sexual e identidad de género en las encuestas a hogares permitiendo, entre otros, la publicación del boletín de mercado laboral para la población LGBT (Disponible en: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/mercado-laboral-de-la-poblacion-lgbt>).
- Diseño de nuevas operaciones para suplir vacíos de información: En 2022 el DANE inició el proceso de identificación de necesidades y diseño de una encuesta especializada en violencia de género contra las mujeres.
- Exploración de nuevas metodologías para la captura de información: En 2022 el DANE realizó el Registro Voluntario para la Visibilidad de la Diversidad Sexual y Género en Colombia, en la línea de estadísticas experimentales, como un primer acercamiento a la caracterización de las personas que se reconocen con identidad de género y/o orientación sexual no hegemónicas (Información disponible en: <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/notas-estadisticas/2023-May-NotaEstadistica-RegistroVoluntarioLGBTI.pdf>).

**Visibilidad estadística, difusión de información desagregada y con contexto:** El DANE ha promovido la desagregación de datos y la difusión de estadísticas con un enfoque de género e interseccional. Entre las estrategias de difusión implementadas se destacan las siguientes:

- Dos ediciones de libro *Mujeres y Hombres: Brechas de Género en Colombia*, el cual presenta temas e indicadores que describen y analizan la situación actual de mujeres y hombres, identificando avances, rezagos y desafíos en materia de igualdad de género en el país (se encuentran disponibles en <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/genero/publicaciones/mujeres>

-y-hombre-brechas-de-genero-colombia-informe.pdf y <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/genero/publicaciones/mujeres-y-hombre-brechas-de-genero-colombia-informe-2daEdicion.pdf>).

- Publicaciones especializadas de las encuestas regulares con enfoque de género como el boletín mensual de *Mercado laboral según sexo* (Disponible en: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/segun-sexo>) el *Anexo especializado en indicadores de cuidado* de la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (Disponible en: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/encuesta-nacional-del-uso-del-tiempo-enut#:~:text=La%20Encuesta%20nacional%20de%20uso,remunerado%2C%20no%20remunerado%20y%20personales>) y el *Anexo de estadístico según sexo* de la Encuesta Nacional de Calidad de Vida (Disponible en: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/salud/calidad-de-vida-ecv/encuesta-nacional-de-calidad-de-vida-ecv-2022>).
- Serie de Notas Estadísticas, la cual tiene el objetivo de incentivar los análisis y la toma de decisiones con base en los datos disponibles en temas que se consideran de interés público. En esta serie editorial se han publicado diversas notas desde una perspectiva de género como *Situación de las Mujeres Rurales en Colombia*, *Brecha Salarial de Género*, *Menstruación en Colombia*, *Nacimientos en Niñas y Adolescentes en Colombia*, *Pobreza en Colombia: un análisis con enfoque de género*, *Población Migrante Venezolana: un panorama con enfoque de género*, entre otras. Todas estas publicaciones pueden ser consultadas en <https://www.dane.gov.co/index.php/servicios-al-ciudadano/servicios-informacion/serie-notas-estadisticas>.

Vale la pena mencionar que los anteriores esfuerzos han contado con el apoyo del programa “Las Mujeres Cuentan” liderado por ONU Mujeres, el cual busca mejorar la producción, disponibilidad, accesibilidad y utilización de estadísticas de género, para el diseño y evaluación de políticas y programas, así como para el uso en procesos de incidencia, activismo y rendición de cuentas en el país.

### **Pregunta 39. De cara a los próximos cinco años, ¿cuáles son las prioridades principales de su país para fortalecer las estadísticas de género nacionales?**

En el marco de sus competencias, el DANE mantiene su compromiso de fortalecer la producción de información con enfoque de género y otros enfoques diferenciales e interseccionales. Por tanto, dentro del Plan Estadístico Nacional 2023-2027 (Disponible en: [https://www.sen.gov.co/sites/default/files/noticias-files/2023-12/plan\\_estadistico\\_naciona\\_2023-2027\\_0.pdf](https://www.sen.gov.co/sites/default/files/noticias-files/2023-12/plan_estadistico_naciona_2023-2027_0.pdf)) se propone la estrategia No. 2 “Consolidar el enfoque diferencial e interseccional en la producción y la difusión de las estadísticas del SEN”, con las siguientes acciones:

- Ajustar y actualizar los instrumentos y los lineamientos para promover estadísticas con enfoque diferencial e interseccional.

- Generar capacidades en las entidades productoras para incluir el enfoque diferencial e interseccional en las operaciones estadísticas.
- Ampliar la integración de las variables de género y diversidad en el Sistema Estadístico Nacional y en los registros administrativos, que permita unificar categorías para una mejor y adecuada caracterización de la población LGBTIQ+.
- Fortalecer la visibilidad estadística con enfoque étnico – racial y discapacidad, y la adecuación de al menos tres operaciones estadísticas para mejorar la producción de información, y así incidir en la planeación, ejecución y seguimiento de las políticas públicas.
- Desarrollar y establecer regulaciones y estándares específicos que aseguren la recopilación, el procesamiento y la divulgación de datos desagregados por aspectos de enfoque diferencial, enfoque étnico – racial y de discapacidad, así como criterios y protocolos para garantizar la representación adecuada de grupos en la producción estadística y los registros administrativos, en colaboración con expertos y organizaciones especializadas.

Además, en el marco del CONPES 4080 “Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres: Hacia el Desarrollo Sostenible del País”, el DANE se comprometió con la acción 6.8 para “Diseñar e implementar una encuesta que permita contar con datos estadísticos sobre violencia contra las mujeres en Colombia, en línea con los estándares internacionales y las necesidades de información en el país”. En este sentido, desde 2022 el DANE ha adelantado diferentes acciones, enmarcadas en el proceso de producción estadística establecido por la entidad (modelo GSBPM), para el diseño de una encuesta especializada en la captura de información sobre violencia basada en género contra las mujeres y continuará desarrollando las actividades correspondientes para el cumplimiento de esta acción.

**Pregunta 40. ¿A qué indicadores específicos de género7 ha dado prioridad su país para supervisar los avances hacia la consecución de los ODS?**

En el marco de la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), Colombia ha dado prioridad a 71 de los 97 indicadores ODS con enfoque de género del marco de seguimiento global. Estos indicadores se han trabajado en colaboración con diferentes agencias del Sistema de Naciones Unidas (SNU), dentro de las que se destacan el Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA, por sus siglas en inglés), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO, por sus siglas en inglés) y ONU Mujeres. Como resultado de este esfuerzo se ha logrado completar un total de 24 indicadores.

A continuación, se enlistan los ODS con enfoque de género en los que se han concentrado los esfuerzos de medición:

- ODS 3 - Salud y bienestar: 12 indicadores
- ODS 16 - Paz, justicia e instituciones sólidas: 11 indicadores

- ODS 5 - Igualdad de género: 9 indicadores

Se precisa que en el ODS 5 se ha trabajado en 13 de los 14 indicadores, aunque cuatro de ellos no requieren desagregación por sexo según su descripción, por lo que no se contabilizan dentro de los 9 indicadores mencionados anteriormente.

Este enfoque en los indicadores de género es parte de un proceso más amplio. Anualmente el DANE realiza un proceso de priorización de los indicadores del marco de seguimiento global, el cual se basa en la revisión de diferentes criterios que se encuentran descritos en la Guía para la Medición y Reporte de los Indicadores Globales en el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (Disponible en: <https://www.dane.gov.co/files/indicadores-ods/Guia-medicion-reporte-indicadores-ODS.pdf>). Este documento, elaborado por el DANE y el SNU, detalla el paso a paso en el proceso de medición y reporte de los indicadores.

Los criterios de priorización contemplados en el documento son los siguientes:

- Indicadores trabajados en 2023 con plan de trabajo para 2024, es decir, indicadores que se hayan trabajado en años anteriores y sobre los cuales no haya finalizado su trabajo.
- Indicadores del CONPES 3918 de 2018 "Estrategia para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Colombia". Se recogen los indicadores que hacen parte del Anexo H "Vacíos de información en materia de indicadores ODS" y el Anexo I "Áreas de intervención en indicadores, DANE y SNU en Colombia".
- Indicadores priorizados por el SNU en el Marco de Cooperación (UNSDCF) 2020-2023. Son aquellos indicadores que se definieron para el trabajo entre Colombia y Naciones Unidas, para el periodo 2020-2023.
- Indicadores de proyectos especiales, acorde a solicitudes internas y externas. Como su nombre lo indica, aquí se encuentran todos los indicadores sobre los que otras entidades, organizaciones o agencias del SNU están interesadas en trabajar.
- Posibilidad de uso de nuevas fuentes de información.
- Barómetro: Balance entre categorías de indicadores a trabajar.
- Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.

Para los indicadores con enfoque de género es importante destacar que algunos de estos fueron priorizados después de los procesos de auditorías realizados por la Contraloría General de la República, específicamente al ODS 5 "Igualdad de género" entre el 2018 y 2019 y al ODS 1 "Fin de la Pobreza" con enfoque de género, realizada durante el año 2020.

Por otro lado, el DANE ha creado la herramienta del Barómetro para evaluar el nivel de producción de los indicadores y las áreas que requieren más trabajo. Esta herramienta categoriza los indicadores en cuatro categorías:

- Categoría A: El indicador se produce (75%-100%).
- Categoría B: El indicador no se produce, pero se puede producir con las fuentes de información existentes (60%-75%).
- Categoría C: Se tiene alguna información, pero es necesario mejorarla o complementarla (25%-50%).
- Categoría D: No se tiene información para producir el indicador (0%-25%).

Entre 2020 y 2023 se ha avanzado en la producción del 68% de los indicadores con enfoque de género dentro de la Categoría A, pasando de 28 indicadores en 2020 a 47 indicadores en 2023, y se han eliminado los indicadores en la Categoría D, reduciéndolos de 13 en 2020 a 0 en 2023.

En el archivo Excel "Indicadores ODS con enfoque de género" anexo se puede consultar el detalle del estado actual de la medición para cada uno de los indicadores nacionales y globales.

A pesar de los esfuerzos realizados, existen retos en el proceso de medición, recopilación y compilación de los indicadores. Uno de los principales desafíos es la falta de datos actualizados sobre violencia de género. La fuente oficial de esta información es la Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDS) y no se ha realizado desde 2015, lo cual ha limitado la disponibilidad de datos oportunos. Para mitigar esta falta de información, se ha estado gestionando la obtención de datos a partir de registros administrativos como el SIVIGILA y articulando esfuerzos con entidades como el Instituto Nacional de Salud (INS), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF).

En esta misma línea de producción de información, existen retos en la coordinación interinstitucional con las agencias del Sistema de Naciones Unidas, así como con las entidades nacionales que producen información, lo que dificulta avanzar en la medición de los indicadores. Además, las entidades no siempre comparten la información con todas las desagregaciones necesarias, pues además de los datos agregados para el nivel nacional, es fundamental contar con información por ciclo de vida, discapacidad y grupos étnicos para visibilizar adecuadamente la situación de la población colombiana.

La territorialización de la Agenda 2030 también presenta desafíos. Implementar y adaptar las metas globales a contextos locales requiere una estrategia articulada con actores clave en los territorios para asegurar la generación de capacidades estadísticas y la implementación de políticas a nivel local. Así mismo, la recopilación y análisis de datos requiere recursos financieros, y la falta de financiamiento en algunas ocasiones ha limitado la realización de algunas de las encuestas.

Frente al proceso de recolección de la información, el principal reto es la implementación del estándar SDMX (Statistical Data and Metadata Exchange),

mecanismo de interoperabilidad adoptado a nivel nacional para el reporte de la información. Aunque las entidades responsables del reporte ya cuentan con los procesos de capacitación e instalación del estándar, hay dificultades con la transferencia de conocimiento, cuando el personal cambia. Igualmente, existen retos en la transmisión adecuada de los datos y del mantenimiento de la URL habilitada por cada entidad para la transmisión de información al DANE.

Finalmente, la difusión y el uso de datos también representan un desafío. Incluso cuando los datos están disponibles, hay dificultades en la difusión adecuada de la información y en asegurar que los datos sean utilizados efectivamente para la toma de decisiones y la formulación de políticas. Por tanto, el DANE está implementando una estrategia para la difusión de los datos disponibles y las iniciativas relacionadas con la apropiación de la Agenda 2030.

### **Pregunta 41. ¿Qué desgloses de datos aparecen de forma rutinaria en las principales encuestas de su país?**

Reconociendo que la desagregación de datos es el paso mínimo para la producción de estadísticas con enfoque de género y otros enfoques diferenciales e interseccionales, en los últimos años el DANE ha adelantado diversos esfuerzos por aumentar la desagregación de datos en la publicación de resultados de sus operaciones estadísticas. En este proceso se han priorizado las variables relacionadas con los enfoques diferenciales de i) género, ii) autorreconocimiento étnico, iii) discapacidad, iv) ciclo de vida y v) campesinado, así como aquellas que permiten los análisis con enfoque interseccional como, ubicación geográfica, estado migratorio, nivel educativo, situación de pobreza, entre otros. A continuación, se enlistan las principales encuestas con desagregaciones disponibles:

- Gran Encuesta Integrada de Hogares: Desagregación por ubicación geográfica, sexo, edad, discapacidad, población LGBT, población campesina, entre otros (Disponibles en: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral>)
- Encuesta Nacional de Uso del Tiempo: Desagregación por ubicación geográfica, sexo, autorreconocimiento étnico, edad, discapacidad, población campesina, nivel de ingresos, nivel educativo, entre otros (Disponible en: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/encuesta-nacional-del-uso-del-tiempo-enut#:~:text=La%20Encuesta%20nacional%20de%20uso,remunerado%2C%20no%20remunerado%20y%20personales.>)
- Encuesta Nacional de Calidad de Vida: Desagregación por ubicación geográfica, sexo, autorreconocimiento étnico, población campesina, entre otros (Disponible en: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/salud/calidad-de-vida-ecv/encuesta-nacional-de-calidad-de-vida-ecv-2022>).
- Encuesta de Cultura Política: Desagregación por ubicación geográfica, sexo, población campesina, entre otros (Disponible en:

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cultura/cultura-politica-encuesta>).

- Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana: Desagregación por ubicación geográfica, edad, sexo, entre otras (Disponible en: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/seguridad-y-defensa/encuesta-de-convivencia-y-seguridad-ciudadana-ecsc>).
- Encuesta de Pulso Social: Desagregación por ubicación geográfica, sexo, edad, tipología de hogar, entre otros (Disponible en: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/encuesta-pulso-social>).
- Encuesta de Pulso de la Migración: Desagregación por sexo, edad, entre otros (Disponible en: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/encuesta-pulso-de-la-migracion-epm>).

Se debe considerar que uno de los principales retos para la desagregación de datos es lograr la representatividad de grupos estadísticamente pequeños. En las operaciones estadísticas del DANE cuya unidad de observación es la persona se incluye la pregunta sobre autorreconocimiento, sin embargo, los resultados no pueden ser desagregados para todos los grupos étnicos por los elevados coeficientes de variación.



## REFERENCIAS

- Congreso de la República de Colombia. (2008). Ley 1257 de 2008.
- Congreso de la República de Colombia. (2015). Ley 1761 de 2015.
- Congreso de la República de Colombia. (2023). Ley 2281 de 2023. Bogotá.
- Congreso de la República de Colombia. (2023). Ley 2294 de 2023.
- Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer. (2022). *Informe de gestión Política de Equidad para las Mujeres-CONPES 4080*. Bogotá.
- Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer. (2023). Informe de Gestión agosto 2022-diciembre 2023.
- Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer y Policía Nacional. (2023). Línea 155. 10 años de orientación en casos de violencias hacia las mujeres en Colombia. Obtenido de [https://observatoriomujeres.gov.co/archivos/Publicaciones/Publicacion\\_315.pdf](https://observatoriomujeres.gov.co/archivos/Publicaciones/Publicacion_315.pdf)
- DANE. (2020). *Informe sobre cifras de empleo y brechas de género*.
- Defensoría del Pueblo. Defensoría Delegada para los Derechos de las Mujeres y Asuntos de Género. (2023). *Situación de la violencia basada en género y la garantía de los derechos de las mujeres y personas LGBTIQ+ OSIGD rurales del Pacífico Colombiano*. Bogotá.
- Gobierno de Colombia-EPU. (2023). *Informe Examen Periódico Universal -EPU*.
- Instituto Colombiano de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Observatorio de Violencias. (2023). Cifras de lesiones de causa externa. Obtenido de <https://www.medicinalegal.gov.co/cifras-de-lesiones-de-causa-externa>
- Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. (2022). Forensis 2020. Datos para la Vida. Obtenido de [https://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/787115/Forensis\\_2020.pdf](https://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/787115/Forensis_2020.pdf)
- Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. (2023). Forensis 2021. Datos para la Vida. Obtenido de [https://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/878249/Forensis\\_2021.pdf](https://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/878249/Forensis_2021.pdf)
- Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. (2023). Forensis 2022. Datos para la Vida. Obtenido de [https://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/989825/Forensis\\_2022.pdf](https://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/989825/Forensis_2022.pdf)
- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural et al. (2021). Decreto 1731 de 2021. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=174448>.

Ministerio de Salud y Protección Social. (2020). *Boletín de respuesta institucional para el abordaje integral de las violencias por razones de género*. Bogotá.

Ministerio de Salud y Protección Social. (2023). Obtenido de <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?dt=S&i=151909#:~:text=Objeto.,e%20hijas%20y%20personas%20dependientes>.

Ministerio de Salud y Protección Social. (2023). *Resolución 051 de 2023. Por medio de la cual se adopta la regulación única para la atención integral en salud frente a la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) y se modifica el numeral 4.2 del Lineamiento Técnico y Operativo de la Ruta Integral*.

Presidencia de la República de Colombia. (2020). Ley 1710 de 2020.

Presidencia de la República de Colombia. (2023). Ley 1075 de 2023. Bogotá.

Presidencia de la República Et al. (2020). Decreto 1720 de 2020. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=153846>

Presidencia de la República et al. (2024). Decreto 0075 de 2024. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=228590>

Presidencia de la República Et.al. (2018). *Decreto 1418 de 2018. Por el cual se crea la Comisión Intersectorial para la incorporación del enfoque de Género en la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, la cual se denominar*.

Sistema de Datos Abiertos. Fiscalía General de la Nación. (2024). Conjunto de datos del Conteo de Víctimas 2, que incluye el número total de víctimas según las denuncias registradas en el Sistema Penal Oral Acusatorio, en cumplimiento de la Ley 906 de 2004 y la Ley 1098 de 2006. Obtenido de <https://www.datos.gov.co/browse?q=fiscalia%20spoa&sortBy=relevance>

### **Oficios de respuesta de las entidades:**

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Respuesta solicitud de información para el Informe de examen exhaustivo del Aniversario N°30 de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Radicado DANE No. 20243130104112. Mayo 2024.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). Respuesta solicitud de información para el Informe de examen exhaustivo del Aniversario N°30 de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Radicado mayo 2024.

Ministerio del Trabajo. Respuesta solicitud de información para el Informe de examen exhaustivo del Aniversario N°30 de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Radicado No. 08SE2024110000000024700

Fondo Mujer Libre y Productiva. Respuesta solicitud de información para el Informe de examen exhaustivo del Aniversario N°30 de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Radicado mayo 2024.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Respuesta solicitud de información para el Informe de examen exhaustivo del Aniversario N°30 de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Radicado mayo 2024.

Departamento de Prosperidad Social. Respuesta solicitud de información para el Informe de examen exhaustivo del Aniversario N°30 de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Radicado No. E-2024-0007-137212, mayo 2024.

Ministerio de Educación Nacional. Respuesta solicitud de información para el Informe de examen exhaustivo del Aniversario N°30 de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Radicado mayo 2024.

Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Respuesta solicitud de información para el Informe de examen exhaustivo del Aniversario N°30 de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Radicado mayo 2024.

Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz. Respuesta solicitud de información para el Informe de examen exhaustivo del Aniversario N°30 de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Radicado No. OFI24-00092661, mayo 2024.

Oficina del Alto Comisionado para la Paz. Respuesta solicitud de información para el Informe de examen exhaustivo del Aniversario N°30 de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Radicado en mayo 2024.

Ministerio de Salud y Protección Social. Respuesta solicitud de información para el Informe de examen exhaustivo del Aniversario N°30 de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Radicado No. 202410301127831 y respuesta adicional vía correo electrónico, mayo 2024.

Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD). Respuesta solicitud de información para el Informe de examen exhaustivo del Aniversario N°30 de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Radicado en mayo 2024.

RTVC - Sistema de Medios Públicos. Respuesta solicitud de información para el Informe de examen exhaustivo del Aniversario N°30 de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Radicado No. 202401110013643, mayo 2024.

Ministerio TIC. Respuesta solicitud de información para el Informe de examen exhaustivo del Aniversario N°30 de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Radicado mayo 2024.

Ministerio de Justicia y del Derecho. Respuesta solicitud de información para el Informe de examen exhaustivo del Aniversario N°30 de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Radicado 0019644, mayo 2024.

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Respuesta solicitud de información para el Informe de examen exhaustivo del Aniversario N°30 de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Radicado en mayo 2024.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Respuesta solicitud de información para el Informe de examen exhaustivo del Aniversario N°30 de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Radicado en mayo 2024.

Departamento Nacional de Planeación. Respuesta solicitud de información para el Informe de examen exhaustivo del Aniversario N°30 de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Radicado 20245390616191, mayo 2024.

Consejería Presidencial de Derechos Humanos. Respuesta solicitud de información para el Informe de examen exhaustivo del Aniversario N°30 de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Radicado 00093642, mayo 2024.

Agencia para la Reincorporación y Normalización. Respuesta solicitud de información para el Informe de examen exhaustivo del Aniversario N°30 de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Radicado en mayo 2024.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Respuesta solicitud de información para el Informe de examen exhaustivo del Aniversario N°30 de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Radicado en mayo 2024.

